



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL

LA PERSONALIDAD DEL AGRESOR SEXUAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

E K NAYELY DELGADO URIBE



ASESOR: LIC. CARLOS BARRAGAN SALVATIERRA

MEXICO, D. F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.





UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL
OFICIO INTERNO FDER/048/SP/03//04
ASUNTO: APROBACION DE TESIS

DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A. M.
P R E S E N T E.

La alumna **DELGADO URIBE EK NAYELY**, ha elaborado en este Seminario a mi cargo y bajo la dirección del **LIC. CARLOS BARRAGAN SALVATIERRA**, la tesis profesional intitulada "**LA PERSONALIDAD DEL AGRESOR SEXUAL**", que presentará como trabajo recepcional para obtener el título de Licenciado en Derecho.

El profesor **LIC. CARLOS BARRAGAN SALVATIERRA** en su calidad de asesor, nos comunica que el trabajo ha sido concluido satisfactoriamente, que reúne los requisitos reglamentarios y académicos, y que lo aprueba para su presentación en examen profesional.

Por lo anterior, comunico a usted que la tesis "**LA PERSONALIDAD DEL AGRESOR SEXUAL**" puede imprimirse, para ser sometida a la consideración del H. Jurado que ha de examinar a la alumna **DELGADO URIBE EK NAYELY**.

En la sesión del día 3 de febrero de 1998, el Consejo de Directores de Seminario acordó incluir en el oficio de aprobación la siguiente leyenda:

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad"

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D. F. 03 de marzo de 2004.

LIC. JOSE PABLO PATIÑO Y SOUZA.
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL

JPPS/rmz.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO:

Por la formación académica que me permitió adquirir dentro de sus maravillosas e incomparables instalaciones, pero sobre todo, por darme la oportunidad de pertenecer a su incomparable y siempre fiel Comunidad Universitaria.

A LA FACULTAD DE DERECHO:

Por haberme llenado no sólo de conocimientos,
sino de una imperiosa necesidad de buscar siempre la
justicia sin olvidar nunca mi compromiso
y el amor por la abogacía.

AL LIC. CARLOS BARRAGÁN:

Por compartir sus conocimientos y apoyarme
en el cumplimiento de esta meta tan personal.

A MI FAMILIA:

Por creer en mi y compartir cada logro y fracaso de mi vida
sin dejarme nunca sola.

A MI MADRE:

Por ser siempre un ejemplo de superación, fortaleza y lucha constante, porque a pesar de la distancia, has sabido ser la mejor madre del mundo, y la única forma en que puedo pagarlo es a través de este logro... que también es tuyo.

A MI PADRE:

Por impulsarme a hacer siempre mi mejor esfuerzo,
y hacer de mi todo lo que soy ahora.

A MI HERMANA:

Por ser el mejor regalo que Dios me ha dado,
pues mi vida no estaría completa sin tu presencia.
Te Quiero Flaca.

A MIS ABUELOS: ENRIQUETA Y RAFAEL

Como un homenaje a las dos personas más maravillosas de este mundo,
quienes llenaron mi vida de amor y valores, forjando en mi siempre, el deseo de
superación.

A GABRIEL:

Por enseñarme a vivir intensamente,
y ser mi más grande motivo para convertirme en una mejor persona cada día.
Te amo

A CARLOS:

A quien la vida puso en mi camino.
Por enseñarme que las cosas que verdaderamente
valen en esta vida, no se consiguen de manera gratuita, sino que
hay que luchar y ser exigentes con uno mismo.

A TODOS A LOS QUE NO MENCIONÉ, PERO QUE TIENEN UN
LUGAR MUY ESPECIAL EN MI CORAZÓN Y EN MI VIDA

UN MILLÓN DE GRACIAS.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN _____ 1

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA AGRESIÓN

1.1. LA AGRESIÓN EN EL HOMBRE PRIMITIVO _____ 6
1.2. GRECIA _____ 11
1.3. ROMA _____ 14
1.4. MÉXICO _____ 15

CAPÍTULO II

GENERALIDADES DE LA CONDUCTA AGRESIVA

2.1. CONCEPTO DE AGRESIÓN _____ 18
2.2. TIPOS DE AGRESIÓN _____ 22
2.3. CONCEPTO DE VIOLENCIA _____ 25
2.4. TIPOS DE VIOLENCIA _____ 29
2.5. TEORÍAS EXPLICATIVAS DE LA AGRESIVIDAD HUMANA _____ 33
2.5.1. TEORÍA PSICOANALÍTICA Y PSICOLÓGICA _____ 33
2.5.2. TEORÍA ETIOLÓGICA O EVOLUTIVA _____ 34
2.5.3. TEORÍA BIOLÓGICA _____ 36
2.5.4. TEORÍA CONDUCTIVISTA Y DE APRENDIZAJE _____ 37
2.6. LA AGRESIÓN SEXUAL Y SUS MANIFESTACIONES _____ 42
2.6.1. FROTTEURISMO _____ 45
2.6.2. FETICHISMO _____ 46
2.6.3. EXHIBICIONISMO _____ 46
2.6.4. VOYEURISMO _____ 47
2.6.5. PAIDOFILIA _____ 47
2.6.6. SADISMO _____ 48

2.6.7. TANATOFILIA_____	51
2.7. EL AGRESOR SEXUAL_____	52

CAPÍTULO III

ESTUDIO DOGMÁTICO-CRIMINOLÓGICO DE LA AGRESIÓN SEXUAL

3.1. DELITO DE VIOLACIÓN_____	60
3.1.1. ESTUDIO DOGMÁTICO DEL DELITO DE VIOLACIÓN_____	61
3.1.2. PRINCIPALES AGRESORES_____	69
3.1.3. CONSECUENCIAS DE LA VICTIMIZACIÓN_____	70
3.2. DELITO DE ABUSO SEXUAL_____	74
3.2.1. ESTUDIO DOGMÁTICO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL_____	76
3.2.2 PRINCIPALES AGRESORES _____	83
3.2.3. CONSECUENCIAS DE LA VICTIMIZACIÓN_____	85
3.3. DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL_____	87
3.3.1. ESTUDIO DOGMÁTICO DEL DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL_____	88
3.3.2. PRINCIPALES AGRESORES_____	93
3.3.3. CONSECUENCIAS DE LA VICTIMIZACIÓN_____	93
3.4. DELITO DE ESTUPRO _____	95
3.4.1. ESTUDIO DOGMÁTICO DEL DELITO DE ESTUPRO_____	96
3.4.2. PRINCIPALES AGRESORES _____	101
3.4.3. CONSECUENCIAS DE LA VICTIMIZACIÓN_____	102

CAPÍTULO IV

ETIOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD DEL AGRESOR SEXUAL

4.1. CONCEPTO DE PERSONALIDAD_____	105
4.2. TIPOS DE PERSONALIDAD_____	109
4.3. TRASTORNOS ASOCIADOS A LA CRIMINALIDAD SEXUAL_____	114
4.3.1. TRASTORNO ANTISOCIAL DE LA PERSONALIDAD_____	115

4.3.2. TRASTORNO LÍMITE DE PERSONALIDAD (BORDERLINE)	117
4.4. TIPOS DE AGRESORES SEXUALES	123
4.5. FACTORES DETERMINANTES DE LA AGRESIÓN SEXUAL	126
4.5.1. VICTIMIZACIÓN	127
4.5.2. ENTORNO FAMILIAR	128
4.5.3. IMITACIÓN	130
4.6. FACTOR DESENCADENANTE DE LA AGRESIÓN SEXUAL	131
4.7. PROPUESTA	132
CONCLUSIONES	136
BIBLIOGRAFÍA	139

INTRODUCCIÓN

La conducta del hombre, como ente biopsicosocial en todos los tiempos han causado grandes incógnitas, es por ello que a partir del nacimiento de la psicología se ha puesto especial interés a esta conducta y sobre todo, cuando la conducta del mismo individuo implica un desequilibrio tanto en el entorno social, como en el personal, de tal forma que se pretenderá con esta investigación demostrar la importancia que reviste el estudio más profundo de la mente del delincuente, los motivos, que tuvo para realizar o no una conducta que refleja un rechazo a lo socialmente establecido.

La criminología como ciencia preocupada por el estudio de los factores que influyen en la comisión de los delitos cometidos en todos los tiempos, por el hombre, ha recurrido a otras ciencias que le permitan comprender por que razón el hombre permite externar sus conductas antisociales, cual es la motivación del delincuente para llevara a cabo determinadas acciones u omisiones que transgredan las normas establecidas previamente con la única finalidad de lograr el bien común.

Así pues al pretender dar explicación a las conductas humanas que tienen que ver con el delito o con las conductas antisociales, por ello, se hace imprescindible recurrir no solo a factores internos y externos del individuo, sino también a factores que directa e indirectamente incidieron en la modificación de la conducta "normal" del individuo, llevándolo a cometer un delito de carácter sexual.

De manera que, para la comprensión de lo anterior, la criminología comparte su campo de estudio con materias como la sociología, la antropología y primordialmente con la psicología criminal, cuyo objetivo es el estudio de las actitudes, los procesos mentales, la personalidad y motivación del criminal.

Es por ello, que durante los últimos siglos, la influencia de la investigación de las causas criminales, se encuentra dirigida a la psique del individuo, obviamente a través de la psicología criminal, en tanto que la misma como nos permita descifrar los procesos que impulsan al individuo, predispuesto o no por sus características naturales y de vida, a la comisión de conductas transgresoras de normas establecidas.

Por lo tanto en este trabajo de investigación se pretenderá dar ese sentido tan importante a la psicología como al estudio de la conducta y la personalidad de un sujeto que en condiciones normales, no cometería un delito.

Iniciando por supuesto, con un breve recorrido por su existencia histórica y la influencia de las diversas escuelas y teorías sobre la agresión como instinto que le permite al hombre protegerse de situaciones de peligro y que determinan también su comportamiento frente a otros, temas que abarcaremos en nuestro primer capítulo.

Dentro de nuestro segundo capítulo se abarcarán algunas nociones conceptuales del tema sobre agresión, violencia, sexualidad y criminalidad, así como la relación que existe entre estos, en el mundo del ser.

Nuestro tercer capítulo pretende realizar un breve estudio dogmático-criminológico de los delitos de carácter sexual, así como de las consecuencia producidas en la víctima, sujeto importante también en el estudio del comportamiento y conducta del agresor sexual.

Por último en el cuarto capítulo, se realizará un análisis sobre la personalidad en general, los trastornos que pueden presentarse en torno a ella, así como los diversos factores que influyen en la conducta de un sujeto, hasta llevarlo a convertirse un agresor sexual, clasificándolo y encontrando las características principales de estos sujetos.

Se hará referencia también a la trascendencia jurídica de los estudios psicológicos de lo agresores sexuales en los centros penitenciarios, los cuales influyen categóricamente en el resultado de las resoluciones tomadas por lo jueces, específicamente, respecto de la individualización de la pena. Por lo que se propone, que los mismos se lleven a cabo por personal capacitado, no solo que sea profesionalista en criminología, psicología, trabajo socias etc, sino que tengan una preparación extra para el trabajo con agresores sexuales en los centros penitenciarios.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA AGRESIÓN.

“La investigación de la agresión es reciente, pero ésta, es tan vieja como el hombre “

El análisis del comportamiento agresivo violento del hombre ha sido foco de atención de muchas investigaciones y ha causado en todos los tiempos el interés por encontrar respuesta a la incógnita de dicho comportamiento, de manera que se ha recurrido a diversas disciplinas medicas, sociales y biológicas, con la finalidad de dar una respuesta y elaborar al mismo tiempo las teorías que expliquen este fenómeno.

Una de ellas, la psicología preocupada por dar un sentido no solo al fenómeno de la agresión, sino a cualquier manifestación emocional del hombre, sienta sus bases en el conocimiento profundo de las particularidades del sujeto, propiamente su psiquismo y su determinación en el origen de las tendencias destructivas del hombre, específicamente de sus necesidades inconscientes, entre las cuales tienen una función preponderante los deseos de agresión, según lo establece el psicoanálisis nos explica que los instintos primarios del individuo, es decir, el subconsciente, se encuentran en el fondo de su psique, dominado por la conciencia, dando nombre a cada uno: ello, yo y súper yo, por ello habrá que detenerse en su análisis para el mejor conocimiento del hombre.

Recordemos que la agresión es un fenómeno cuya presencia a nivel social e individual (del sujeto) ha resultado prácticamente consustancial a la civilización humana. Desde los orígenes de la humanidad, los actos de agresión y de violencia se han manifestado y repetido interminablemente, sin embargo, parece coexistir con ellos una tendencia, sobre todo en los últimos tiempos, que va dirigida al deseo de aislar a la violencia y la agresión en su totalidad, sustentándose en la

consideración de que ambas son un fenómeno prescindible para las prácticas sociales.

Si bien es cierto que, el hombre nace con la capacidad de comportarse agresivamente, también lo es que, cuenta con mecanismos que pre-condiciona o influyen su conducta agresiva, la cual no es más que el resultado de una situación de conflicto o de frustración, aun que se puede también manifestar de otras formas. La agresión entonces, no es exclusiva del ser humano, sin embargo, es precisamente éste quien tiene las mayores habilidades e instrumentos para ejercerla, provocando incluso la destrucción de su propia especie.

En ese sentido, la civilización moderna propone lo que es aceptable y lo inaceptable, lo positivo y lo negativo, lo prohibido y lo permisible, manteniendo a la agresión del lado de lo oscuro, de lo inaceptable y se juega con ello el gran riesgo de perder posibilidades de aproximarse a la naturaleza real de su relación con la actividad humana.

Los pocos estudios realizados respecto a la agresión humana toman como base teorías propiamente psicológicas (las cuales mencionaremos en su oportunidad) e investigaciones como las de Sigmund Freud y Konrad Lorenz por mencionar algunos, quienes sostienen que: "el comportamiento agresivo del hombre, manifestado en la guerra, el crimen, los choques personales y todo género de comportamiento destructivo y sádico se debe a un instinto innato, programado filogenéticamente, que busca y espera la ocasión apropiada para manifestarse".¹

Históricamente el hombre ha manifestado una extraña fascinación por acto de agresión, esto es probablemente lo ha llevado también a reproducir, desde la épica mas ancestral, hazañas guerras y batallas donde la destrucción y el ejercicio de la agresión es requisito indispensable, pues como sabemos, casi en todas las

¹ Fromm, Erich. Anatomía de la Destructividad Humana. México. Edit. Siglo XXI, 7ª. Ed. 1983. p. 16

culturas han tenido lugar rituales que toman por objeto al sacrificio incluso humano.

En este sentido coincidimos con Konrad Lorenz, cuando afirma que el animal inhibe su agresión pero el hombre mediado por su realización no, mata por placer, mata en condiciones en que el animal jamás lo haría. Lorenz le atribuye a la racionalidad la característica de ser el campo en donde nace la agresión, dejando de lado la emergencia y operación del inconsciente en los actos humanos.

1.1. LA AGRESIÓN EN EL HOMBRE PRIMITIVO.

El hombre como parte del mundo animal reacciona de manera instintiva, aun cuando conjunta para ello su racionalidad e inteligencia, éstas desarrolladas a través de su evolución pues como sabemos, el hombre no responde de la misma forma en todas las circunstancias, ni lo hecho en el trascurso del tiempo, sino que altera su conducta de acuerdo al momento que deba enfrentar, lo que implica de principio, abandonar costumbres naturales y someterlas a la razón.

De los estudios realizados se considera que durante su evolución el hombre ha puesto de manifiesto dos tipos de agresión, el primero íntimamente relacionado con la conducta meramente animal la cual lo programa para responder a sus impulsos (en cualquiera de sus manifestaciones) en este caso al de atacar cuando se encuentra frente a una situación que le representa peligro, desvaneciéndose al desaparecer la causa generadora de su defensiva.

El segundo tipo, comprende las conductas o respuestas que no se encuentran programadas y su finalidad nada tiene que ver con la defensa, sino más bien se inclina a la satisfacción de un deseo de destrucción frente a otros, incluso implica un goce. Se dice que: "cuando un animal actúa agresivamente, trata de infligir o amenaza con infligir daño a otro animal, lo que encontramos en

el hombre como una forma análoga de comportamiento que puede dirigirse a otro hombre o incluso a un objeto inanimado".²

A este tipo de reacción se le conoce como agresión intraespecífica, la cual implica la agresión entre miembros de la misma especie, ejemplo de ello, en las organizaciones sociales, puede ser la aplicación de penas corporales utilizadas para corregir la conducta antisocial de los individuos, de aquí que Willams James describiera "al hombre como biológicamente la más formidable bestia de presa, y de hecho, la única que hace presa sistemáticamente a su propia especie".³

Según el análisis de Erich Fromm, el hombre difiere del animal por el hecho de ser el único primate que mata y tortura a miembros de su propia especie sin razón alguna, ni biológica ni económica, pero sobre todo por sentir la satisfacción puramente de hacerlo. Es decir, "la agresión maligna, biológicamente no adaptativa y no programada filogenéticamente, es la que constituye el verdadero problema y el peligro para la existencia humana como especie".⁴

Respecto de la conducta agresiva del hombre primitivo, debemos considerar que las sociedades primitivas, no se basaban en las posesiones con las que contaban ya que todo era para la comunidad y cada uno de los miembros podía hacer uso de las "cosas" con las que contaban, esto es la inexistencia de una propiedad privada que diera la posibilidad de agresión entre ellos mismo, de hecho en las pinturas rupestres relativas a la vida de algunos pueblos prehistóricos daban muestra de esta pasividad puesto que no presentaban algún tipo de combate entre hombres.

El ejercicio de la caza como principal actividad adoptada por el hombre primitivo, es una manifestación de ausencia de agresión ya que esta, en sí misma, representa una actividad de carácter cooperativo, la cual le permitió a los grupos

² Charty y Erling. Historia Natural de la Agresión. México, Edit. Siglo XXI, 2ª Ed. 1970. p. 2

³ Charty y Erking. *Ibidem*, p.168

⁴ Fromm, Erich. *op.cit.*, p. 19

lograr una combinación de ferocidad con cooperatividad en el proceso de sobrevivencia evolucionista, finalmente la motivación al realizar dicha actividad no se derivó del placer de matar sino de aprender y ejercitar la destreza de los hombres.

Respecto del estudio comparativo de diferentes tribus, contamos también con datos insuficiente ya que los estudios realizados acerca de la agresión del hombre primitivo es casi nula y la existente, con bases antropológicas, se refiere a la ausencia relativa de agresión en esta sociedades

Nos permitimos al respecto, reproducir la clasificación que resultó del análisis de diversas tribus, tomando en consideración su mayor o menor grado de agresividad:

- "Sociedades afirmadoras de vida.- Se maneja 100% la conservación y el fomento de la vida, presentaban indicios en mayor grado de hostilidad entre los miembros, los castigos para aquellos que cometían alguna falta, no se presentaban agresivos, e incluso dichas faltas (ahora delitos) casi no se daban.
- Sociedades Agresivas, no destructivas.- Presentaban agresión pero no con características destructivas, en donde la guerra y la agresividad son de importancia y se logra advertir la competencia, la jerarquía y el individualismo.
- Sociedades Destructivas.- Caracterizadas por extrema violencia interpersonal, destructividad, agresión y crueldad para los que se encuentran dentro y fuera de su propia organización, competición, maneja ya la propiedad privada."⁵

⁵ Fromm, Erich. Ibidem, pp. 176-177.

Las guerras entre los pueblos primitivos, no se presentaba organizados centralmente ni dirigidos, eran poco frecuentes, además de que no se consideraba el fin de conquista la muerte del enemigo, sino que mas bien se dirigía a la obtención de mejores territorios. Incluso las pocas guerras que tuvieron lugar podrían ser consideradas reyertas armadas, pero no guerras propiamente dichas.

Posteriormente, con el surgimiento y establecimiento de formas económicas mas específicas, y la mayor especialización en los trabajos que realizaban estos pequeños grupos, trajo consigo el nacimiento de la división de clases y la consecuente lucha entre ellas, es por ello que bien señala Fromm: "la guerra, no se debió a factores psicológicos como la agresión humana sino, a parte de la ambición de poder y gloria de los burócratas, fue consecuencia de condiciones objetivas que hacían la guerra útil y por lo tanto tendían a engendrar e incrementar la destructividad y crueldad humana".⁶

Para finalizar con las consideraciones anteriores, es necesario involucrar en este rubro, la evolución de la función represiva en contra del "instinto humano", respecto a la agresión dirigida a terceros.

La lucha por el control de la cadena de agresión es un hecho histórico e indiscutible, ante ello el sacrificio propio de múltiples culturas de la historia de la humanidad, ha tenido también sentido en el término de la disputa del poder y ha tomado por sus víctimas desde animales hasta seres humanos, al respecto Max Weber dedico gran parte de su análisis sociológico a definir determinantes del monopolio legitimo de la violencia por parte del Estado moderno, como un sentido de preservación de la comunidad.

Una parte del control que se manejo en las sociedades primitivas, respecto de los individuos que dañaban a la sociedad, era el etiquetamiento y la separación de estos miembros el grupo, incluso hasta la determinación de la muerte por los

⁶ Ibidem, p. 172

mas ancianos del grupo, claro que estos casos era los menos y se resolvían de manera rápida.

La venganza privada, impulsada principalmente por el deseo de “defensa” o de venganza por la provocación de un ataque aparentemente injusto, represento otra de las formas conocida y registradas en las que se pretendía tener un control de las conductas dañinas de los individuos frente a otros

Por ello coincidimos con el Lic. Castellanos cuando señala que: “ Todo animal ofendido tiende instintivamente a reaccionar, por ello es fácil comprender cómo la primera forma y la primera justificación de lo que hoy llamaríamos justicia penal debió ser, por la naturaleza misma de las cosas, la venganza”.⁷

Con posteridad y debido a la aplicación excesiva de “sanciones”, fue necesario reducir la intensidad de las misma a través de lo que se conocemos ley del talión, la cual permitía que el agredido causara un daño igual al causado en su persona o en la de cualquier miembro de su pueblo.

Otros pueblos principalmente los que se manejaban dentro de lineamientos religiosos aceptaban el castigo a través del ser supremo o sus representantes en la tierra, es decir, por medio de los sacerdotes, pues era precisamente a quien se ofendía cuando se causaba un mal a otro.

Un ejemplo más de la evolución tanto de la ideas de limitar al hombre en cuanto a su conducta pero que al mismo tiempo demuestra la presencia irrevocable de la agresión, fue la creación de tribunales específicos cuya función principal era la de salvaguardar el bien de la comunidad, a través precisamente de la aplicación de penas cada vez mas severas, que justificaban incluso que se utilizara recurrentemente la tortura.

⁷ Castellanos, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Edit. Porrúa. México, 2001. p. 32

En general y desde nuestro particular punto de vista, la agresión y agresividad del hombre ha evolucionado con el mismo, ya que no podemos ni por error comparar la agresión que se presenta el día de hoy, con aquella en la que únicamente se utilizaba como medio para lograra la supervivencia de la especie, ambas a nivel micro y macro.

1.2. GRECIA.

Cuando el pueblo griego empezó a ocupar las tierras donde se establecería, se dividió dos grandes ciudades Estado, cada una de la cuáles tenia su propia ley emanadas de los reyes: por un lado estaba Esparta, un pueblo eminentemente guerrero que privilegiaba el interés general por sobre el interés individual, y donde toda persona era considerada casi exclusivamente según su capacidad para aportar beneficios a la sociedad. Y es en ella en donde se dieron grandes manifestaciones de crueldad tratándose de ejecuciones por la comisión de alguna conducta, jurídicamente no aceptada, incluso se aceptaba la pena de muerte, se acostumbraba por ejemplo, quemar vivos a los condenados o estrangularlos, decapitarlos, crucificarlos, etc.

“Por otro lado, estaba Atenas, un pueblo más pacífico que hacía prevalecer el interés individual más que el general, lo que sin duda influyó en la preocupación de este pueblo, por comprender todos y cada uno de los aspectos que integran a la persona, es decir, su cuerpo, su mente y su alma”.⁸

La antigua Grecia entonces, se caracterizó por ser un pueblo cruel en la aplicación de sus castigos y al mismo tiempo dedicado al estudio del hombre y de la sociedad. Aristóteles por ejemplo, en su “Tratado del Alma”, se cuestionaba sobre el actuar humano y sus actividades diferenciándolas o comparándolas con las del animal, puesto que del análisis de las especies inferiores se podían concluir en aportes importantes de esta observación. Sin embargo trataban las pasiones

⁸ Cazau, Pablo. Psicología, Derecho y Ética. Buenos Aires, Edit. Eudeba, 1º. Ed. 1997. p. 3

humanas como principal sujeto de estudio mediante el método en el que se combinaban la observación atenta, pero sin experimentación y el pensamiento crítico.

"Históricamente los griegos en ese sentido, pensaban que las vísceras y lo visceral reflejaba el origen de cualquier emoción en el interior de las personas, lo que se dirigía indudablemente, a lo más propio e íntimo ellas, puesto que las vísceras se concebían como el lugar de residencia de las pasiones internas del hombre, como manantial de donde surge su fuerza".⁹

Recordemos que el pueblo griego fue cuna también de las diversas disciplinas médicas especialmente sobre estudios psicológicos, ya que como señalamos, el estudio y conocimiento del mismo hombre era de vital importancia, de manera que este interés los llevaría a la búsqueda constante de estados que proporcionaran bienestar a su población.

En ese orden de ideas, Platón habla de como el discurso bello produce un estado de armonía en todas las partes del alma (sophrosyne), que facilita la aceptación del propio hombre, su superación y la búsqueda del bienestar propio y ajeno. Incluso algunos historiadores han visto en la obra de Platón observaciones sobre las pasiones, sueños e inconscientes que anteceden al pensamiento de Freud.

Otro aspecto destacable de la sociedad griega era la existencia de las escuelas filosóficas (Academia Platónica, Liceo Aristotélico, Casa Jardín de Epicuro, etc.) donde se cultivaban formas o estilos de vida con su propio entrenamiento psicológico, como las técnicas de autocontrol, recitación, memorización y control de la dieta. Estas escuelas no sólo eran contextos bien estructurados alrededor de una doctrina filosófica sino también, como se ha apuntado, formas o estilos de vida. De estas concepciones destacamos las de Aristóteles que proponía la doctrina de la virtud como forma de llevar a cabo los

⁹ Travacio, Mariana. Manual de Psicología Forense. Oficina de Publicaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, 1ª Ed. 2000. p. 30

finés racionales de la naturaleza humana. La virtud era el medio de establecer el justo término medio entre dos extremos viciosos.

“La alternativa estoica (Zenon de Citio, Epicteto,) consistía en el control de las pasiones que generaban excesos irracionales, como el de la agresión, que al presentarse de forma visceral producía la destrucción y daño no solo para la sociedad griega sino para el mismo individuo. Para ello se trataba de modificar las falsas opiniones que la generaban (representaciones engañosas de las cosas) mediante ejercicios escritos o verbales de meditación y concentración (un claro antecedente de las terapias cognitivas)”.¹⁰

Fue también en Grecia en donde el pensamiento racional produjo cambios relevantes en la concepción y clasificación de las enfermedades y la conducta anormal. Hipócrates (s. IV a. de C.) se contraponía a las concepciones animistas y atribuye causas naturales a las enfermedades. En concreto postula la existencia de cuatro “humores” (sangre, flema, bilis amarilla y bilis negra) que se localizan en determinados órganos (corazón, cerebro, hígado y bazo) y que a su vez se asocian a temperamentos específicos (sanguíneo, flemático, colérico y melancólico) mismos que más tarde se convertirían en la clasificación de la personalidad. La salud resultaría del equilibrio de tales humores y la enfermedad de su desequilibrio, por ello el tratamiento de tales desequilibrios se manejaba a través de la psicología.

Los griegos consideraban de gran importancia que el hombre pudiera canalizar sus impulsos, de manera que ante estos trastornos proponía la guía de un tutor o pedagogo que aconsejaba como llevar una vida serena, aunque en la mayoría de los casos era necesario un tratamiento somático.

¹⁰ Ibidem, p. 32

1.3. ROMA.

Roma fue una de las civilizaciones más bélicas y conquistadoras del mundo occidental, por ende y en tenor del tema que nos ocupa, podríamos decir que se trata de un pueblo de naturaleza agresiva, recordemos que su lucha comienza desde el momento en que debe enfrentarse a la búsqueda del territorio para su establecimiento obstante ello, “cuando los romanos invaden Grecia y adoptan su cultura, dan nacimiento al sistema jurídico mas completo del mundo, no en vano se le conoce como la cuna del derecho y pueblo inspirador de un derecho encaminado a acabar con las tendencias disgregadoras, a procurar, en fin el bien común, en la ley común, sin dejar de lado el aspecto individual”.¹¹

Sería impreciso señalar que los romanos se preocuparon en su momento por estudiar el comportamiento humano, con la visión de los griegos por ejemplo, sin embargo, establecieron de alguna forma quizá inconsciente, mecanismos que les permitieran una estabilidad en las relaciones interpersonales.

Podría de alguna manera considerarse fuera de lugar el mencionar el desarrollo del Derecho y sus leyes, cuando el tema central de este capítulo es la agresión humana a lo largo de la historia, sin embargo, como ser social cualquiera de sus conductas definitivamente tendrá repercusión en el mundo del derecho, aunque simple vista no lo parezca.

Señalamos al principio de este punto que, el pueblo romano puede ser considerado agresivo y cruel, tan es así que cualquier delito que afectare la “res publica” era castigado con la muerte, sobre todo en cuanto al exterior, es decir, frente a los pueblos conquistados a los cuales ellos mismos denominaban como “bárbaros” y sobre quienes ejercían poder absoluto para decir incluso de la vida y muerte de estos.

¹¹ Iglesias, Juan. Derecho Romano. España. Edit. Ariel, 5ª Ed. 1998. p.32

De tal manera que el sistema penal de los romanos era en extremo severo, la aplicación de la muerte, la relegación y la deportación que entrañaba la pérdida de los derechos civiles, en el menor de los casos denota sin duda alguna la agresividad con la que se manejaba este tan importante imperio.

1.4. MÉXICO.

Estudios históricos, hasta ahora realizados, reflejan un México prehispánico con gran influencia y demostración de agresividad, positiva, en tanto que esta les permitía lograr establecerse en los lugares adecuados para su desarrollo como sociedad, pero negativa en cuanto a que su exceso de militarización, trajo como consecuencia el derramamiento de mucha sangre.

"Entre los Mayas, los Tarascos y los Aztecas principalmente se puede advertir como, dentro de su organización, el instinto de seguridad se presentaba de forma considerable, ya que a quien transgredía el orden social era denigrado y no protegido por los demás, exponiéndolo a la muerte a manos de otros pueblos.

Los mayas por ejemplo, se caracterizaban por su severidad, los caciques tenían a su cargo la función de aplicar las penas principalmente la de muerte y la esclavitud; ésta primera reservada para los adúlteros, homicidas, raptos, y corruptores de doncellas. El pueblo maya aun cuando no contemplaba la aplicación de la pena de prisión, condenaba al delincuente a vivir en jaulas de manera que servía de cárcel".¹²

Los tarascos era sumamente crueles, el adulterio habido con alguna mujer del soberano era castigado no solo con la muerte del adúltero, sino con la de toda su familia, y los bienes del culpable eran confiscados, al forzador de mujeres le rompía la boca hasta las orejas, empalándolo después de hasta que muriera.

¹² Cortes Esteves, Teresa. La Pena de Muerte. Universidad Autónoma de Sinaloa. 1ª Ed. 1997. p. 29

Entre los Aztecas se revela excesiva severidad, principalmente con relación a los delitos considerados como capaces de hacer peligrar la dignidad del gobernador o la persona del mismo soberano, respecto de los ladrones estos eran arrastrados por las calles y después ahorcados.

Posteriormente, ya en los periodos de la colonia y la independencia, todas estas formas fueron sustituidas por aquellas que establecieron los españoles, y según la legislación escrita, establecida por la Recopilación de Indias en 1680.

Durante la época revolucionaria advertimos principalmente el ejercicio de la agresión al momento de las ejecuciones, la imaginación en este aspecto, no tuvo límites y las formas en que se mataba eran infinitas. Los criminales morían enrodados, quemados, enterrados, aplastados, arrastrados, empalados, lapidados, cortados hasta despellejarse, incluso se llegó al drama divino de la crucifixión, sin embargo una de las penas más crueles fuera del suplicio de muerte, en la que se retenía la vida del criminal en agonía, subdividiéndola en mil muertes, y obteniendo, antes del que muriese, las mas exquisita agonía.

Hoy en día, la agresión y la violencia se han convertido aun sin querer en un hecho cotidiano, natural, trivial e insensible de todo el país, lo que se precisa en una considerable escala de violencia o unos actos de brutalidad. La criminalidad en rápido ascenso, los secuestros, los genocidios e incluso de compañeros universitarios en los recintos de nuestra máxima casa de estudio, son ahora visualizados como cuestiones de todos los días, que alarman y ponen en alerta a la población, pero que al siguiente momento se olvidan, no expresa mas que la aceptación de la agresión violenta como una parte normal en la vida de cada mexicano.

Así pues, que la idea principal de este trabajo no es justificar la agresión del ser humano, ni en nuestro país ni en todo el mundo, pero si darle un sentido más humano y sobre todo entender que, cada una de las acciones, conductas y en

general el comportamiento del hombre, tiene un trasfondo, que puede ser social, psicológico, ambiental, etc. y que precisamente atendiendo a estos factores, es posible lograr en el individuo y/o en la sociedad, las formas mas adecuadas de control.

Pues es en este rubro en donde nos encontramos ante el problema de por qué para controlar la violencia, hay que usar la violencia, en este sentido se considera que el Estado debe ejercer el monopolio legitimo de ésta. "De manera pues, que la violencia y el Estado, por lo menos de acuerdo a lo antes descrito, son inseparables, y en su conjunto establecen los medios de control social legitimada para coaccionar (variante de la agresión) y ninguna comunidad jurídicamente constituida debe llevarla a cabo."¹³

Según nuestro propio criterio, si bien es cierto que el Estado cuenta con esa capacidad legitima para ejercer la violencia frente a aquellos que transgreden la ley, también lo es la imperante necesidad de encontrar las soluciones después de cometido el delito, es decir, la prevención y la canalización de las conductas agresivas, tanto durante el procedimiento como después de éste, una vez dictada la sentencia correspondiente.

¹³ Weber, Max. Economía y Sociedad. Madrid. Edit. Alianza. 10ª Ed. 1984. p. 84

CAPÍTULO II

GENERALIDADES DE LA CONDUCTA AGRESIVA.

“El conocimiento de nuestras conductas,
nos descubre nuevas posibilidades”.

Como se estableció en el capítulo que antecede, la agresión y su estudio en la especie humana, no es un fenómeno que haya tenido lugar en los últimos años, consideramos mas bien, que se trata de un problema que tiene cada vez mas relevancia en la vida moderna, sobre todo si se toma en cuenta que el hombre es la especie con mayor capacidad para desarrollar formas de agresión de una atrocidad sin precedentes en el reino animal; ejemplo de ello se tiene la guerra, el terrorismo, la opresión dictatorial, el racismo, etc, todas ellas dirigidas en contra los miembros de su propia especie.

Así que, para entender el porqué de éstas conductas, debemos primero delimitar el significado de la agresión y sus diferentes manifestaciones, luego entonces el objetivo de este capítulo es integrar una amplia visión sobre variados aspectos del estudio de la agresión, para ello nos apoyaremos en los principales modelos que han buscado explicar este fenómeno, perspectivas como las psicoanalíticas, etiológicas o evolutivas, biológicas y conductuales.

2.1. CONCEPTO DE AGRESIÓN.

El primer paso para el logro de una adecuada comprensión de la agresión consiste en definir en una forma clara y precisa este término, por ello tomamos el pensamiento de diversos estudiosos de la conducta humana agresiva, y según su posición teórica, no sin antes remitirnos al origen de la propia palabra.

"El término agresión deriva del latín *aggredior-aggredi* y significa originariamente acercarse o aproximarse, atacar ." ¹⁴ Sólo en la época moderna se conoce agresión como comportamiento de ataque latente o manifiesta y se diferencia a veces del término agresividad en tanto éste es una predisposición o actitud hostil.

"Para Megargee la agresión es cualquier secuencia conductual cuya respuesta de meta sea herir a la persona contra quien va dirigida". ¹⁵

Por su parte "Mitscherlich considera la agresión como fundamental capacidad vital, que de ligarse al mecanismo defensivo de la proyección se convierte en la satisfacción del deseo acompañado de violencia". ¹⁶

B. Latos distingue entre "energías agresivas" que sirven para la propia conservación y agresiones que se dirigen contra el objetivo humano; agresiones subjetivas y objetivas que no son fáciles de diferenciar.

Todo ellos coinciden en que, la agresión es una acción destructiva que puede producir lesiones físicas, psicológicas o ambas e incluso hasta provocar la muerte, que se vale de medios como golpes y todas aquellas formas de infligir dolor, amenazas, intimidación y coacción así como de otras variantes de destrucción aplicada para actuar en contra de la voluntad de otros.

Puede decirse que existen ramificaciones de la agresión que van del acto físico a construcciones simbólicas que se expresan en el lenguaje como modos de agresión psicológica y son expresiones y actos que llevan por finalidad causar un efecto dañino en el otro, ya sea en su persona, es decir, es su constitución física o en su emocionalidad, es decir, en su aspecto mas intimo, su psicología.

¹⁴ Berkowitz, Leonard. Agresión: Causas, Consecuencias y Control. Bilbao. Biblioteca de Psicología. 1ª Ed. 1996. p. 25

¹⁵ Rocamora Garcia-Valls, Pedro. Agresividad y Derecho. Barcelona. Edit. Bosch. 1ª Ed.1198. p. 56

¹⁶ op.cit., p.55

"Hay agresión cuando se actúa directamente, pero también cuando se hace uso de medios indirectos destinados a alterar el ambiente físico en el que la víctima se encuentra, produciendo la destrucción, el daño o la sustracción de recursos materiales de éste".¹⁷

Constantemente al hablar de la agresión, se advierte la tendencia a confundirla con términos como agresividad y violencia cuando en realidad que existe una distinción entre estos, por ello nos permitimos aclarar en este punto las diferencias entre dichos conceptos.

La agresividad es un término teórico, un constructo que permite organizar determinadas observaciones y experiencias, que sirven para integrar datos objetivos en el ámbito de la conducta motora, fisiología y vivencial. Desde una expectativa psicoanalítica, la agresividad se traduce en una tendencia o conjunto de ellas que se conforman en conductas reales o simbólicas dirigidas a dañar a otro, a destruirlo, contrariarlo y hasta humillarlo, además de señalar que la agresividad tiene una actuación fundamental en el desarrollo del sujeto y al señalar el complejo juego de su unión con la sexualidad en el decurso y las rutas de acceso de pulsión, particularmente al respecto de lo que ésta exige del sujeto.

La agresión por su parte, se reservaría para conductas agonistas caracterizadas por su transitividad, es decir, la conducta pasa del agresor a un agredido, su direccionalidad (siempre con un objetivo) y una intencionalidad el agresor busca dañar, y el agredido busca escapar. Por otra parte, "la violencia sería: la manifestación o ejercicio inadecuado de la fuerza o poder, ya sea por la extemporaneidad o por la desmesura, no existiendo intencionalidad por parte del agente o del paciente de la acción".¹⁸

¹⁷ Bobbio, N. y Mateucci N. Diccionario de Política. México. Edit. Siglo XXI, Tomo III. 5ª Ed. 1989. pp. 167- 168

¹⁸ Isunza Vizuet, G. "La Reproducción de los Ciclos de Violencia" Revista de Trabajo Social. No. 26. México, 1998. p. 16

Es importante señalar que la agresión no termina cuando su manifestación externa ya se ha suspendido, siempre forma parte de un proceso que en caso de no resolverse estallará una vez más. Si la intención de agredir no encuentra una meta para satisfacerse parcialmente, si se desliza de una meta parcial a otra, la agresión podrá emerger investida de una carga emocional mucho mayor.

Por ello coincidimos con Freud, cuando señala que "el fenómeno de la agresión surge en el interior mas profundo del ser humano, en la instancia psíquica que mantiene una relación estrecha con la cualidad psíquica del inconsciente, que en la concepción del psicoanálisis es la instancia psíquica propiamente, instancia depositaria de la herencia innata del sujeto y la base a partir de la cual se desarrolla la actividad de la pulsión".¹⁹

Podemos con toda seguridad aseverar que existen gestos violentos pero no agresivos y actos agresivos pero no violentos. La violencia por su parte se presenta en la vida diaria difícilmente prevenida, la agresividad, en cambio, requiere una intencionalidad que la hace diferente en sus causas, aunque tal vez no en sus efectos.

"También la hostilidad constituirá entonces un concepto relacionado con la agresividad, pero no sinónimo de ella. Sería una actitud, una respuesta verbal implícita que envuelve sentimientos negativos de personas o acontecimientos".²⁰

Las acepciones anteriores tienen que ver con aspectos y consideraciones psicológicas en cuanto a la conducta del individuo, ahora bien, para darle un sentido a este concepto, indicaremos que:

Jurídicamente, "la agresión se entenderá como la amenaza actual o inminente para un bien jurídico que protege la ley. Específicamente para el Derecho Penal la

¹⁹ Freud, Sigmund. *Doctrina de las Pulsiones. Obras Completas*. Vol. 23. Edit. Amorrourtu. Buenos Aires, 1988. p. 14

²⁰ Berkowitz, Leonard. *op. cit.*, p. 43

agresión es el acontecimiento violento dirigido contra personas o bienes tutelados por la ley penal. Es decir, toda lesión o puesta en peligro por parte de una persona o de un interés del autor o de otra persona protegida por el ordenamiento jurídico".²¹

En este sentido el concepto de agresión está íntimamente relacionado con el derecho, ya que el derecho es un conjunto de normas reguladoras del comportamiento humano, en un tiempo y en una sociedad determinada; y la agresión, no es más que una de las miles de formas en las que se manifiesta el individuo frente a la sociedad en la que se desarrolla por lo tanto, ambos conceptos (agresión y derecho), conjuntan dos elementos que se implican: el hombre y su comportamiento o conducta.

Para concluir, criminológicamente hablando, "la agresión se entiende como la capacidad de destrucción del crimen que se ve reflejado en el hecho criminal, en el individuo antisocial y en el daño social resultado de la criminalidad".²²

2.2. TIPOS DE AGRESIÓN.

En este orden de ideas parece ser que, lo más adecuado en el análisis de la agresión es reconocer las diferencias entre los diversos tipos de intentos voluntarios por perjudicar o destruir a otros, por lo que en este apartado se enumerarán algunos de los tipos de agresión analizadas por los psicólogos y criminólogos.

Al respecto se han realizado diversas tipologías, de las cuales nos permitimos señalar las más comunes, entre las que encontramos:

²¹ Pavón Vasconcelos, Francisco. Diccionario de Derecho Penal. México. Edit. Porrúa. 1999. p. 43

²² Duvalier, Antonio. Apuntes de Cátedra. México, 2001.

- "Agresión predatoria.- Algunos investigadores no consideran esta acción como agresión, ella implica un ataque que conduce a destruir o dañar a un organismo, la cual es evocada por la concurrencia de hambre y la presencia de un objeto de presa, además de relacionarse con la agresión inter-específica. En el hombre, la relación más directa con la agresión depredadora animal puede encontrarse en sus distintas actividades de caza, aun cuando ha perdido completamente toda motivación real relacionada con el hambre".²³
- "Agresión inducida por miedo.- Se distingue por la presencia de un agente amenazador, como un predador y frecuentemente procede por un intento de fuga".²⁴
- "Agresión irritable.- Despertada por estímulos menos específicos, no es necesario un ambiente particular o de defensa. Tiene gran componente de rabia o enojo, se estimula por factores de frustración.
- Agresión Territorial.- La situación estímulo involucra siempre la intromisión de un animal a un territorio en donde otro se ha establecido.
- Agresión Protectora.- Componente normal de la atención paterna característica de las hembras, la cual tiene como objetivo la defensa del recién nacido frente a cualquier agente que amenace potencial o realmente a este.
- Agresión relacionada al sexo.- La respuesta agresiva es evocada por el mismo estímulo que produce la respuesta sexual e involucra los mismos mecanismos fisiológicos. Se supone que este tipo de conducta agresiva es liberado por los mismos estímulos que producen las respuestas sexuales,

²³ Fernández Zulaica, J. Psicología de la Agresión y la Violencia. España. Edit. Alambra. 1983. p. 67

²⁴ Ibidem, p. 68

un estado de incremento arousal que favorece muchas veces la existencia de acciones agresivas manifiestas y existen indicios de que su incremento facilita los ataques explícitos contra los demás aun sin provocación aparente".²⁵

Y puede presentarse en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Agresividad dirigida al mismo sexo.
- b) Agresión hacia o en contra del sexo opuesto.

Esto se debe a que, el acto sexual en sí mismo constituye una agresión cuando el propósito es la unión íntima, porque en general en todo del proceder del deseo en donde está implica la búsqueda de consumir la unión sexual, está implicada la búsqueda de destruir las barreras que lo impiden.

- La agresión simbólica es la acción que se realiza mediante el uso del lenguaje, en cualquiera de sus manifestaciones: oral, escrita, de imágenes, de iconos, etc. En esta variante de agresión generalmente no está definido explícitamente el objeto de agresión, pero sí ejerce influencia sobre las manifestaciones físicas de la misma como acto real.
- La agresión verbal puede ser el primer paso para dañar a otro al revelar la intencionalidad agresiva de un sujeto sobre todo, puede provocar que se actúe un mecanismo de violencia defensiva, si se entiende a ésta como sólo aquella que surge de una ingerencia externa, de una iniciativa de agresión de otro y ante lo cual se manifiesta una respuesta. La agresión ofensiva surge sin provocación alguna del objeto de agresión.
- La agresión instrumental, se presenta cuando el ataque está fundamentalmente relacionado con un esfuerzo por lograr un objetivo

²⁵ Ibidem, p. 69

diferente al de causar daño o destruir al blanco y en la agresión hostil, el principal objetivo es el daño o la muerte de la víctima".²⁶

Podemos concluir señalando que, en sentido amplio, las distintas formas de expresión de la agresión normal no son especialmente nocivas, pues por definición, no producen daños permanentes dentro de los límites de un control razonablemente adecuado. El problema se presenta cuando la agresión sale de los límites y se descarga en forma de violencia - degeneración de la agresión - como consecuencia de un trastorno patológico al mismo individuo y su entorno.

2.3. CONCEPTO DE VIOLENCIA.

La palabra violencia es, sin lugar a dudas, una de las más enunciadas en nuestro tiempo, los medios de comunicación, los discursos políticos, las producciones literarias o cinematográficas, se han ido convirtiendo en lugares en donde se habla y reflexiona sobre ella.

No obstante la multiplicidad de espacios en los que la violencia existe, es necesario preguntarse si podemos seguir hablando de ella como si fuera siempre una sola cosa, un mismo objeto, claro y transparente, que se puede controlar, analizar y hasta erradicar.

Debemos tener cuidado al tratar de conjuntarla en una sola imagen, pues evidentemente, una reflexión en torno de las formas de la violencia, nos obliga a pensar en cuestiones tales como el bien y el mal, el deber ser y la ley. Pues quien denuncia, califica o justifica un acto violento lo hace desde una postura política, jurídica, religiosa, ética, ideológica e incluso psicológica, por lo que tratar de definirlo se convierte en un problema complejo y ambiguo.

²⁶ Berkowitz, Leonard. op. cit., p. 44

En este sentido, explicar la violencia, parece ser una tarea prácticamente imposible, por ello en este punto centraremos principalmente su significado únicamente al concepto psicológico y jurídico de la violencia.

"Una referencia etimológica nos remonta al origen de la palabra en la raíz latina *violentus*, que a su vez deriva de *vis*: Fuerza, poder, *bia* en griego, energía, poder, potencia. Lo que llama la atención es que la misma raíz latina la que da origen a la palabra castellana *viscera*, a la que por su puesto corresponde toda una evolución etimológica propia".²⁷

La primera acepción de la palabra violencia a la que nos remite el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española expresa: "Violencia es lo que esta fuera de su natural estado, situación o modo"²⁸. Concepción que no define ni siquiera parcialmente lo que es.

La anterior consecuencia etimológica, o mas bien lingüística, refiere una determinante del fenómeno la violencia, del acto de destrucción que se dirige hacia otro o había uno mismo, lo cual define en esencia el acto de la violencia como tal.

Se ha determinado pues, que la violencia es como una hija degenerada de la fuerza, así mismo es, la manifestación abierta y desnuda, casi siempre física, de la agresión.

Con el adjetivo de violento se señala a quien obra bruscamente, con ímpetu e inestabilidad extraordinaria; y en general a quien se deja llevar por la ira, en subsecuentes acepciones. La violencia se asocia con acciones fuera de la razón y la justicia; se concibe, como se ha señalado como recurso extraordinario,

²⁷ Corominas, Juan. Diccionario de Etimologías del Español, Tomo II. Madrid. Ed. Espasa Calpe. 1982. pp. 1342-1344.

²⁸ Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Madrid. Edit. Espasa Calpe. 21ª Ed. 1982. p. 2093

fuera de lo natural, tal y como abuso y exceso que quebrantan la resistencia del otro al que se doblega u oprime.

Psicológicamente, "la violencia deriva directamente de la pulsión de muerte, es un disgregador de los que no puede desarrollarse, de lo que queda detenido: aquello que no tiene tensión hacia una nueva forma: instinto de agresión, pulsión impulso de destruir".²⁹

Para autores como León Rozitchner, quien trabajó el tema de la dimensión social de los caracteres inconscientes, la violencia es el depósito pulsional de la destrucción, es decir, la materia inconsciente que se orienta hacia la destrucción. "Para algunos otros psicólogos, la violencia es la patología extrema de la agresión irritativa y quizá competitiva".³⁰

Debe por ello distinguirse entre:

- a) Violencia individual.- La cual puede proceder de factores genéticos, patológicos, adictivos e incluso socio ambientales.
- b) Violencia de grupo.- La cual presenta fundamentos ideológicos, está organizada, integrada, aprendida por imitación y apoyada económicamente.

La primera implica un estadio médico y la segunda debe ser objeto de medidas educativas y legislativas coherentes.

Jurídicamente la violencia puede analizarse como un vicio de la voluntad jurídica, que ha afectado el elemento "libertad" que justamente con los elementos del "discernimiento", "intención" interna y externa, constituyen la voluntad en el sentido jurídico de la expresión. Su presencia demuestra su involuntariedad del

²⁹ Fernández Zulaica, J. op.cit. p. 180

³⁰ Rozitchner, León. La Detención de la Agresión por la Culpa. Citado por Freud, México, Edit. Siglo XXI, 1985, p. 265

acto y produce varias consecuencias; anulabilidad relativa del acto jurídico, inculpabilidad y a la postre, irresponsabilidad del actuar".³¹

Recordemos que el acto voluntario necesita tres elementos:

a)Discernimiento.

b)Intención.

c)Libertad necesariamente exteriorizada para que en el Derecho se compute la voluntad.

Cuando la víctima (en cualquier delito), realiza un acto que, no deseaba hacer, nos encontramos frente a la esencia de violencia. Esta puede ser ejercida en forma de coacción física, la cual se concreta en el empleo de medios materiales, como pueden ser los golpes, la privación de la libertad, etc. Como vicio de la libertad jurídica, la coacción en cualquiera de sus tipos producirá la anulabilidad de cualquier acto.

En resumen, la violencia jurídicamente hablando es la coerción ejercida sobre una persona para obligarla a ejecutar un acto que no quería realizar y que para el Derecho Penal constituye y justifica la tipificación de delitos. Esto es, cuando el consentimiento ha sido arrancado bajo la presencia de violencia física o moral, el acto de la víctima, debe ser anulado".³²

Dentro de los delitos sexuales, la amenaza o coerción es la base del poder del agresor, pues con ella se logra la sumisión de la víctima y el control de su comportamiento.

La coacción, especialmente si se produce humillación de la víctima provoca un bloqueo emocional efectivo que puede generar la indefensión de la

³¹ Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo XXVV. Os Aires. Ed. Driskill. p. 743

³² Díaz, Marco A. Diccionario de Derecho Procesal Penal. Tomo II. México. Edit.Porrúa. 4ª Ed. 2000. p. 156

víctima, lo que facilita su ataque. Es curioso como, socialmente se considera que la fuerza física y el uso de cualquier arma, son las formas utilizadas para inmovilizar a la víctima, contrariamente a ello, algunos estudios demostraron que las palabras altisonantes y las amenazas son más efectivas.

Como se pudo apreciar, la violencia en términos generales tiene un carácter destructivo; tiende a provocar un daño en las personas y en los bienes, ya sea, de carácter físico, emocional, sexual, patrimonial, por lo que, dada la diversidad de manifestaciones para poder identificarla, se requiere de determinación de indicadores, en su momento, clasificarla para poder hacer un diagnóstico efectivo.

2.4. TIPOS DE VIOLENCIA.

Evidentemente la violencia está presente en la vida de todo país, sociedad e individuo, cada día hay más seres humanos que son asesinados, torturados o maltratados, física, mental y emocionalmente. La violencia en si misma presenta una multiplicidad de rostros, algunos de los cuales trataremos de explicar en este punto, ya que no todas las violencias son las mismas y no pueden ser comparables. A continuación señalaremos, las que para muchos son las formas mas frecuentes en que se manifiesta la violencia, en el ámbito individual.

- La violencia emocional.- Que no se percibe tan fácilmente como la física, pero también produce grandes traumas para aquel que la recibe y lastima. Consiste principalmente en enviar mensajes y gestos u alguna manifestación con actitud de rechazo, cuya principal finalidad es avergonzar, humillar, hacer sentir insegura y mal a otra persona, deteriorando su imagen y su propio valor, con lo que se daña su estado de ánimo, se disminuye su capacidad para tomar decisiones y para vivir con gusto y desempeñar que haceres diarios.

- La violencia verbal.- Que tiene lugar cuando mediante el uso de la palabra se hace sentir a una persona que no hace nada bien, se le ridiculiza, insulta, humilla y amenaza en la intimidad o ante familiares, amigos o desconocidos.

- La violencia no verbal. es aquella que se manifiesta en actitudes corporales de agresión como miradas de desprecio, muestra de rechazo, indiferencia, silencio y gestos insultantes para descalificar a la persona a la que van dirigidos.

- La violencia sexual ocurre cuando se obliga a una persona a tener cualquier tipo de contacto sexual contra su voluntad; cuando se le hace participar en actitudes sexuales con las que no esta de acuerdo y no se toman en cuenta sus deseos, opiniones y se daña con esto la integridad de la persona. Recordemos que en este tipo de delitos, no existe una relación clara entre el deseo sexual del agresor, mas bien tiene que ver con una humillación de contenido sexual hacia la mujer principalmente (aun cuando también se presente contra el varón). La violencia sexual se puede presentar como acoso sexual, abuso sexual, violación o incesto.

“El acto sexual violento en general reconoce:

- A) La reafirmación del poder en el sometimiento de la víctima; sentimiento de superioridad sexual que reafirma su dominio frente a la seguridad de su capacidad.

- B) Una gratificación orgásmica libidinal en el sometimiento; la utilización de la fuerza (agresión) como la solución última del agresor frente a su conflicto para obtener placer orgásmico;

- C) Una reafirmación sociocultural machista; potencia masculina para afirmar la identidad sexual escudándose dentro del grupo de protección".³³

Hablando de violencia de grupo, podemos señalar a las siguientes:

- **Violencia Intra familiar.-** Tema poco discutido, pero sobre todo no aceptado como lo que es, un problema de salud pública, cuyas principales víctimas en orden de magnitud, son los menores de edad y en segundo plano las mujeres. Sólo como comentario al respecto de este tan delicado tema, podemos señalar que nuestro país al respecto ha suscrito convenios internacionales en los que se compromete a adoptar medidas contra la violencia que se ejerce dentro del núcleo familiar, siendo uno de los ejes principales la prevención y atención de este fenómeno.

No siempre las acciones que hoy se tipifican como violencia intra familiar, tuvieron en la sociedad la misma connotación. Muchas conductas que prevalecieron en siglos pasados, eran consideradas como permitidas y , además, justas, como el educar a los hijos basándose en golpes y todo tipo de vejaciones; otro ejemplo sería la imposición del matrimonio con un sujeto que la mujer no conocía, o la obligación de la mujer de mantenerse unida a un sujeto puesto que en la presencia de éste, se finca el valor de la mujer, solo por señalar algunos ejemplos.

El concepto de violencia intra familiar es un concepto histórico que evoluciona al igual que la misma sociedad, se va modificando y por ello va adquiriendo mayor precisión según la tendencia o mejor dicho, la influencia de valores que prevalecen en la sociedad. Al respecto en nuestro país se ha iniciado un proceso de legislación en torno a la violencia intra familiar. Ejemplo de ello, es el plasmado en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intra Familia del Distrito

³³ Navarro Navarro, José L. *La Agresión Humana Normal y Patológica*. Tesis de Licenciatura, Facultad de Medicina. UNAM. México, 1981. p. 40

Federal, que la define en su artículo tercero como: "aquel acto de poder u omisión recurrente, intencional, y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexual, a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar que tenga alguna relación de parentesco por consanguinidad, tenga o lo haya tenido por afinidad civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daños".³⁴

Sólo como comentario al margen del tema, podemos señalar que basándose en este concepto, no podría tipificarse como delito otras conductas que surten el mismo efecto, en donde se da el abuso de poder en función de la edad y el parentesco, frecuentemente traicionando la confianza que la familia ha depositado. Como ejemplo tenemos la agresión y hasta el homicidio, donde el agresor es el tío, el primo etc, que no habitan en el mismo domicilio que la víctima, pero que el acto vejatorio se ejecuta en el domicilio del victimario o de la víctima.

Esta situación es por demás alarmante ya que debemos considerar que la violencia al interior del núcleo básico de convivencia humana, genera focos de agresión incontrolable, que se pueden transformar en conductas antisociales fuera del ámbito de éste.

- La violencia patrimonial es una de las formas más sutiles de violencia que experimentan las familias en nuestro medio, el cual consiste en acciones u omisiones intencionales que tienen por objeto dañar o afectar el patrimonio de la familia o de alguno de los miembros, tipificados en el Código Penal como lo son el robo, el abuso de confianza, el fraude, el despojo etc.

- La violencia de género.- Que va muy relacionada con la violencia familiar, en tanto que es dentro de la familia, en donde se presentan con mas frecuencia las conductas discriminatorias y violentas hacia a mujer. Al respecto la ONU estableció en 1993, que la violencia de genero es todo

³⁴ www.contralaviolencia.org. Marzo 2003

acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada. Referirse la violencia en contra de la mujer, es abarcar un conjunto de hechos y situaciones vinculados a la condición femenina, y de sus derechos tanto sociales como económicos y laborales, que constituyen la expresión de una política sexual represiva que utiliza múltiples mecanismos tanto en los espacios denominados públicos como los privados para controlar la vida, la sexualidad y las capacidades emocionales, intelectuales y afectivas de la mujer. Al respecto la violencia contra la mujer y los niños como violación a los Derechos Humanos se logro en la II Conferencia mundial de Derechos Humanos en Viena 1993".³⁵

2.5. TEORÍAS EXPLICATIVAS DE LA AGRESIVIDAD HUMANA.

Muchos han sido los estudios realizados para tratar de dar una explicación a la conducta del individuo, de manera que nos permitimos señalar las más representativas .

2.5.1. TEORÍA PSICOANALÍTICA Y PSICOLÓGICA.

Freud postuló la teoría del doble instinto, en el cual se concibe al hombre como dotado de una cantidad de energía dirigida hacia la destructividad, en el más amplio sentido, y que debe inevitablemente expresarse de una u otra forma, incluso en la destrucción del propio individuo (suicidio).

Posteriormente se concibió a la agresión como un aspecto de deseos que son biológicamente primitivos, o sea, "los deseos primitivos o las formas más

³⁵ Acosta Loret, Miguel. Agresión a la Mujer Maltrato, Violación y Acoso. Granada. Ed. Comares. 1ª Ed. 1998. p.60

primitivas de satisfacer los deseos dados, son también agresivos o más destructivos".³⁶

El mito fundamental que propone el psicoanálisis freudiano sobre los orígenes de la cultura, apartándose de toda la tradición filosófica imperante en occidente, sería su inicio basado en la guerra o en la violencia originaria; cultura y violencia son para el psicoanálisis dos realidades que se implican mutuamente.

El sentido de violencia alude a una fuerza vital presente en el origen de la vida. En otros términos incumbe a lucha por sobrevivir. De ahí su conexión primordial con la cultura como algo referido también a cultivar.

Para explicar la imposible armonía entre ley y deseo o de su ambivalencia fundamental, Freud recurre al mito del asesinato del padre. Toda familia humana debe su génesis un crimen fundador. Pensamiento que se hace palpable al indicar que:

"Cuando el padre escogía uno de los hijos como sucesor, los otros hijos eran expulsados de la tribu y se organizaban para desafiar y matar al padre. Después de su consumado el delito, los hijos comenzaban a luchar entre ellos por el poder. Al descubrir que la agresión fraternal era peligrosa, ellos formaron el primer contrato social, que se basaba en la renuncia a la gratificación instintiva. El amor fraternal fue instituido para controlar la agresión entre los miembros de la misma sociedad, y la agresión era canalizada en alguna forma declarando la guerra a otras sociedades, sirviendo así la guerra para mantener al grupo unido".³⁷

2.5.2. TEORÍA ETIOLÓGICA O EVOLUTIVA.

La teoría evolutiva de la agresión, considera que la agresividad humana, como tantas otras conductas, pero que esta tiene sus bases fundamentales en la

³⁶ Fromm, Erich. *Anatomía de la Destructividad Humana*. México. Edit. Siglo XXI. 1983. p. 23

³⁷ www.ude.cl/apsique/anor.html Abril 2002

filogenia. De esta manera, las situaciones de agresión que se dan en animales serán análogas aquellas que se presenta en humanos siendo entonces la agresión un producto natural, consustancial al humano. En su opinión, Lorenz señalaba que cualquier hombre de ciencia con mente científica, debía entender a la agresión inter específica , en el hombre, como un impulso instintivo espontáneo en el mismo grado que en la mayoría de los demás vertebrados superiores.

Con este enfoque, la agresión estaría constituida por la lucha intra o inter específica e incluye, aparte de la lucha misma, desafíos, amenazas, actitudes de imposición apaciguamiento y sumisión, posturas de defensa, ceremoniales ritualizados etc.

Siguiendo en la línea de la etiología, la agresión es un impulso que es propio de la naturaleza del hombre, por lo que tiene características universales y está profundamente enraizada en la historia de la humanidad. Este planteamiento considera que existen dos "pulsiones" opuestas en interacción permanente que sería la base de todos los comportamientos agresivos. En este sentido, la conducta humana está influida por el juego de ambos factores y que irían tomando la forma de fuerzas dirigidas a la auto-reservación y desarrollo en fuerza auto-destructiva, a través de formas y modos que podrían estar socialmente aceptados (competencia, superación, logro) o formas derivadas o patologías (sadismo, masoquismo, suicidio, violencia).

Desde este punto de vista, la agresión sería un impulso primero, que durante el proceso de la evolución sufre decisivos momentos de neutralización y disminución, con objetivo de transformación que hacen que su energía sea canalizada hacia otros objetivos.

2.5.3. TEORÍA BIOLÓGICA.

En el contexto biológico, se llama conducta agresiva a las acciones dirigidas a dañar o inducir a retirarse a otro animal, o capturar una presa, la agresión, así definida, comprende un importante conjunto de pautas de comportamiento, característico para cada especie. Sirve entonces para la supervivencia, y en general, la defensa de la integridad física del individuo o su grupo.

Esta teoría "toma como base los estudios biológicos y/o fisiológicos de la agresión los que indican que el hipotálamo es el principal encargado de regular las funciones neuroendocrinas relacionadas con la agresión. No obstante, algunos estudios han demostrado que las cargas genéticas no son el único factor relevante para la agresividad que demuestre el individuo, en la especie humana, las influencias sociales sobre el comportamiento son todavía mucho mayores".³⁸

Con respecto a este criterio, el hipotálamo está organizado de tal forma que estimulado eléctricamente genera distintos tipos de agresión: ataques depredatorios afectivos, respuesta de fuga etc. En general las tres partes de la conducta agonista, que abarca la lucha, el miedo y la fuga. Así, una estimulación en la porción lateral del hipotálamo provoca una agresión depredatoria; una estimulación en la porción medial hipotalámica induce a una agresividad afectiva y una en la porción dorsal del hipotálamo resulta en una respuesta de fuga.

Esta teoría también "incluye la influencia de las hormonas gonadales, y sobre todo el andrógeno principal –testosterona-, pues esta fue considerada como la más importante en la externación de la agresión.

³⁸ Aluja, A. Personalidad Desinhibida, Agresividad y Conducta Antisocial. Barcelona. Edit. PPU. 1ª Ed. 1991. p.50

Por otro lado señala que, hay también un interés en el eje pituitario adrenocortical, relacionado con la agresión; existe, entonces, una relación evidente entre ambo ejes, el gonadal y el pituitario - adrenocortical y la agresión.

A esto se le suma la participación de los corticoesteroides con relación a toda conducta agresiva que no es de carácter sexual. Los estudios demuestran que la capacidad de experimentar sentimientos agresivos esta estrechamente asociada la actividad gonadal masculina.

Desde esta perspectiva, la agresión es una categoría de estrés que altera el metabolismo de las animas, sin embrago las diferencias individuales hacen acto de presencia. Parece ser que la adrenalina mediatiza el miedo y la agresión y la noradrenalina la irritabilidad".³⁹

No obstante todo lo anterior, explicar el comportamiento agresivo, a la luz únicamente del aspecto biológico, sería una aberración, pues los estudios al respecto señalan que, la conducta agresiva no se puede explicar simplemente sobre una base hormonal, ya que también los factores sociales subyacentes tienen gran influencia.

2.5.4. TEORIA CONDUCTISTA Y DE APRENDIZAJE.

Ambas teorías se basan específicamente en modelos cognitivo-conductuales, los cuales centran su atención en cómo los procesamientos de información influyen en la conducta agresiva del hombre, y en sus formas para manifestarla.

"La teoría conductual da fundamental importancia, en la explicación de la conducta agresiva, a los factores ambientales presentes y la relación de estos con la conducta. En este sentido las variables determinantes de la agresión se pueden

³⁹ Aluja, A. op. cit., p. 52

clasificar en función del tipo de condicionamiento efectuado, respondiente u operante".⁴⁰

Dollar y Miller en su teoría de la agresión-frustración consideraron que existe un proceso de aprendizaje en la agresividad a modo de formación de hábitos y cuando se asocia a una señal, por la ley de generalización del estímulo, basta un mínimo de señales, para que se haga presente y se exteriorice.

Al respecto, la frustración ha sido considerada como factor determinante de la agresión, dado que esta ha sido entendida como contrapuesta a la gratificación como interferencia a la concurrencia de la satisfacción de la necesidad, tanto psicológica, como biológica y social, de manera que implica situaciones bloqueadoras, amenazantes y de privación, que surge como respuesta tanto a estímulos internos como externos.

Bajo esta perspectiva, ciertas personas pueden ser más propensas a sentimientos y acciones agresivas que otras de una forma innata, pero la agresión constante es más frecuente en personas que han crecido bajo condiciones negativas, de constante frustración, por lo que han debido desarrollar una agresión defensiva; la agresión pasa a ser un derivado de la hostilidad y el resentimiento.

Los aspectos de la conducta agresiva que son susceptibles de ser descriptivos en términos de control respondiente, corresponden en gran medida a lo que Skinner llama agresión filogenética, para distinguirla de la agresión ontogenética moldeada directamente por múltiples determinantes.

En este sentido, el gran conjunto de datos experimentales existentes demostraría la plasticidad de la conducta agresiva y la multiplicidad de los factores ambientales que la determina. La importancia de los factores ambientales y la

⁴⁰ Bandura, A. y Ribes. Modificaciones de la Conducta Análisis de la Agresión y la Delincuencia. México. Edit. Trillas. 5ª Ed. 1978. p. 39

posibilidad de controlarlos, abre la posibilidad de manipular la conducta agresiva, desde este punto de vista, la agresión puede disminuirse al mínimo reduciendo los estímulos desencadenantes y la construcción de un ambiente social en el que la agresión no tenga ningún valor de supervivencia por lo que no pueda funcionar como reforzador.

El modelo del aprendizaje social plantea que la agresividad es producto de dos procesos, constituyentes de todo aprendizaje vicario: la adquisición de conductas nuevas que realiza a partir de la observación de modelos significativos, y a través de un proceso de modelado y el mantenimiento de las conductas agresivas que se basan en procesos de condicionamiento operante.

Esta teoría supuso una crítica a la posición conductista extrema y sus determinantes exclusivamente externos de la conducta agresiva.

Los psicólogos sociales reconocen en general que los sucesos estresantes del medio contribuyen a la agresión, ya que tales sucesos no son por sí mismos suficientes para causar, pero pueden contribuir a producir estados subjetivos cognitivamente mediando para que a su vez se llegue a la agresión. Señalan como los procesos cognitivos en el humano pueden afectar la respuesta agresiva. Estímulos tales como:

- a) El ruido.- que es un estímulo auditivo considerado como aversivo en altas intensidades, es también un excitante que puede generar varias reacciones de adaptación de emergencia y a sido utilizado para el aumento la respuesta agresiva. Una explicación dada por algunos de los psicólogos sociales sobre los efectos emocionales de los estímulos estresantes es que, éstos producen una excitación fisiológica que puede atribuirse a una emoción que esta en proceso.
- b) El calor.

- c) El ejercicio.
- d) Estímulos Eróticos
- e) Territorialidad y hacinamiento.

Se considera que, además de la agresión generada por estímulos aversivos, la agresión también puede producirse por la eliminación de estímulos reforzadores. Así pues el aprendizaje también está relacionado cuando a la agresión le sigue una consecuencia.

Al ser la agresión un comportamiento reflejo que puede ser incitado por estímulos, también puede existir como comportamiento instrumental aprendido que se ve afectado por sus consecuencias. Una característica fundamental de los principios del condicionamiento operante, es la existencia de un énfasis en las consecuencias de los comportamientos y de cómo afectan su desarrollo y la frecuencia de su incidencia. Los comportamientos son reforzados o fortalecidos por eliminación (escape) o por prevención (evitar) de la condición aversiva, como mecanismo para evitar las condiciones dañinas.

Por otra parte, los estudios sobre el condicionamiento clásico de la agresión en humanos, generalmente se han limitado a detectar los efectos de condicionamiento basados en comportamientos presentes, exhibidos durante una situación de agresión simulada.

En este sentido, ambos afectan los diversos estímulos que producen agresión y los cuales aumentan o disminuyen los comportamientos agresivos de los individuos en relación con eventos precedentes o subsecuentes.

“Esta teoría de John Bandura destaca tres características del hombre: su capacidad de aprender por observación, la cual permite aprender unidades de conducta sin seguir procesos de ensayo-error, su capacidad cognitiva de

representación simbólica de influencias externas y emplearlas para guiar su acción y su capacidad de autorregulación y planificación".⁴¹

Este mismo autor subraya la influencia de estímulos presentados por otros como modelos para el comportamiento del observador. Indica que este proceso ayuda a explicar cómo puede lograr más rápidamente la adquisición de cualquier comportamiento agresivo específico y cómo la forma de agresión puede ser común a la de otros. Menciona que los orígenes de la agresión derivan de la influencia ambiental, aun cuando los aspectos biológicos también influyan.

Según esta teoría, un individuo puede desarrollar la agresión por imitación en tres formas:

- 1.- Incidir en las influencias familiares.
2. -Influencias subculturales (del medio en el que se desarrolla).
- 3.-Imitación simbólica, específicamente a través de la presentación de modelos agresivos en la televisión y en el cine. Esta funciona tanto en el ámbito personal como cultural.

En el primero de ellos, incrementa las posibilidades de agresión y desarrollo ciertos actos violentos originales y específicos. En el segundo aspecto, la imitación contribuye a la universalización de tácticas de protesta.

Otras teorías psicosociales han establecido hasta la fecha una base teórica para comprender y explicar el fenómeno de la agresión humana, así como de los diversos factores susceptibles de inducirla o provocarla, aportando conceptos como: la atribución social, elaboración de estereotipos, conductas altruistas, etc.

⁴¹ Bandura, A. y Ribes. op. cit., p. 46

2.6 LA AGRESIÓN SEXUAL Y SUS MANIFESTACIONES.

El objeto central de esta investigación es el análisis de la conducta agresiva manifestada y dirigida a la parte mas intima del individuo, su sexualidad.

Aun cuando resulta difícil explicar en que momento se unen estos dos aspectos integradores de la persona, en síntesis podríamos explicarlo en función al desarrollo propio del individuo, pues tanto la sexualidad como la agresión son parte del mismo. Los impulsos agresivos y sexuales se entrecruzan cuando la expresión de estos instintos, están dirigidos a causar un daño a otro, pues una agresión sana y una sexualidad sana nunca representaran para el propio individuo ni para su alrededor, un peligro u amenaza.

Al respecto, podemos referirnos a la influencia que representa "el mapa erótico el individuo, el cual se desarrolla desde los primero 8 años de vida reforzándose con las experiencias vividas. Si estas experiencias han sido traumáticas la sexualidad estará distorsionada e influirá determinantemente en la forma en que el individuo exteriorice su sexualidad, dando como resultado tres posibles conductas:

1. - Hipofilia.- Atenuación de actividad sexual.
2. - Hiperfilia.- Exacerbación de la conducta sexual (en la mujer se puede presentarse una tendencia a la prostitución como forma de venganza contra el agresor, y en el hombre como agresor).
3. - Parafilia.- En la cual se tiene la necesidad de utilizar actividades específicas para poder alcanza el placer.

De lo anterior se desprende que, las agresiones sexuales pueden estar indudablemente dirigidas a todo tipo de personas, pero las características de la victima estarán influenciadas por las características del agresor sexual".⁴²

⁴² Verdier Martinez, Virginia. Violencia Sexual. Conferencia Magistral. Congreso Sexualidad, Violencia y Criminalidad. Puebla, 2002.

Para algunos autores, "la agresividad se halla inexplicablemente mezclada con el temor y el sexo en muchas ocasiones, recordemos que Freud, considera que la sexualidad de la mayoría de los hombres muestra una mezcla de agresión, de tendencia a dominar, cuya significación biológica esta centrada en la necesidad de vencer la resistencia del objeto sexual, de modo distinto a los actos del cortejo"⁴³

Al respecto, el psiquiatra Storr, considera que la agresividad es el elemento que se da en las relaciones vinculares; no sólo cuando exista una intensa agresividad entre los individuos puede surgir el amor, sino, que cuanto más estrechos sean los vínculos que unen a las personas, más violentos serán los desacuerdos que los dividen.

Trabajos posteriores a Freud, describieron que la excitación sexual y la agresividad presentan analogías sobre todo en el aspecto fisiológico, el estado del cuerpo en la excitación y en la excitación agresiva es extremadamente similar, no siendo infrecuentes que una de las respuestas se convierta repentinamente en la otra.

Existen algunos parámetros que permiten reconocer, cuando una agresión es sana y cuando se esta en presencia de violencia:

- a) Normalidad desde la perspectiva estadística. (lo normal entre un numero de persona).
- b) Comportamiento sexual animal.
- c) Diferencia ente las culturas y los tiempos, lo cual va muy de la mano con la normatividad.

⁴³ Freud, Sigmund. op. cit., p. 67

"Por ejemplo para la sexología la base de estudio para determinar si un comportamiento es aceptable o no, toma en cuenta:

1. - Cuando depende del acuerdo expreso entre individuos adultos.
2. - Cuando no se hace daño físico o psíquico sin límites de moralidad".⁴⁴

En párrafos anteriores, señalamos que el comportamiento sexual de un individuo estará influenciado por su experiencia de vida, y por los modelos que tuvo a su alcance, desarrollando hipofilia, hiperfia y parafilias, esta última de gran interés en nuestra investigación, pues al ser variantes en las formas de expresión de la sexualidad pueden clasificarse en dos:

I.- Variantes sociales .- Aquellas que no dañan al individuo, en su persona, ni a otro. Como por ejemplo el vouyerista, y el fetichista.

II.-Variantes Asociales.- Cuando es necesario que otro sea dañando en su persona y en su integridad para el logro en su repuesta sexual. Por lo general violan y dañan la intimidad psicológica y/o física de otros

Lo anterior en de gran importancia pues debemos distinguir entre el desviado sexual (parafilico) y el delincuente sexual (trasgresor de normas jurídicas). Así por ejemplo un exhibicionista puede ser un delincuente y un parafilico; un masoquista pede ser un parafilico y no ser un delincuente; un sádico puede ser un parafilico y puede ser o no un delincuente, etc.

"La parafilia se caracteriza por actos o fantasías sexuales intensas o recurrentes que suponen la presencia de objetos no humanos o de parejas que no consienten. Y no es una degeneración sino un efecto de un modelo sexual que

⁴⁴ Martinez Verdier, Virginia. Violencia Sexual. Conferencia Magistral. Congreso Sexualidad, Violencia y Criminalidad. Puebla, 2002.

por un "trauma" se desarrolla con distorsión por parte de los adultos. De manera que existe relación entre los trastornos de la personalidad y las parafilias".⁴⁵

La parafilia puede ser vista también como una forma de manejar el peligro que representan los impulsos agresivos dirigidos hacia el objeto. Así, la perversión preserva cierta posibilidad de descarga y placer sexual al mismo tiempo que evita el sufrimiento producido por la ansiedad y los sentimientos de culpa que de otras formas surgiría. Postura que sostienen Freud y Fenichel cuando afirman que en estas anomalías encontramos siempre el temor de castración y la defensa contra este.

Entre las variantes de comportamiento mas frecuentes señalaremos las siguientes comenzando por aquellas que no representan mas que un daño en la moralidad y pudor de las personas, para concluir con aquellas que pueden convertirse en conductas transgresoras de liniamientos de carácter penal.

2.6.1. FROTTEURISMO.

El frotteurista encuentra su satisfacción u excitación con la simple acción o fantasía en la que recurre al hecho de tocar o frotarse con el cuerpo "vestido" de otra persona que no esta consintiendo el acto. Así pues, la parte excitante desde el punto de vista sexual es el hecho de tocar y no la naturaleza coercitiva del acto.

Frecuentemente este tipo de agresores, a los que hasta cierto punto podemos tachar como los más inofensivos, se esconde en lugares públicos como el metro, el transporte público etc., en el cual el roce de cuerpos es casi imposible que no se presente.⁴⁶

⁴⁵ Soria, Miguel A. Hernández Sánchez José A. El Agresor Sexual y su Víctima. Barcelona. Edit. Boixareu Universitaria. 1ª Ed. 1994. p. 38

⁴⁶ *Ibidem*, p. 40

2.6.2. FETICHISMO.

“Consiste en la dependencia de algún objeto inerte como estímulo para la excitación y la gratificación sexual. Muchos fetiches son extensiones del cuerpo tales como artículos de ropa o calzado. Otros objetos frecuentes se caracterizan por alguna textura particular como el plástico o el cuero. La importancia de los fetiches varía según el individuo, en algunos casos sirven simplemente como refuerzos de la excitación sexual conseguida por medios ordinarios”.⁴⁷

2.6.3. EXHIBICIONISMO.

Este trastorno consiste en la tendencia persistente recurrente a exponer los órganos genitales a extraños (normalmente del sexo opuesto) ó a gente en lugares públicos, sin incitarlos o intentar un acto más íntimo. Normalmente, aunque no siempre, suele haber excitación sexual durante el periodo de exposición y el acto suele terminar en la masturbación. Esta tendencia puede dar lugar a un comportamiento que se manifiesta sólo en periodos de crisis o de tensiones emocionales, separados por periodos en los cuales está ausente el comportamiento exhibicionista.

“El exhibicionismo se limita prácticamente a varones heterosexuales, que se exhiben a mujeres adultas o adolescentes, normalmente confrontándolas de una distancia de seguridad, en lugares públicos.

La mayoría de los exhibicionistas encuentra que sus impulsos exhibicionistas son difíciles de controlar y son vivenciados como propio.

Si el testigo se sorprende, asusta o impresiona, suele aumentar la excitación del sujeto exhibicionista”.⁴⁸

⁴⁷ Varas Alvarado, Eduardo. Medicina Legal. México. Edit. Trillas. 2ª Ed. 2002. p. 271

⁴⁸ Ibidem. p. 272

2.6.4. VOYEURISMO.

"Se trata de una tendencia persistente o recurrente a mirar a personas comprometidas en una actividad sexual o íntima, como desnudarse, lo que lleva normalmente a una excitación sexual y a una masturbación, que se realiza sin que sea observado por las otras personas.

En esta práctica, la observación de otro individuo, produce en el voyeurista el placer necesario, para alcanzar el orgasmo".⁴⁹

2.6.5. PAIDOFILIA.

"Se trata de una preferencia sexual por los niños, normalmente de edad prepuberal o de a pubertad temprana. Algunos de los afectados sienten atracción únicamente por las mujeres, otros por los varones y algunos otros por ambos sexos".⁵⁰

La paidofilia se presenta raramente en mujeres. Los contactos entre adultos y adolescentes sexualmente maduros es una práctica socialmente reprobada, en especial si los que intervienen son del mismo sexo.

Puede considerarse como un incidente aislado, cuando el que lo lleva a cabo es un adolescente, ya que esta manifestación, por sí sola no puede considerarse al momento de realizar un diagnóstico, pues esta manifestación debe ser persistente o predominante en un lapso. No obstante, entre los efectos de paidofilia, hay varones que manifiestan una preferencia por una relación de pareja sexual adulta, pero que debido a que hay reiteradas frustraciones en sus intentos de contactos adecuados, los han sustituido de manera habitual por niños.

⁴⁹ Ibidem. p.273

⁵⁰ Goldstem, Raúl. Diccionario de Derecho Penal y Criminología. Buenos Aires. Edit. Aestrea. 2º Ed. 1983. p. 524

Los varones que abusan sexualmente de sus propios hijos prepubers suelen abordar en ocasiones también a otros, niños, pero, en ninguno de estos casos hay nada más en su comportamiento que sugiera una paidofilia.

2.6.6. SADISMO.

"Sadismo no es mas que la pasión detener poder absoluto o irrestricto sobre un ser vivo, ya sea animal, niño, hombre o mujer. Obligar a alguien a soportar dolor o humillación sin que se pueda defender es una de las manifestaciones del poderío absoluto, pero no la única".⁵¹

Podemos decir que el sadismo, es aplicable a la regla general de que las perversiones representan una forma de defensa contra la ansiedad de castración.

Sin embargo el sadista no solo se enfrenta con la ansiedad de castración, sino también con los impulsos autodestructivos, derivados del instinto de muerte (de freud) de los cuales se defiende dirigiéndolos a otros.

Existen, según la bibliografía consultada, dos conceptos tradicionales acerca del sadismo. "El primero de ellos se expresa por la palabra de "algolagnia" (algos, dolor, lagneia, placer), Creada ambas por Von Schrenk-Notzing, de la cual se desprenden sin duda dos posibilidades, la algolagnia pasiva (masoquismo) y la algolagnia activa (sadismo). De donde se desprende que el sadismo estaría entonces dirigido completamente al deseo de infligir dolor, independientemente de cualquier implicación sexual".⁵²

Otra de las formas en la que se trata de definir el sadismo, es señalando a éste como un fenómeno sexual que, explica los deseos sádicos que no tienen

⁵¹ Chávez Cortes, José L. El Dolor como Exclusividad para llegar al Orgasmo. Conferencia Magistral. Congreso Sexualidad, Violencia y Criminalidad. Puebla, 2002.

⁵² Goldstem, Raúl. op. cit., p. 41

relación franca con anhelos sexuales como motivados inconscientemente por éstos.

El deseo sexual, cuando no hay amor, es una expresión de la vida del hombre un placer mutuo de dar y recibir. Pero los actos sexuales que se caracterizan por el hecho de que una persona es objeto de desprecio de la otra, de su deseo de lastimar, de mandar, son las únicas perversiones sexuales verdaderas no porque no sirvan para la procreación sino porque pervierten un importante y favorable aspecto de la vida y lo convierte en contrario.

En este sentido, la persona que se exista sexualmente con las prácticas sádicas tiene un carácter sádico, es una persona sádica con un intenso deseo de matar, herir, humillar a otra persona. La intensidad de sus deseos sádicos afecta a sus impulsos sexuales, como la atracción del poder, la riqueza o el narcisismo pueden excitar el deseo sexual.

El sadismo y el masoquismo son indudablemente las manifestaciones más claras de la agresión del ser humano, obviamente por su gran contenido en cuanto al deseo de causar un daño a la otra persona.

El patrón patológico de la conducta cruel, vejatoria y agresiva utilizada con el fin de establecer una relación dominante; el humillar o dar un tratamiento vejatorio a alguien en presencia de otros, castiga con excesiva dureza a un subordinado, niño, alumno, detenido, divertirse o disfrutar con el sufrimiento de otros, ya sea físico o psicológico, mentir con el fin no solamente de obtener algo, sino con el de producir daño, sentir fascinación por las armas, la violencia, las heridas o la tortura, son algunas de las conductas que presenta el sadismo.

La perversión sexual, o bien llamada práctica sexual no frecuente del sadismo, sólo representan una parte de la inmensa cantidad de sadismos en que no entra ningún comportamiento sexual. El comportamiento sádico no sexual

apunta a infligir un daño físico hasta el extremo de causar la muerte, tiene por objeto tanto a un ser humano como a un animal.

Entre las manifestaciones más difundidas de sadismo no sexual está la de los malos tratos, así como la crueldad mental, es decir el deseo de humillar y herir a otra persona, está es probablemente la forma más común de lo que pudiéramos pensar, y aun más frecuente que el sadismo físico. Este tipo de agresión sádica es mucho más seguro para el sádico ya que no emplea fuerza física.

El sadismo mental puede disfrazarse de varias formas como: inofensivas preguntas, una sonrisa, una observación etc.

Ambos tipos de sadismo, "son descritos por el DSMIV de la siguiente forma:

Con una pareja que no consiente, el individuo ha infligido repetida e intencionalmente sufrimiento psicológico o físico con objeto de obtener excitación sexual.

Con una persona que sí consiente, modo repetidamente preferido o exclusivo de obtener excitación sexual combina la humillación con sufrimiento corporal o ligero".⁵³

Tratándose de una pareja que consiente, se le han infligido lesiones corporales que son intensas, permanentes o posiblemente mortales son objeto de obtener excitación sexual.

El crimen por lujuria constituye el extremo del sadismo. En él, la víctima debe ser asesinada y mutilada con el fin de proporcionar al ejecutante la gratificación

⁵³ Ekkehard, Othmer. DSMIV La Entrevista Clínica: Fundamentos. Tomo I. México. Edit. Masson. 1ª Ed.1999. p. 206

sexual que se busca. Por lo general los sujetos con personalidad sádica, no utilizan el sistema de inhibición, lo que conlleva a una clase de conducta violenta o destructiva.

En el sadismo criminal se practica una crueldad que puede llegar a causar la muerte de la víctima, sin que exista ningún tipo de intimidad física entre ambos lo que pudiera considerarse solo como una violencia ejercida como parte de algún tipo de actividad sexual. Por lo tanto, aun cuando existe el sadismo como forma de perversión sexual en que se práctica cierta violencia sobre la pareja, es necesario distinguir entre esta violencia como componente de la sexualidad y aquella otra en que la crueldad y el impulso a dañar o matar son la única motivación, con ausencia de cualquier deseo de unión íntima física que permita jugar como de tipo sexual.

Incluso es posible que en este tipo de crímenes exista en un principio cierto grado de satisfacción que, sigue luego un camino distinto y se pone al servicio del instinto destructivo, al cual por lo tanto, la excitación criminal constituye la consecuencia de la disfunción de las dos clases de instintos: de vida y destructivos, con la consiguiente desviación hacia el exterior de estos últimos, que se muestra con toda la terrible fuerza y violencia al no hallarse neutralizada por la libido de excitación sexual, pero la excitación.

2.6.7. TANATOFILIA.

El contacto sexual con cadáveres es una conducta muy frecuente. El sujeto que la practica presenta dos tipos. "Los que tienen contacto sexual con el cadáver que se encontraba en su momento, ya en un cementerio, por lo general se les atribuye a los encargados de panteones, así como a los encargados de preparar los cuerpos para ser sepultados y un segundo tipo, aquellos sujetos que tienen

únicamente la fantasía de realizar el acto sexual con la persona muerta; estos últimos no se diferencian del homicidio sádico".⁵⁴

Para concluir con este punto, precisaremos que, no podemos condenar los comportamientos parafilicos en tanto estos no perjudiquen a terceros, las parafilias deben ser vividas en la privacidad, ya que estas al igual que la sexualidad convencional, debe ajustarse a las pautas normativas de convivencia y respeto por el otro.

2.7. EL AGRESOR SEXUAL .

Se conceptualiza al agresor como: el que arbitrariamente se vuelve contra otro, para herirlo, golpearlo etc. El que infringe el Derecho de otro.

Desde una aspecto psicosocial agresor sexual se define como el sujeto activo de estos comportamientos, aunque puedan interesar también otras conductas facilitadoras relacionadas con ella, como la violencia familiar

El modelo medico de la agresión sexual ha considerado que estos sujetos son enfermos sociales con un trastorno bien de la psicopatología general o de las parafilias, considerando a los agresores como víctimas de un "impulso incontrolado".

Los delitos sexuales engloban infinidad de conductas que van desde las mas leves como podría ser el exhibicionismo hasta la violación sádica con resultado en un homicidio, por lo tanto se producen en un amplio espectro de situaciones en el que se ven envueltos agresores con característica sociales y personales diferentes. Por ello resulta complicado dar una clasificación tipológica

⁵⁴ Hernández Bonet, Gerardo. De Violencia y Perversiones: La Cara Oculta de la Sexualidad Humana. Conferencia Magistral. Congreso Sexualidad, Violencia y Criminalidad. Puebla, 2002.

de los delincuentes sexuales que recoja todas esas características, sin embargo en este punto pretendemos dejar claro las características de tres de ellos:

1. - Violadores.
2. - Agresores sexuales de menores.
3. - Quienes padecen de Trastornos de personalidad.

"Una de las categorías de violadores más importante en este sentido es la realizada por Cohen, en la que se tiene como referencia la psicología de los agresores, misma que nos permitimos transcribir:

I) Violador de agresión desplazada.

Utiliza la violación para expresar su cólera y dañar a la víctima. La violación tiene el fin de agravar a la víctima y humillarla, empleando con frecuencia violencia innecesaria y sin ninguna excitación sexual inicial por lo que puede demandar de la víctima actividades orales o manipulación de genitales. Por lo general este tipo de violadores, presenta agresión contra su pareja, esposa o novia, aun cuando también lo pueden manifestar frente a desconocidas, es por lo general el más sádico de los violadores, y presenta hostilidad hacia las mujeres pues las considera desleales. Su objetivo es la satisfacción de sus fantasías sexuales".⁵⁵

II) Violador compensatorio.

"Este Sujeto, por lo general, suele tratar de demostrar a su víctima, su capacidad para mantener una relación sexual y su competencia en este terreno,

⁵⁵ Soria, Miguel A., Jose Hernández Sánchez. op. cit., p. 32

por lo general se trata de personalidades pasivas, tímidas con baja autoestima y escasas habilidades sociales pero con buena imagen social".⁵⁶

III) "Violador sexual agresivo.

Presenta una asociada actividad sexual con la violencia la provocación de miedo. Cuando inflinge daño, siente fuerte excitación. Sus relaciones de pareja, por lo general son inestables debido a que frecuentemente agreden físicamente a éstas, además de que existe en su historia personal relación con conductas asociales".⁵⁷

IV) Violador Impulsivo.

Realiza la violación ante una situación de oportunidad provocada por la comisión de otro delito, como el robo. Cuentan con antecedentes de delitos no sexuales.

2. - Agresores sexuales de menores.

Los agresores de menores suelen de mayor edad que el resto de los agresores sexuales; entre los 40 años, existen en todos los estratos sociales, pero se detectan más en clases bajas dado que los de las clases económicamente mejor establecidas, pueden recurrir a la prostitución infantil o al altruismo sexual que oculta su inclinación sexual.

I) Inmaduros o fijados en la paidofilia.

No desarrollan relaciones con adultos, y socialmente se advierten inmaduros, pasivos, dependientes, su agresión sexual la cometen normalmente

⁵⁶ Ibidem. p. 33

⁵⁷ Ibidem.

sin resistencia. Por lo general se encuentran integrados socialmente y no presentan problemas emocionales.

II) Regresivos.

En algún momento de su vida han sostenido una relación heterosexual pero carece de sentimientos de masculinidad inadecuada y problemas de auto concepto. Las situaciones que pueden en su momento desencadenar esta conducta son: la falta de empleo, el alcoholismo, el divorcio, etc. Presentan paidofilia eventual únicamente con niñas.

III) Agresivos.

Son los mas peligrosos pues además de su preferencia por menores, causan en estos lesiones y hasta el homicidio de alguno, durante o después del acto sexual, normalmente eligen como compañero sexual a niños, presentan características psicopáticas con antecedentes de conducta antisocial y su motivación sexual es agresiva. Normalmente durante su infancia han sufrido este tipo de agresión, así como lesiones. En su historia de vida, el agresor adquiere habilidades para desarrollarse en un medio violento, por lo que estará mas sensibilizado en los medios en que pueda emplear para conseguir su objetivo.

Groth y Burges dividió estos delitos en dos patrones:

- a) Los motivados por tensión sexual: el agresor no usa violencia ya que quiere que el niño participe, cuando mucho utilizara amenazas y coacciones, en caso de que el menor desea abandonar la relación con el paso del tiempo.

- b) Los violentos: usan a los niños como "objeto" para satisfacer su placer y pueden llegar a cometer actos sádicos donde se confunde deseo sexual con violencia.

Dentro del grupo de los agresores de menores se encuentran, los padres, tíos, abuelos y en general personas con un vínculo de sangre con la víctima, por lo cual es el que mas provoca reacciones emotivas. Cuando se producen situaciones o agresiones violentas en la convivencia familiar uninuclear, aumenta la probabilidad de agresiones sexuales entre familiares.

Los agresores sexuales muestran según Stirt, William y Rosse en 1990, este perfil:

- Conducta general violenta.
- Bajo autocontrol.
- Déficit asertivo y de recursos personales.
- Alto autoritarismo.
- Escasas habilidades para controlar estrés.

Todas estas consideraciones y tipologías, son el reflejo de los estudios realizados por aquellos interesados de comprender la conducta humana, sin embargo no debemos perder de vista que cada individuo, sobre todo aquellos a los que se les considera trasgresores de normas establecida, tienen una historia vivencial, que guiará su comportamiento frente a la sociedad en la que se desarrolle.

La conducta anormal es solo una consecuencia de un tipo de personalidad específica, en la cual se manifiesta una conducta que se desvía de la norma aceptada o esperada. Esa normalidad puede concebirse como la capacidad de funcionamiento autónomo y competente, la tendencia a adaptarse al entorno

social de forma efectiva y eficiente, una sensación subjetiva de satisfacción y eficiencia y la habilidad de auto realizarse o de alcanzar los propios potenciales.

En la actualidad, resulta difícil conseguir la eliminación absoluta de la agresión y la violencia de forma definitiva en cualquiera de sus manifestaciones, pues ésta capacidad agresiva del hombre, se encuentra integrada por diversos factores, que actúan simultáneamente. Conseguir una sociedad sin agresión no se logra con la imposición de factores externos, sino a través de una conciencia individual y colectiva de sus consecuencias.

CAPÍTULO III

ESTUDIO DOGMATICO-CRIMINOLOGICO DE LA AGRESIÓN SEXUAL

“ Los decretos judiciales no podrán cambiar el corazón del hombre, pero si pueden restringir a los hombres que no tienen corazón”.

La agresión sexual, ha sido tradicionalmente un tema apasionante para la sociedad y los medios de comunicación su complejidad por lo tanto, requiere el estudio multidisciplinario, en el que intervienen necesariamente: el Derecho, la Psicología Criminal ó Forense y la Criminología Sexual.

El enfoque adoptado para este capítulo, se centra en el ámbito jurídico con un componente criminológico, lo cual tiene una importancia significativa a la hora de comprender los procesos derivados de las conductas humanas, que en un determinado momento se vuelcan en una agresión contra la libertad sexual del individuo.

No debemos perder de vista que aun cuando siempre se ha creído que la agresión sexual se presenta por motivaciones puramente sexuales, esto no es así, la verdad es que identificamos mas, como motivación: el deseo del agresor por humillar, la imposición de su poder frente a la víctima, solo por señalar algunas, y esto obviamente irá de la mano con la personalidad del mismo agresor. Por ello adoptamos la postura de la profesora Martínez Roaro cuando señala que: no se puede estudiar ni mucho menos comprender los delitos sexuales si no se parte de un mínimo de conocimiento sobre lo que significa la sexualidad en la conducta del individuo.

En ese sentido, podemos señalar que la actividad sexual no puede ni debe centrarse únicamente a la sexo genitalidad o función reproductora, pues se

estarían reduciendo las posibilidades humanas a una simple analogía animal, en donde su sexualidad se manifiesta como un simple instinto.

A partir de esta posibilidad humana de plenitud sexual puede darse toda la gama de manifestación de las relaciones sexuales que la imaginación admita, siempre que estas no se traduzcan en conductas sexuales que puedan configurar un delito. Esto significa que, la expresión de la sexualidad normal y sana se manifiesta en la libertad y por lo tanto de aceptación por parte de los miembros coparticipes, como parte integrante de realización personal.

La ausencia de esta libertad, y por consiguiente el sometimiento del "cualquier individuo", sin importar raza, sexo, clase social ó culto religioso, a las manifestaciones sexuales de otro, por medio de la violencia física o moral, se traducirá en un delito, que debe ser castigado conforme lo establece la legislación penal.

Independientemente de sus causas o motivaciones, las conductas sexuales violentas (agresiones sexuales) son conceptualizadas y tipificadas por el Derecho Penal, de manera que nos avocaremos, por lo menos en este capítulo, al estudio de las conductas que agreden la libertad sexual, sin realizar aún evaluaciones profundas respecto de las causas que concurren en este delito.

Enseguida, y tomando en cuenta las consideraciones precedentes, realizaremos el estudio dogmático-criminológico de los delitos sexuales considerados en nuestro derecho positivo vigente, a la luz de las últimas reformas al Código Penal Para el Distrito Federal, los cuales se encuentran incluidas en el Título Quinto del mismo ordenamiento, en el apartado sobre: "Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y Normal Desarrollo Psicosexual".

3.1. DELITO DE VIOLACIÓN.

La visión histórica ha mostrado que la violación ha existido en el mundo desde la misma existencia del hombre, aun cuando en algún tiempo no fuera considerada como delito, e incluso fuera parte de la costumbre de algunas culturas.

Esta conducta humana la encontramos a la par de otras como las lesiones y el homicidio, no sólo como consecuencia de la continuación de conductas instintivas, si no como resultado de la interacción de las personas en el grupo como sociedad.

Otros autores señalan que "la violación es el más grave de los delitos, incluso por encima el homicidio, pues consideran que es preferible perder a vida que ser objeto de tan humillante conducta".⁵⁸

"La violación consiste en la violenta imposición de la conjunción carnal, y ésta no es otra cosa mas que un grave atentado contra la persona en su libertad sexual. De manera que el bien jurídico lesionado por esta conducta es precisamente la libertad del individuo, agrediendo además su seguridad e integridad corporal y psicológica como consecuencia de la intensidad vulnerante de los medios de ejecución".⁵⁹

La violación implica pues, la pérdida del sujeto activo de elegir en que momento y con quien desea tener actividad sexual, o como afirma Salvagno Campos citado por el Carlos Fontan, prescindir de esta actividad, si así lo desea.

Es también, la cópula por medio de la violencia, el cual implica en el sujeto activo, problemas de tipo psicológico o psiquiátrico, pues se considera que ninguna persona con salud mental gozaría con una cópula violenta.

⁵⁸ www.justicewomen.com Mayo 2002

⁵⁹ Pavón Vasconcelos, Francisco. Diccionario de Derecho Penal. México. Edit. Porrúa. 2ª Ed. 199. p. 1027

Por lo tanto, "el núcleo del tipo en este delito es la cópula obtenida sin consentimiento y por medios violentos. Es necesario, entonces que el hecho derive en el acceso carnal, que no es mas que la penetración del órgano genital masculino en orificio natural de otra persona, sea por vía normal o anormal, de modo que dé lugar al coito o a un equivalente anormal de él".⁶⁰

Jurídicamente la violación es, según celestino Porte Petit "la cópula realizada en persona de cualquier sexo, por medio de la vis absoluta (suficiente para vencer la resistencia del sujeto pasivo) o de la vis compulsiva o violencia moral (exteriorización al sujeto pasivo de un mal inminente o futuro capaz de constreñirlo para realizar la cópula. En este sentido, existe diferencia entre la violencia física y la moral, en tanto que la primera es energía física consumada, y la segunda es simplemente enunciada"⁶¹

Con bastante frecuencia al respecto de este delito, se cree que la principal motivación de los agresores, es el deseo exacerbado del mismo y en ocasiones la posibilidad de que exista una provocación por parte de la víctima, sin embargo estas apreciaciones no son verdaderas, lo que se comprobará en el transcurso de esta investigación.

3.1.1. ESTUDIO DOGMÁTICO DEL DELITO VIOLACIÓN.

Artículo 174. - Al que por medio de violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por la vía vaginal, anal u oral.

⁶⁰ Fontain Balestra, Carlos. Derecho Penal. México. Edit. Porrúa. 13ª Ed. 1990. p. 230

⁶¹ Duvalier, Antonio. Apuntes de Cátedra. 2001

Se sancionará con la misma pena antes señalada, a la que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral.

Si entre el activo y el pasivo de la violación existiera un vínculo matrimonial o de pareja, se impondrá la pena prevista en este artículo, en estos casos el delito se perseguirá por querrela.

Artículo 175.- Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena, al que:

I.- Realice cópula con persona menor de doce años de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o

II.- Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte de cuerpo humano distinto del pene en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistir.

Si se ejerciera violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.

1. - Clasificación del delito:

a) **Por su gravedad.** Se trata de un delito de composición bipartita, ya que se encuentra sancionado por la autoridad judicial.

b) **En orden a la conducta,** la violación es un delito de acción, puesto que este requiere de la existencia de un movimiento corporal del agente.

c) **Por su resultado es material**, pues se requiere de un cambio material externo originado por la conducta del agente, que puede ir de la alteración únicamente anatómica a la alteración psicológica

d) **Por el daño que causa** es comprendida como un delito de lesión, ya que el agente causara con su acción la disminución o puesta en peligro del bien jurídicamente tutelado, el cual se precisará en párrafos posteriores.

e) **Por su duración**, el delito de violación es instantáneo pues se comete a través de la realización de una acción única, o de una conducta compuesta por diversos actos que entrelazados producen el resultado.

f) **Por su elemento interno**, se trata de un delito clasificado como doloso, pues éste para su realización requiere de la consiente y voluntaria intención del agente para delinquir, representar y querer el resultado que de su acción se genere.

g) **Por su estructura**, entendemos que se trata de un delito simple pues tutela un sólo bien jurídico que es la libertad psicosexual del individuo.

h) **Por el número de actos integrantes de la acción típica**, el delito de violación es clasificado como unisubsistente debido a que se realiza únicamente un acto para su tipificación y el agente lleva cabo su propósito ilícito con la ejecución de un sólo movimiento.

i) **Por los sujetos que intervienen en el**, el delito de violación unisubjetivo, según la descripción del tipo pues este se adecua con la conducta y participación de una sola persona, "al que".

j) **Por su forma de persecución**, por lo general de oficio, únicamente se exceptúa cuando la violación se presenta entre sujetos que han establecido de un vínculo

afectivo previo, como sería en los casos de matrimonio, concubinato etc., en la que únicamente se procederá a petición de la parte ofendida.

k) **En función a su materia**, se trata de un delito común.

2. - Imputabilidad e Inimputabilidad

- a) Imputabilidad, Esta es la capacidad de querer y entender en el campo del Derecho Penal, por lo tanto los mayores de edad son considerados como imputables, y los inimputables los menores de edad, así como todas aquellas personas que presentan un trastorno mental.

Las causas de inimputabilidad son : la inmadurez mental, trastornos mental transitorio, falta de salud mental, miedo grave, temor fundado.

3. - La conducta y su ausencia.

- La violación sin duda alguna es un delito de acción.
- Los sujetos que intervienen en este delito son dos, sujeto activo y pasivo, siendo el primero cualquier persona, ya que no se refiere a ninguna calidad en el mismo. En tanto que el pasivo es el titular del bien jurídicamente dañado o puesto en peligro por la comisión del acto ilícito.
- El objeto jurídico del delito en este caso, es la libertad sexual y por otra parte el objeto material que es aquel sobre quien recaerá la conducta antijurídica, es decir cualquier persona, sin importar el sexo.
- Lugar y tiempo de comisión. Al respecto encontramos que, existen tres teorías fundamentales para su determinación, las cuales nos indican que el delito debe ser sancionado en el lugar en que se

realizó la actividad (teorías de la actividad). Otra mas nos indica que se debe sancionar en el lugar en el que se produzca el resultado de la conducta (teoría del resultado) y una tercera, indica que se pueden aplicar las anteriores, en tanto que no se esté dejando sin sanción la conducta delictiva (teoría de la Ubicuidad).

- Ausencia de conducta, ésta se puede presentar en tres maneras específicas; la fuerza mayor, fuerza física superior e irresistible así como movimientos reflejos, sin embargo para algunos autores también existe el supuesto de tres figuras como causas de ausencia de conducta: hipnotismo, sonambulismo y sueño, figuras que actualmente ya no son consideradas.

4. - Tipicidad y Atipicidad

La tipicidad es presenta en el momento en que la conducta se ajusta a la descripción legal y reúne todos los elementos.

Clasificación del tipo:

- a) **Por su composición.-** Se trata de un delito normal, en virtud de que el tipo esta formado por elementos objetivos
- b) **Por su ordenación metodológica.-** Se trata de un delito fundamental, ya que cuenta con independencia, formado por una conducta ilícita sobre el bien jurídicamente tutelado.
- c) **Por su Autonomía o independencia.-** Se trata de un delito autónomo ya que no requiere para su existencia, la realización previa de algún otro.
- d) **Por su Formulación -** Se trata de un delito amplio, ya que el mismo se presenta en el momento en que se da la lesión del bien jurídicamente tutelado, independientemente de los medios utilizados para su obtención.

e) **Por el daño que causa.**- Se trata de un delito de lesión, puesto que resultado y daño en el bien jurídicamente tutelado.

Atipicidad.- Falta de adecuación de la conducta al tipo penal.

5. - Antijuricidad y Causas de Justificación.

La antijuricidad se refiere a que para que una conducta sea considerada como delito, debe ser antijurídica, es decir, contraria a derecho.

Las causas de justificación no se presentan en este delito. En nuestra opinión, no puede configurarse ninguna de las hipótesis de causas de justificación, como el ejercicio de un derecho, legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber, obediencia jerárquica e impedimento legítimo.

6. - Culpabilidad e Inculpabilidad.

La culpabilidad es para Jiménez de Asúa el conjunto de presupuestos que fundamentan la reprochabilidad personal de la conducta antijurídica.

La culpabilidad también es el nexo intelectual y emocional que une al sujeto con su acto.

Con respecto a la inculpabilidad se manejan supuestos como:

1. - **Error esencial de hecho invencible.**-Que son circunstancias que impiden al agente a conocer la realidad por causas ajenas a su voluntad, al atender contra el factor intelectual del sujeto, de creer haber actuado bajo protección de una causa de justificación.

2. - La no-exigibilidad de otra conducta.-La misma se presenta cuando ante la presencia de una amenaza surge la conducta del agente.

3. - Temor fundado.-Ese se presenta cuando el agente actúe bajo circunstancias objetivas que le pueden ocasionar un daño.

4. - Caso Fortuito.-Se presenta una vez que el agente después de haber tomado las precauciones para que el hecho no se presentara o impedir la realización de delito, éste se realiza.

"Condiciones objetivas de punibilidad.- Circunstancias o requisitos establecidos en algunos tipos penales, los cuales si no se presentan, no es factible que se configure el delito. En el caso de la violación podría configurarse a través de los medios de comisión del mismo".⁶²

"Los medios que son utilizados para la consumación del delito son:

a) Violencia física o efectiva como la llaman algunos autores, la cual debe haber sido ejercida para lograr el acceso carnal, y tan grande que pueda vencer la resistencia del sujeto pasivo. Al respecto criminalistas sostenían que era suficiente que la mujer cediera un tanto, para que no pudiera considerarse como figura de la violación.

La violación por medio de la violencia física resulta ser mas frecuentemente empleada que la violencia moral, puesto que al tratarse de un adulto en plena posesión de su vigor físico ya capacidad volitiva, de manera que presentará mayor dificultad para aceptar el hecho sin oponer resistencia".⁶³

⁶² López Betancourt, Eduardo. Delitos en Particular. Tomo II. México. Edit. Porrúa. 3ª. Ed.1997. p. 47

⁶³ Lorente Acosta, Miguel. Agresión a la Mujer; Maltrato, Violación y Acoso. Granada. Edit. Comores. 1ª Ed. 1998. p. 127

- b) Violencia Moral que resulta ejercida sobre la víctima, no es más que la *vis compulsiva*, la que la voluntad del individuo está presente, pero no es libre en su elección. La víctima pues, es obligada al acceso carnal mediante amenazas que producen en ella miedo o temor que alcanza a vencer su voluntad".⁶⁴

"Al respecto se indica que existe violencia moral cuando la víctima es obligada al acceso carnal mediante amenaza que producen en ella miedo o temor que alcanza o vence su voluntad".⁶⁵

"En la violación la violencia física ejercida se caracteriza por que los medios empleados que obren directamente sobre el cuerpo de la víctima, en tanto que en la violencia moral, los medios son de naturaleza intimidatoria".⁶⁶

7.- Punibilidad.- Elemento secundario del delito, que no es otra mas que la pena que será impuesta al autor de la conducta delictiva, las cuales se encuentran establecidas en el mismo ordenamiento. En este caso la punibilidad será:

- Fracción Primera: Señala una pena que va de seis a diecisiete años.
- Violación Equiparada: Misma Pena, salvo los casos en los que concurra la violencia física o moral, en la que la pena se aumentará en una mitad.

"En cuanto a la tentativa en este delito, esta puede presentarse en dos formas:

1.- Tentativa Acabada: - En la que se preparan todos los actos para ejecutar la violación, pero por causas ajenas a él, no se cumple el objetivo, es decir,

⁶⁴ Fountain Balestra , Carlos. op. cit., p. 232

⁶⁵ Ibidem. p. 233

⁶⁶ Martínez Rouaro, Marcela. Delitos Sexuales. México. Edit. Porrúa. 6ª Ed. 1991. p. 239

cuando el agente ha realizado la violencia física o moral antes de efectuar la copla y es descubierto, por la policía.

2. - Tentativa Inacabada: - Esta se presentará cuando el sujeto omite algún acto para la realización del ilícito".⁶⁷

3.1.2. PRINCIPALES AGRESORES.

Por lo general en este tipo de agresión sexual, comúnmente y con mayor frecuencia de la que podría parecer, el agresor principal se encuentra muy cercano a la víctima, es decir, puede ser un familiar en cualquier grado, o alguien con el que ha establecido un lazo afectivo.

Por esta razón, es más probable que la agresión se presente en el propio hogar de la víctima y en ocasiones en el auto del agresor y aumenta la posibilidad de que para el logro de sus propósitos, el agresor ofrezca a la víctima el consumo de drogas u alcohol con el fin de disminuir la capacidad de resistencia de la víctima, y esta lo acepte, por el vínculo o relación preexistente.

No consideramos pertinente en este punto, hacer mención de tipologías que de los violadores se conocen hasta la fecha. Pero si, nos permitimos transcribir algunas consideraciones respecto de ellos, que hace "Enrique Echebúra en su libro Personalidades Violentas, en el cual indica como características principales de los violadores más típicos: varones de 16 a 30 años; de clase socioeconómica baja; la mitad de estos eran casados y por lo menos el 60 % de estos tenían hijos; Con respecto a sus antecedentes penales una cuarta parte de ellos, había cometido delitos violentos previos, y no todos ellos presentan diagnósticos formales de Psicopatología".⁶⁸

⁶⁷ López Betancourt, Eduardo. op. cit., p. 202

⁶⁸ Echebúra, Enrique. Personalidades Violentas. España. Edit. Pirámide. 1ª Ed. 1996. p. 98

3.1.3. CONSECUENCIAS DE LA VICTIMIZACION.

Para comenzar con este punto, es necesario que definamos lo que entendemos por víctima, a lo que se nos señala que este calificativo corresponde a: toda aquella persona que "recibe" un delito: Su vocablo latín se refiere a "vicere" que significa a todos aquellos animales sangrados, sacrificados a los Dioses y por lo tanto, al sujeto vencido en una confrontación.

"La ONU la define como aquella persona que ha sufrido perjuicio (lesión física o mental, emocional etc.) como consecuencia de una acción u omisión que constituya delito, con arreglo a legislación nacional o del derecho internacional o bien constituya un abuso de poderes políticos".⁶⁹

Psicológica y jurídicamente hablando se trata de aquella persona, colectiva o institución que directa o indirectamente, haya sufrido los efectos derivados de una acción delictiva, ya sea lesiones físicas o mentales, alteraciones psicosociales de su funcionamiento habitual, o menoscabo sustancia de sus derechos fundamentales como persona.

Ahora bien, "cuando hablamos de victimización nos referimos a los efectos psicosociales y emocionales inducidos, o que presenta una persona después de ser víctima de algún delito y su entorno social por los eventos interpersonales y sociales tipificados penalmente como delitos".⁷⁰

Obvio es que, estas consecuencias se ven reflejadas en la vida diaria de la víctima y sobre todo tratándose de agresiones sexuales como la violación, las cuales variaran dependiendo del grado de violencia ejercida durante el hecho traumático, los sentimientos de vulnerabilidad, cambios importantes en relación con su entorno familiar, social y labora, así como al desarrollo de pensamientos sobre la posibilidad de una futura victimización etc.

⁶⁹ Soria Miguel A. y Hernández Sánchez A. El Agresor Sexual y la Víctima. Barcelona. Ed. Boxareu Universitaria. 1ª Ed.1994. p. 13

⁷⁰ Soria Miguel A. y Hernández Sánchez A. op. cit., p. 50

No obstante lo anterior, cualquier tipo de agresión implicara en mayor o menor escala un desajuste emocional y físico para la víctima. Las más importantes y que se encuentran en los primeros momentos posteriores al evento son:

Las lesiones físicas, principalmente se presentan desde lesiones simples como contusiones y escoriaciones, hasta aquellas que fueron producidas por alguna arma o instrumento utilizado para inutilizar a la víctima.

"Las lesiones típicas producidas en una agresión sexual, específicamente en la violación, son de defensa, o en su defecto aquellas en las que la víctima sugiere una pasividad extrema. El cuadro traumático se encuentra en la cabeza, el abdomen, los senos y la entre pierna".⁷¹

Además de existir mayores posibilidades de riesgo de contagio por VIH o alguna enfermedad de transmisión sexual. En un porcentaje significativo también llegan a presentarse casos de anorexia, bulimia y la posible adicción a sustancias psicotrópicas.

Por otro lado, la violación tiene un fuerte impacto psicológico cuya duración es variable, según la estructura psicológica de la víctima y su capacidad para enfrentarse a la frustración y salir de situaciones traumáticas (de cualquier tipo).

En general estos trastornos se asocian a enfermedades crónicas como el dolor de cabeza y las disfunciones sexuales, además de presentar: miedo, ansiedad, depresión, fobias, autoestima baja y trastorno de estrés postraumático, apatía y pensamientos suicidas que le asaltan frecuentemente.

"Al respecto, autores como Burges y Holmstrom, indican la presencia de dos fases del llamado síndrome del trauma de violación.

⁷¹ <http://agresoresexuales.com>. Agosto 2002

El primero de ellos caracterizado por la presencia de sentimientos como el miedo, la ira, la ansiedad (manifestado a través del llanto), inquietud, tensión.

El segundo caracterizado por la necesidad de control de las emociones, y cuya principal finalidad es enmascarar todos y cada uno de sus sentimientos negativos, frente a las personas que son cercanas a la víctima. Lo que correspondería a un periodo de ajuste externo y posterior integración de la experiencia, aun cuando éste no se logre completamente ya que por lo general quedan alteraciones psíquicas crónicas".⁷²

Es importante tener en cuenta que una experiencia de esta naturaleza afecta de manera drástica la auto-identidad de la víctima lo que estimula su necesidad de reafirmar su valor a través de lo que piensan las de más personas de él o ella.

Existen dos tipos de conductas recurrentes en la conducta de las personas que han sido agredidas sexualmente por violación, estas son:

1. - Alteraciones en la conducta sexual.- Suelen experimentar menos satisfacción sexual -cuando esporádicamente se presenta- pues un ataque de esta naturaleza interrumpe la función normal de este aspecto. Presentan también ausencia de deseo, temor a la relación sexual, falta de apetencia o estímulo.
2. - El suicidio, como forma de escape de la realidad que le atormenta.-Este último ya por definición demostraría una anormalidad, sobre todo si tomamos en cuenta que este significa "la muerte de uno mismo ", la cual refleja la desviación de una conducta innata, como es la agresividad (auto agresividad). Suele presentarse durante los primeros meses o incluso días de ocurrida la agresión las alteraciones

⁷² Soria Miguel A. y Hernández Sánchez A. op.cit., p. 57

producidas si no son manejadas adecuadamente, pueden persistir aun después de tiempo

"Según estudios realizados, la mayor tasa de suicidios ocurridos en víctimas de violación, se presenta con mas frecuencia de la que pudiera pensarse, toda vez que la vivencia del suceso, provoca una modificación, en la conducta de la víctima, y por supuesto que el suicidio es la consecuencia mas grave y que refleja la incapacidad del sujeto para enfrentarse a el".⁷³

El suicidio, se caracteriza principalmente por:

1. - Intensidad en todas la emociones expresadas, y siempre con relación a la sensación de vulnerabilidad y de temor a la repetición del ataque.
2. - Autoinculpación por lo sucedido, tanto como consecuencia de factores personales internos en los que el pensar que las cosas solo les suceden a otras personas.
3. - Alteración de modelos cognitivos que modifican su personalidad y la percepción de su entorno. En donde los pensamientos se encuentran encaminados a no creer en las demás personas a su alrededor
4. - Depresión.- Obvio es que el sentimiento de tristeza y de apatía respecto a lo que sucede en el entorno de la víctima de una violación es mucho más presente, y la cual puede presentarse con mayor fuerza durante los tres primeros meses de ocurrida la agresión

En resumen, "algunos autores se postulan por la existencia de dos o tres fases de reacción aguda, que incluyen el momento, horas o días tras la agresión, en los que la reacción puede presentarse en dos formas: controlada, aunque de sufre

⁷³ Duvalier, Antonio. Apuntes de Cátedra. 2001

una profunda alteración emocional, no se manifiesta; o expresada, mostrando la víctima graves alteraciones, con agitación e incluso incoherencia.

En una segunda fase se presenta una adaptación aparente con negación, en la que intenta volver a su vida normal y en una tercer fase se da la integración y resolución".⁷⁴

3.2. DELITO DE ABUSO SEXUAL.

El abuso sexual fue tardíamente reconocido como un problema social, se había preferido ocultar, o negar o desconocer, antes que afrontar y sobre todo conocerlo como un problema social que requería ser atendido, a partir de esto y ante la gran diversidad de conductas sexuales abusivas principalmente en menores de edad se han realizado no solo estudios sino a legislación al respecto.

En general, el abuso sexual consiste en ejecutar sobre el cuerpo de una persona, un acto erótico sexual (tocamientos, roces o frotamientos) sin el propósito de consumar un acto sexual, es decir, sin la intención de llegar a la cópula.

"Por abuso sexual debemos entender, los actos de contenido lujurioso, necesariamente distintos de la cópula y carentes de la finalidad inminente y directa de llegar a ella, efectuados sin el consentimiento del sujeto pasivo, que se hacen sobre la persona o que se obliga al pasivo a efectuar".⁷⁵

Así, pues debemos entender que "acto sexual" comprende frotamientos, besos, apretones, etc., que con erotismo lleva a cabo el activo sobre el pasivo; de tipo erótico, que sin llegar al coito, realiza una persona sobre otra.

⁷⁴ Matud, Pila. Implicaciones de la Psicología Criminal Actual. España. Edit. Universidad de Laguna. 1ª Ed. 1998. p. 22

⁷⁵ Osorio y Nieto, César Augusto. La Averiguación Previa. México. Edit. Porrúa. 7ª Ed. 1994. p. 202

Generalmente, tales tocamientos se realizan sobre zonas erógenas, como senos, labios, genitales masculinos o femeninos, caderas, etcétera. El acto sexual puede llevarlo a cabo el agente sobre el cuerpo del sujeto pasivo o que lo realice éste, obligado por aquél. Un ejemplo de esta última conducta sería que una persona obligara a otra a realizar caricias eróticas sobre el propio cuerpo del sujeto activo.

Algunos de los conceptos que del abuso sexual se encontraron en nuestra investigación están referidos en su mayoría al abuso sexual a menores de edad. El cual supone por lo tanto, cualquier clase de placer sexual con un niño por parte de un adulto desde posiciones de poder o autoridad. No es necesario, por lo tanto que exista un contacto físico (en forma de tocamientos ni penetración) para que se considere que existe abuso sino que puede utilizarse al menor como objeto de estimulación sexual.

Abuso sexual contra menores, sería entonces todo acto ejecutado por un adulto o adolescente en donde se involucra a un menor para buscar su gratificación o estimulación sexual.

Puede ser también el acto de interacción que se da entre un niño y un adulto cuando se emplea al primero la estimulación sexual del segundo. En esta actividad se involucran el niño y/o adolescentes que no entienden las bases biológicas y psicológicas de un acto sexual, y por ello no puede otorgar un consentimiento racional del adulto.

En este orden de ideas, el abuso en menores puede presentarse de las siguientes formas:

1. - Como paidofilia.- El cual supone el contacto sexual, no violento, de un adulto con un menor, y puede consistir en manipulaciones, exhibición de genitales o contacto buco genital.

2. - Abuso sexual violento o violación.

Al respecto de este tema, se han impulsado campañas informativas encaminadas principalmente para prevenir el abuso sexual en menores, por ser estos el mayor número de víctimas que de tal delito se registran, sin embargo no debemos perder de vista que esta difusión debe estar siempre acompañada e una actitud de la misma sociedad al tratar estos temas, sobre todo en cuanto se trata de que las víctimas que denuncien tales actos sean escuchadas, entendidas y no etiquetadas por la misma sociedad.

3.2.1. ESTUDIO DOGMÁTICO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.

Artículo 176. -Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue observarlo o lo haga ejecutarlo, se le impondrá de no a seis años de prisión

Si se hiciere uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.

Artículo.- 177. - Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo la obligue a observar o ejecutar dicho acto, se le impondrán de dos a siete años de prisión.

Cuando una persona no desea tocar o ser tocada en una parte de su cuerpo y esta conducta es realizada por otra, contra su voluntad, se afecta la libertad sexual. En ese orden de ideas, cabe afirmar categóricamente que el objeto jurídico en este delito no es el pudor, sino la libertad sexual.

1. - Clasificación del delito:

a) **En función a su gravedad.** Se trata de un delito de características bipartitas, recordemos que se estará lesionando el contrato social y se sanciona por la autoridad judicial.

b) **En orden a la conducta.** Se trata de un delito de acción ya que para su comisión, requiere que el sujeto activo realice movimientos corporales o materiales para lograr su objetivo.

c) **Por su resultado es material.** ya que se estarán ejecutando actos sexuales en una persona, o se le obligará a esta a que los observe en contra de su voluntad.

d) **Por el daño que causa.** Estamos en presencia de un delito de lesión, en virtud de que en todo momento se estará afectando el bien jurídicamente tutelado por la norma.

e) **Por su duración.** Se trata de un delito en el que su consumación es instantánea, puesto que se cumple en el momento mismo de su ejecución.

f) **Por su elemento interno.** Se trata sin duda de un delito doloso, ya que desde el primer momento el agente cuenta con la voluntad de realizar el hecho y acepta las consecuencias del acto antijurídico que está realizando.

g) **Por su estructura.** Se trata de un delito simple, porque se protege la libertad sexual del individuo como único fin.

h) **Por el número de actos integrantes de la acción típica.** Es unisubsistente ya que únicamente requiere de un acto para complementar el tipo penal.

i) **Por los sujetos que intervienen en el,** unisubjetivo, ya que se señala en el tipo penal a una persona que realice dicha conducta antijurídica.

j) **Por su forma de persecución.** Únicamente de oficio.

k) **En función a su materia.** Se trata de un delito común ya que estos tienen validez sólo para una determinada circunscripción territorial, y están contenidos en legislaciones comunes.

2. - Imputabilidad e Inimputabilidad.

a) Imputabilidad, es la capacidad de querer y entender en el campo del Derecho Penal. Por lo tanto los mayores de edad son considerados como imputables, y los inimputables los menores de edad, así como todas aquellas personas que presentan un trastorno mental.

Las causas de inimputabilidad son: la inmadurez mental, trastornos mental transitorio, falta de salud mental, miedo grave, temor fundado.

b) Acciones libres en causa.- Es una acción cuya causa decisiva es interpuesta por el sujeto en estado de inimputabilidad, produciéndose el resultado típico en un momento de inimputabilidad. En delito en comento, se presentaran cuando el agente, para abusar sexualmente de otro, se encuentra en estado de inimputabilidad.

De lo antes expuesto se desprende que, en el abuso sexual se puede dar el supuesto del miedo grave, si tomamos en cuenta que el sujeto actúa impulsado por alguna circunstancia subjetiva

3.- La conducta y su ausencia.

- Como ya habíamos comentado el abuso sexual, es un delito de acción.

- Los sujetos que intervienen en este delito son dos, sujeto activo y pasivo, siendo el primero cualquier persona, ya que no se refiere a ninguna calidad en el mismo. Y quien mediante una conducta (positiva o negativa) realiza el hecho tipificado como delito. En tanto que el pasivo es el titular del bien jurídicamente dañado o puesto en peligro por la comisión del acto ilícito.
- El objeto jurídico del delito en este caso, es la libertad sexual y por otra parte el objeto material que es aquel sobre quien recaerá la conducta antijurídica.
- Lugar y tiempo de comisión. Al respecto encontramos que, existen tres teorías fundamentales para su determinación, las cuales nos indican que el delito debe ser sancionado en el lugar en que se realizó la actividad (teorías de la actividad). Otra nos indica que se debe sancionar en el lugar en el que se produzca el resultado de la conducta (teoría del resultado) y una tercera, indica que se pueden aplicar las anteriores, en tanto que no se esté dejando sin sanción la conducta delictiva (teoría de la Ubicuidad).
- Ausencia de conducta, ésta se puede presentar en tres maneras específicas; la fuerza mayor, fuerza física superior e irresistible así como movimientos reflejos.

Algunos autores opinaban que la sujeción hipnótica no era capaz de cambiar la personalidad del individuo, sin embargo otros señalan que, ésta provocada y controlada, sugiere la pérdida del control de uno mismo y nulifica la libre decisión del sujeto, lo que lo ponen a expensas de cometer un delito sin su

voluntad".⁷⁶ Obviamente esta figura ya no se maneja en nuestra legislación, pero quisimos incluirla como mera referencia.

4.- Tipicidad y Atipicidad

Recordemos que el tipo penal es la descripción de una conducta ilícita plasmada en un ordenamiento legal, de manera que si no hay tipo penal tampoco existe la manifestación del derecho. Así pues, la adecuación de una conducta al tipo, se presenta cuando el sujeto efectúa la conducta que describe el legislador.

Clasificación del tipo:

- f) **Por su composición.**- Se trata de un delito normal, en virtud de que el tipo esta formado por elementos objetivos.
- g) **Por su ordenación metodológica.**- Se trata de un delito fundamental, ya que cuenta con independencia, formado por una conducta ilícita sobre el bien jurídicamente tutelado.
- h) **Por su Autonomía o independencia.**- Se trata de un delito autónomo ya que no requiere para su existencia, la realización previa de algún otro.
- i) **Por su Formulación.**- Se trata de un delito amplio, ya que el mismo se presenta en el momento en que se da la lesión del bien jurídicamente tutelado, independientemente de los medios utilizados para su obtención.
- j) **Por el daño que causa.**- Se trata de un delito de Lesión, puesto que resultado y daño en el bien jurídicamente tutelado.

Atipicidad.- En este delito solo se presenta la atipicidad por falta de adecuación del hecho, cuando no se realizan actos eróticos sexuales. Por ausencia de elementos subjetivos exigidos legalmente, es decir, "sin el consentimiento de una persona..."

⁷⁶ Instituto de Investigaciones Jurídicas. Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano. México. Edit. Porrúa. 1ª Ed. 2000. p. 549

5. - Antijuricidad y Causas de justificación

La antijuricidad nos hace referencia a que para que la conducta desplegada por el agente sea considerada como delito, debe ser antijurídica, es decir, contraria a derecho.

Las causas de justificación no se presentan en este delito. En nuestra opinión, no puede configurarse ninguna de las hipótesis de causas de justificación, como estado de necesidad, legítima defensa, etcétera.

En el delito de abuso sexual existen dos agravantes específicas:

Cuando el activo emplea la violencia, sea física o moral, según lo dispone el segundo párrafo del artículo. 176 del CPDF, en cuyo caso la pena será de uno se aumentará hasta en una mitad el mínimo y el máximo.

En el supuesto del Artículo 177 del CPDF, cuando también se ejerce violencia física o moral, pero respecto de menores de 12 años de edad o de personas que no puedan comprender o resistir la conducta criminal como sujetos pasivos. El segundo párrafo del artículo 177 prevé una pena de dos a siete años de prisión.

“En el caso de menores e incapaces el consentimiento obtenido no tiene los efectos legales que de este conocemos, pues en ambos casos la percepción de esta conducta sexual, puede percibirse como normal y tener un contenido diferente. Por ejemplo:

- a) Los menores no son conscientes de las consecuencias y significado del comportamiento sexual y pueden llegar a confundirlo con una expresión de “amor”, por parte del adulto.*
- b) Pocas veces se les permite “consentir” dicha conducta, pues en la mayoría de los casos se encuentra bajo un control físico y legal del adulto”.⁷⁷*

6. - Culpabilidad e Inculpabilidad.

⁷⁷ Finkelhor, David. El Abuso Sexual al Menor. México. Edit. Pax. 1ª Ed. México, 1987

La culpabilidad es el nexo intelectual y emocional que une al sujeto con su acto, siendo entonces la inculpabilidad será la falta de ese nexo intelectual y emocional que relaciona al sujeto con su actuación.

Con respecto a la inculpabilidad se manejan supuestos como:

1. - Error esencial de hecho invencible.- Que son circunstancias que impiden al agente a conocer la realidad por causas ajenas a su voluntad, al atentar contra el factor intelectual del sujeto, de creer haber actuado bajo protección de una causa de justificación.

2. - Temor fundado.-Ese se presenta cuando el agente actúe bajo circunstancias objetivas que le pueden ocasionar un daño.

El abuso sexual es de realización dolosa, puesto que para su ejecución se requiere de la voluntad del agente para realizar el acto sexual sobre la víctima lo que supone que acepta y quiere el resultado.

7. - Punibilidad.- En el delito de abuso sexual existen cuatro penas:

a) Pena de uno a seis dos años de prisión (art. 176, párrafo primero)

b) Si el delito se comete con violencia física o moral, la pena podrá aumentarse hasta en una mitad.

c) Si el delito se comete un sujeto pasivo menor de 12 años de edad o sobre persona que por cualquier causa no puede comprender o puede resistir la conducta típica, la pena será de dos a siete años de prisión (artículo 177 del CPDF).

d) Si se presenta esta situación respecto del sujeto pasivo mencionado en el punto anterior, pero además se emplea violencia física o moral, la pena aumentará en una mitad.

3.2.2. PRINCIPALES AGRESORES.

Al respecto de este tipo de agresores, "se elaboraron diversas teorías, las cuales consideraban, que entre ellos se encontraban, en su mayoría: psicóticos, débiles mentales y alguno degenerados físicos y morales, teorías que fueron desechadas, descubriéndose que no se trataba de hombre extraños a la víctima, sino más bien que se trataba de vecinos, amigos, etc." ⁷⁸

Con ello se confirma que, como en la mayoría de las agresiones sexuales, el principal agresor en los delitos sexuales, es una persona en la cual la víctima tiene confianza, o por lo menos es conocida y se encuentra cercana a ella.

Por esta cercanía es frecuente, que el agresor actúe en forma sutil y sin premura en cuanto al tiempo, es decir, puede prolongarse en por tiempo indefinido, tanto para tener el primer encuentro, como hasta al momento en que sea descubierta o denunciada su actuación.

El agresor por lo general como señalamos en párrafos anteriores, es una persona que se ha ganado la confianza del menor por lo que cuenta con un grado hasta cierto punto de "autoridad" frente a este, motivo por el cual el menor actúa conforme a las peticiones que le hace el agresor, sin pensar que dicha conducta es "mala" o irregular, convirtiéndose en ocasiones una práctica frecuente por la que el menor no se atreve a alejarse.

En cuanto al perfil de este tipo de agresores encontramos varias diferencias, ya que no es lo mismo el agresor que violenta a un menor que

⁷⁸ Kinkelhor, David. op. cit., p.36

pertenece a su familia, a aquellos que no tienen una relación de parentesco con el menor. La edad media de este tipo de agresores oscila entre los 40 y 50 años, pues estos prefieren menores de 10 diez años como víctimas, y los mas jóvenes eligen adolescentes.

"En este tipo de agresores encontramos características específicas:

I.- Inmaduros. Mantienen relaciones con menores de edad ante su incapacidad de relacionarse con personas adultas, de ello se desprende que sean inmaduros, pasivos y dependientes. Estos sujetos perpetran el delito sin necesidad de acudir a la violencia

II.- Regresivos Estos han tenido en un momento de su vida relaciones heterosexuales pero presentan problemas de autoconcepto de manera que eligen normalmente a niñas menores desconocidas con el propósito de autoafirmarse.

III.- Agresivos.-presentan graves características psicopatológicas de personalidad aunada la agresividad y posiblemente han asociado a su infancia la violencia y la agresión.

Es pertinente mencionar que este tipo delito e invasión a la intimidad de los menores se produce en cualquier estrato social, sin embargo los sujetos con este tipo de preferencias sexuales y que cuentan con recursos económicos suficientes recurren a la prostitución infantil".⁷⁹

Debemos destacar que los abusadores sexuales, en su mayoría fueron abusados en su infancia, lo que nos lleva a pensar que estas conductas son repetidas como un ciclo, así, ellos abusan a sus hijos y posiblemente estos sean en el futuro abusadores sexuales.

⁷⁹Verdier Martinez, Virginia Violencia Sexual. Conferencia Magistral, Congreso Sexualidad, Violencia y Criminalidad. Puebla, 2002.

3.2.3. CONSECUENCIAS DE LA VICTIMIZACIÓN.

En la mayoría de los casos el abuso sexual provoca en la víctima secuelas negativas en los niveles físico, psicológico y comportamental. Existe una presencia significativa de trastornos disociativos de la personalidad como son el alcoholismo, toxicomanías y en ocasiones conductas delictivas, además de desajustes en el aspecto sexual.

"Las consecuencias son diferentes, sobre todo dependiendo del tipo de agresor, y la forma en que se presentó la agresión".⁸⁰

Algunos de los elementos que aumentan o disminuyen la presencia de estas alteraciones estarán relacionadas con: la duración del abuso, el proceso psicológico de adaptación al abuso, el apoyo que se le proporcione al menor, por parte de las figuras que son importantes para él (padre, madre, abuelos, tíos y demás familiares).

"Los síntomas psicológicos en adultos incluyen: depresión, baja autoestima, odio a sí mismo, ansiedad, culpa y vergüenza (Evans y Schaefer, 1987; Finkelhor, 1986; Rose, 1991; Sgroi, 1988). Los signos conductuales incluyen: perfeccionismo, elevada necesidad de control, explosiones de cólera, abuso de sustancias, promiscuidad, intentos de suicidio, retraimiento social, trastornos de la ingesta, y disfunciones sexuales. Aunque estas conductas pueden ayudar a las víctimas a sobrevivir, más tarde se convierten en autodestructivas (Lindberg y Distad, 1984)".⁸¹

Las cuestiones sobre la intimidad son también frecuentes en las mujeres víctimas. El miedo a la intimidad se combina con el miedo al abandono, resultando relaciones de acercamiento- evitación.

⁸⁰ www.sanamens.com . Junio 2002

⁸¹ Verdier Martínez. Virginia. Violencia Sexual. Conferencia Magistral. Congreso Sexualidad, Violencia y Criminalidad. Puebla 2002

De igual forma que una agresión sexual afecta la vida y desarrollo de las personas adultas, las agresiones y abuso sexual en los menores acarrea grandes conflictos para las víctimas con minoría de edad. Estos efectos pueden ser: ansiedad, agitación, miedo a la oscuridad, fobias, alteraciones de alimentación (bulimia y anorexia) alteraciones en el sueño, y baja en el rendimiento escolar. etc.

Cuando el sujeto activo es un profesor, un pariente o un allegado, el menor manifiesta cambios en su conducta que, de no ser atendidos por sus padres, adecuadamente y a tiempo, podrán ocasionar, a largo plazo, peores consecuencias; a veces la resistencia del niño a asistir a la escuela es tomada por los padres como una actitud que revela rebeldía o flojera, sin saber la verdadera causa, realmente de peso que ocasiona una reacción de disgusto en los padres y, a veces, de excesivo rigor hacia el infante.

Estas alteraciones dependerán de la edad específica del menor abusado sexualmente, en adolescentes, por ejemplo, aparecen conductas como el suicidio el consumo de drogas y/o alcohol, recordemos también que, el abuso sexual durante la infancia es el principal factor por la que las víctimas buscan ayuda por problemas relacionados con el abuso de sustancias, violencia familiar, violación, emociones, matrimonio y relaciones. Se pueden presentar también cambios en la conducta que van de la estabilidad a la irritabilidad repentina, respecto a la sexualidad tiene conductas, juegos y conocimientos inapropiados para su edad.

Las víctimas de abuso sexual, tanto en menores como en adultos, pueden creer que la degradación, el dolor y las pérdidas producidas por el abuso de sustancias pueden ayudarles a expiar su "maldad".

Como puede imaginarse, el daño más serio no es el consistente en la conducta típica que en breve se analizará, sino las consecuencias de tipo

emocional que se convierten con el tiempo y la falta de una atención adecuada, en problemas de tipo psicológico. Tal afectación llega a ocasionar alteraciones en el futuro comportamiento del menor en el terreno de la sexualidad y aun en su desarrollo general; de ahí la conveniencia de detectar estas conductas, que la mayoría de las veces pertenecen al margen del conocimiento de los padres de la víctima, por lo que esta no tiene la atención profesional debida.

A falta de una adecuada educación y comunicación de los menores con sus padres, existe un gran número de actos delictivos de esta especie no denunciados, con lo cual se incrementa el problema, pues se hace inmune el sujeto activo y más propicio e indefenso el pasivo, quien suele serlo de manera reiterada.

3.3. DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

El hostigamiento sexual es una forma de violencia reconocido como un fenómeno social de un impacto importante en la vida del género femenino, principalmente, aunque en estos tiempos no exclusivo del mismo.

En México, fue incluido como delito en nuestro Código Penal en las reformas de ley publicadas el 21 de enero de 1991, según se indicaba en el artículo. 259 bis. De esta fecha a la actualidad, el mismo ha sufrido diversas modificaciones que lo hacen cada vez mas abierto a nuevas posibilidades y no se limita ya a la existencia de una subordinación, frente al sujeto activo.

Su inclusión en nuestra ley se debe a que es uno de los problemas más frecuentes en nuestro país, y se presenta en hogares, escuelas, trabajo, y calle, no obstante, tampoco se le da la importancia requerida a pesar de los graves trastornos que puede ocasionar, tanto físico como psicológico.

En general el hostigamiento se refiere a toda clase de insinuaciones lujuriosas de un sujeto frente a otro, de su mismo sexo, del sexo contrario, entre subordinados o no. Todas estas acciones son repetitivas, vistas como premeditadas, y aunque persiguen un intercambio sexual, no necesariamente lo alcanza.

Desde el punto de vista gramatical "el Hostigamiento sexual, se refiere al hecho e perseguir, acosar, molestar a otra persona en el ámbito sexual, también suele referirse como "acoso sexual", lo cual representa un problema de forma y no de fondo, pues en ambos casos estamos frente a actos tendientes a perseguir o importunar con un fin de carácter sexual. En ambos casos, representan el primer paso para la consumación de un ataque sexual de mayor gravedad como lo es la violación".⁸²

Conceptualmente el hostigamiento sexual es una imposición de conductas no deseadas, verbales o físicas con fines sexuales que siempre tienen un tipo de retribución, en el que se ofrecen privilegios aunque en caso de rechazo se imponen reprimendas con el objetivo de que el hostigador consiga su propósito. Esa situación se manifiesta de diversas formas, según el agresor.

Puede entenderse pues, como todo contacto físico, insinuaciones exhibiciones de material pornográfico comentarios, o chistes de contenido sexual no deseados y rechazados

3.3.1. ESTUDIO DOGMÁTICO DEL DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

Artículo 179. - Al que acose sexualmente con la amenaza de causarle a la víctima un mal relacionado a la actividad que los vincule, se le impondrá de seis a tres años de prisión.

⁸² Instituto de Investigaciones Jurídicas. Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano. México. Edit. 1ª Ed. Porrúa. 2000. p. 1889

Si el hostigador fuese servidor público y se aprovechara de esa circunstancia de la pena prevista en el párrafo anterior, se le impondrá destitución por un lapso igual al de la pena de prisión impuesta.

El medio previsto para este artículo sólo será perseguido por querrela del ofendido o de su legítimo representante.

1. - Clasificación del delito:

- a) **En función a su gravedad.** Se trata de un delito de características bipartita.
- b) **En orden a la conducta.** Se trata de un delito de acción ya que para su comisión, requiere que el sujeto activo realice movimientos corporales o materiales para lograr su objetivo.
- c) **Por su resultado es formal,** ya que para que se presente su configuración no es necesario que se produzca el resultado.
- d) **Por el daño que causa.** Estamos en presencia de un delito de peligro, en virtud de únicamente pone en peligro el bien jurídico tutelado.
- e) **Por su duración.** Se trata de un delito continuado, pues para que se complemente requiere de diversas conductas, las cuales deben ser continuadas.
- f) **Por su elemento interno.** Se trata sin duda de un delito doloso, pues se requiere de la voluntad del sujeto, para su configuración.

g) **Por su estructura.** Se trata de un delito simple, porque se protege la libertad sexual del individuo como único fin.

h) **Por el número de actos integrantes de la acción típica,** es plurisubistente ya que es necesario que la conducta se repita continuamente.

i) **Por los sujetos que intervienen en el,** unisubjetivo, ya que se señala en el tipo penal a una persona que realice dicha conducta antijurídica.

j) **Por su forma de persecución,** por querrela ya que requiere que sea el ofendido quien realice la imputación directa.

k) **En función a su materia.** Se trata de un delito común.

2.- Imputabilidad e Inimputabilidad.-Imputabilidad es la capacidad de querer y entender en el campo del Derecho Penal.

Las causas de inimputabilidad son: la inmadurez mental, trastornos mental transitorio, falta de salud mental, miedo grave, temor fundado.

c) Acciones libres en causa.- Cuando el agente se ponga voluntariamente en estado e inimputabilidad para cometer el hostigamiento sexual.

3. - La conducta y su ausencia.

- Como ya habíamos comentado el hostigamiento sexual, es un delito de acción.
- Los sujetos que intervienen en este delito son dos: sujeto activo y pasivo. El sujeto activo, puede presentar una calidad específica, esto según párrafo segundo del art. 179.

- El objeto jurídico del delito en este caso, es la libertad sexual y por otra parte el objeto material que es aquel sobre quien recaerá la conducta antijurídica.
- Lugar y tiempo de comisión. Al respecto encontramos que, existen tres teorías fundamentales para su determinación, las cuales nos indican que el delito debe ser sancionado en el lugar en que se realizó la actividad (teorías de la actividad), otra mas nos indica que se debe sancionar en el lugar en el que se produzca el resultado de la conducta (teoría del resultado) y una tercera, indica que se pueden aplicar las anteriores, en tanto que no se esté dejando sin sanción la conducta delictiva (teoría de la Ubicuidad).
- Ausencia de conducta, esta se puede presentar en tres maneras específicas; la fuerza mayor, fuerza física superior e irresistible así como movimientos reflejos.

4. - Tipicidad y Atipicidad

Recordemos que el tipo penal es la descripción de una conducta ilícita plasmada en un ordenamiento legal, de manera que si no hay tipo penal tampoco existe la manifestación del derecho. Así pues, la adecuación de una conducta al tipo, se presenta cuando el sujeto efectúa la conducta que describe el legislador.

Clasificación del tipo:

- k) **Por su composición.-** Se trata de un delito anormal, en virtud de que contiene elementos subjetivos en su descripción, además de otros normativos. el tipo esta formado por elementos objetivos.

- l) **Por su ordenación metodológica.**- Se trata de un delito fundamental, ya que cuenta con independencia, formado por una conducta ilícita sobre el bien jurídicamente tutelado.
- m) **Por su Autonomía o independencia.**- Se trata de un delito autónomo ya que no requiere para su existencia, la realización previa de algún otro.
- n) **Por su Formulación** - Se trata de un delito amplio, ya que el mismo contiene la hipótesis par su ejecución.
- o) **Por el daño que causa.**- Se trata de un delito de peligro.

Atipicidad.- En este delito no se presenta, ya que no señala una calidad específica para el sujeto activo.

5. - Antijuricidad y Causas de justificación

La antijuricidad nos hace referencia a que para que la conducta desplegada por el agente sea considerada como delito, debe ser antijurídica, es decir, contraria a derecho.

Las causas de justificación no se presentan en este delito, pues el acoso reiterado ante un sujeto con el que se tiene una relación por su "actividad" no es el ejercicio de un derecho.

6.- Culpabilidad e Inculpabilidad.

La culpabilidad es el nexo intelectual y emocional que une al sujeto con su acto, siendo entonces la inculpabilidad será la falta de ese nexo intelectual y emocional que relaciona al sujeto con su actuación

Con respecto a la inculpabilidad se manejan supuestos como:

- 1.- **Error esencial de hecho invencible.**- Que son circunstancias que impiden al agente a conocer la realidad por causas ajenas a su voluntad, al atentar contra

el factor intelectual del sujeto, de creer haber actuado bajo protección de una causa de justificación No se presenta en este delito.

2. - La no exigibilidad de otra conducta. No se configura en este delito.

3. - Temor fundado.-Ese se presenta cuando sujeto activo se encuentra presionado para actuar de esta forma obligado por circunstancias objetivas, por medio de las cuales corra riesgo de sufrir un daño.

7- "Condiciones Objetivas de punibilidad y ausencia. No se presentan en este delito".⁸³

3.3.2. PRINCIPALES AGRESORES.

Este rubro se encuentra limitado al área laboral, en donde los principales agresores son: obviamente los compañeros de trabajo, los jefes inmediatos etc.

La mayoría de los acosos los comete el hombre a la mujer, sin descartar el de la mujer hacia el hombre o el de dos personas del mismo sexo. El primero de los casos es consecuencia de la ideología patriarcal mediante la cual el varón cree que tiene el poder de dominar a la mujer, conocida o desconocida, actitud que en muchas ocasiones es reforzada por los medios de comunicación.

3.3.3. CONSECUENCIA DE LA VICTIMIZACIÓN.

El daño principal que sufre la víctima de hostigamiento sexual es el psicológico, latente en una conducta de alerta, inseguridad, autohumillación sentimientos de indignación e impotencia y baja autoestima.

⁸³ López Betancourt, Eduardo, op. cit., p.106

Debemos considerar que la conducta del acosador es la de cualquier animal de presa, no cesa hasta que su fin principal, es satisfecho.

La situación de tensión emocional por esta persecución constata se traduce en ansiedad prolongada y aumentada por la concurrencia de amenazas.

El hostigamiento supone por lo tanto un estado de estrés emocional que precipita la presencia de cuadros de ansiedad, e incertidumbre ante cualquiera de las opciones que llegara a tomar para acabar con la situación, pues existe un cuando lejana, la posibilidad de que un simple acoso se transforme en una violación con agresión física

Uno de ellos, el verbal, puede consistir en piropos obscenos, groserías y bromas con contenido sexual de "tipo libidinoso", el abuso visual se refiere a las miradas lascivas y agresivas; mientras que la agresión física se puede dar de diversas formas, ya sea mediante el roce el contacto con alguna parte del cuerpo de la víctima. Existen casos extremos, los cuales pueden llegar la violación o relaciones sexuales sin consentimiento.

En general, el hostigamiento sexual es cualquier conducta de naturaleza sexual no deseada por la víctima, que puede ser física (tocamientos), verbal, gráfica, escrita o gestual. "Existen cuatro tipos diferentes de acoso sexual, a saber:

- 1) El hostigamiento vertical (acoso chantaje), de parte de un superior jerárquico hacia una. Es una manifestación de poder, que puede darse mediante amenazas si la víctima no accede a favores sexuales, promesa de cualquier tipo de beneficio laboral, si accede.
- 2) El Hostigamiento Horizontal, que se da cuando una la victimad es acosada *insistentemente* por un compañero de trabajo de la misma jerarquía o por un cliente de la empresa donde trabaja.
- 3) Hostigamiento sexual, que es una conducta ofensiva hacia una o varias mujeres, que crea un ambiente hostil de trabajo.

4) Favoritismo Sexual (hostigamiento sexual de terceros), que se refiere a los perjuicios que sufren otros empleados cuando un superior jerárquico mantiene relaciones sexuales con una empleada, quien se convierte en su favorita y goza de privilegios que no se le conceden a los otros empleados(as)".⁸⁴

3.4. DELITO DE ESTUPRO.

Se comentó oportunamente que las relaciones sexuales sanas ocurren entre dos personas que tienen intimidad, se respetan mutuamente, y se aceptan mutuamente. Con base en ello, el estupro se basa en la manipulación o la explotación de la víctima y no en el respeto ni en la intimidad.

En la legislación penal mexicana, diversos estados de la República, al concebir este delito, le dan diversos matices en cuanto al sujeto pasivo, sus características y medios de ejecución así como por lo que se refiere a las penalidades.

Por cuanto hace a su terminología, la palabra estupro también representa, a la fecha, confusión sin que exista unanimidad en el criterio de cada tratadista. Antiguamente, incluso existían serias confusiones entre diversos delitos, como violación, estupro, rapto y adulterio. En la legislación italiana por ejemplo, se distinguió inicialmente dentro del estupro, el realizado con violencia, en el que se conjuntaban las formas ilícitas de acceso carnal, del estupro consensual, el cual desapareció con la ley Carolina.

Este sometimiento sexual con una persona menor de dieciséis años, aprovechándose de su inmadurez sexual, en razón de la mayoría de edad del autor, y su relación de preeminencia respecto de la víctima, u otra circunstancia equivalente, es la característica principal de este delito.

⁸⁴ www.legalinfo.panama.com . Noviembre 2003

Gramatical y jurídicamente el "estupro significa el acceso carnal obtenido mediante engaño, el cual se caracteriza por la seducción que el sujeto activo realiza para lograr su fin, logrando esto sin el libre consentimiento de la víctima".⁸⁵

Enseguida se verá cómo está contemplado este delito la legislación penal vigente.

3.4.1. ESTUDIO DOGMATICO DEL DELITO DE ESTUPRO.

Artículo 180. - Al que tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de engaño, se le impondrá de seis a cuatro años de prisión.

Este delito se perseguirá por querrela.

1. - Clasificación del delito:

a) **En función a su gravedad.**- Se trata de un delito de características bipartitas ya que se encuentra sancionado por una autoridad judicial.

b) **En orden a la conducta.**- Se trata de un delito de acción ya que para su comisión, requiere que el sujeto activo realice movimientos corporales o materiales para lograr su objetivo.

c) **Por su resultado es material,** ya que requiere de la existencia de un hecho cierto, consistente en la cópula en persona de edad determinada, en un rango que va de los 13 y 17 años.

⁸⁵ López Batancout, Eduardo. op. cit., p. 472

d) **Por el daño que causa.**- Estamos en presencia de un delito de lesión, en virtud de que el mismo se configura en cuanto se daña el normal desarrollo psicosexual del individuo.

e) **Por su duración.**- Se trata de un delito en el que su consumación es instantánea, puesto que se cumple en el momento mismo de su ejecución.

f) **Por su elemento interno.**- Se trata sin duda de un delito doloso, ya que la pretensión del sujeto activo es tener cópula con una persona cuya edad oscila entre los 13 y 17 años de edad, obteniendo del mismo su consentimiento mediante engaños.

g) **Por su estructura.**- Se trata de un delito simple, porque se protege el normal desarrollo psicosexual del sujeto pasivo como único fin.

h) **Por el número de actos integrantes de la acción típica.**- Es unisubsistente ya que únicamente requiere de un acto para su configuración, la cual consistirá en coito logrado con persona de entre 13 y 17 años, cuyo consentimiento fue logrado a través de engaños.

i) **Por los sujetos que intervienen en el,** unisubjetivo, ya que se señala en el tipo penal a una persona que realice dicha conducta antijurídica.

j) **Por su forma de persecución.**- Se trata de un delito de querrela, pues así lo establece el tipo penal

k) **En función a su materia.**- Se trata de un delito común ya que estos tienen validez sólo para una determinada circunscripción territorial, en este caso en el ámbito jurisdiccional el Distrito Federal.

2.- Imputabilidad e Inimputabilidad

Imputabilidad, es el presupuesto del delito, que se define como la capacidad de querer y entender en el campo del Derecho Penal.

Las causas de inimputabilidad son: la inmadurez mental, trastornos mental transitorio, falta de salud mental, miedo grave y temor fundado.

Acciones libres en causa.- Es una acción cuya causa decisiva es interpuesta por el sujeto en estado de inimputabilidad, produciéndose el resultado típico en un momento de inimputabilidad. En delito de estupro, se presentaran cuando el agente, se coloca voluntariamente en un estado de inimputabilidad, para efectuarlo.

En este caso es posible que se presente la hipótesis del miedo grave, es decir, que tenga algún temor subjetivo por el cual se conduce de una manera diferente a su diario proceder.

3. - La conducta y su ausencia.

- En el estupro a conducta será de acción.
- Los sujetos que intervienen en este delito son dos, sujeto activo y pasivo, siendo el primero cualquier persona, ya que no se refiere a ninguna calidad en el mismo. Y quien mediante una conducta (positiva o negativa) realiza el hecho tipificado como delito. En tanto que el pasivo es el titular del bien jurídicamente dañado o puesto en peligro por la comisión del acto ilícito, el cual deberá ser menor de dieciocho años y mayor de doce, sin importar si es hombre o mujer. En este caso el ofendido será aquel que resienta el daño ocasionado por la ejecución del estupro.

- El objeto jurídico del delito en este caso, es el normal desarrollo psicosexual de la víctima. Y el objeto material será aquel sobre quien recae la el resultado del estupro.
- Lugar y tiempo de comisión. Al respecto encontramos que, existen tres teorías fundamentales para su determinación, las cuales nos indican que el delito debe ser sancionado en el lugar en que se realizó la actividad (teorías de la actividad), otra mas nos indica que se debe sancionar en el lugar en el que se produzca el resultado de la conducta (teoría del resultado) y una tercera, indica que se pueden aplicar las anteriores, en tanto que no se esté dejando sin sanción la conducta delictiva (teoría de la Ubicuidad).
- Ausencia de conducta, esta se puse de presentar en tres maneras específicas ; la fuerza mayor, fuerza física superior e irresistible así como movimientos reflejos.

4. - Tipicidad y Atipicidad

Se presenta la tipicidad cuando la conducta se adecua al tipo descrito en el texto legal.

Clasificación del tipo:

- p) **Por su composición** .- Se trata de un delito normal, en virtud de que el tipo esta formado por elementos objetivos.
- q) **Por su ordenación metodológica**.- Se trata de un delito fundamental, ya que cuenta con independencia, formado por una conducta ilícita sobre el bien jurídicamente tutelado.

- r) **Por su Autonomía o independencia.**- Se trata de un delito autónomo ya que no requiere para su existencia, la realización previa de algún otro.
- s) **Por su Formulación.**- Se trata de un delito casuístico se establecen diversas formas en las que se puede presenta
- t) **Por el daño que causa.**- Se trata de un delito de lesión, puesto que resultado y daño en el bien jurídicamente tutelado.

Atipicidad .- En este delito solo se presenta la atipicidad por falta de calidad exigida para el sujeto pasivo, es decir, cuando este es mayor e dieciocho menor de doce años.

El segundo supuesto puede presentarse por falta de elementos subjetivos del injusto legalmente exigidos, es decir, que el consentimiento se obtenga mediante el engaño.

5. - Antijuricidad y Causas de justificación

La antijuricidad nos hace referencia a que para que la conducta desplegada por el agente sea considerada como delito, debe ser antijurídica, es decir, contraria a derecho. El estupro, al dañar el normal desarrollo psicosexual de la persona agraviada, está atentando en contra el derecho.

Las causas de justificación no se presentan en este delito.

6. - Culpabilidad e Inculpabilidad.

La culpabilidad es el nexo intelectual y emocional que une al sujeto con su acto, siendo entonces la inculpabilidad será la falta de ese nexo intelectual y emocional que relaciona al sujeto con su actuación. En este caso el dolo se presenta de forma inminente ya que el consentimiento e logra mediante los

engaños en que envuelve al pasivo, para lo cual necesita haber querido y aceptado el resultado que se produzca con su acción.

Con respecto a la inculpabilidad se manejan supuestos como:

- 1.- Error esencial de hecho invencible .- En este delito no se presenta.
- 2.- Temor fundado.-Ese se presenta cuando el agente actúe bajo circunstancias objetivas que le pueden ocasionar un daño., Por ejemplo la amenaza de muerte para el caso e que no realice la conducta ilícita.
- 7.- Condiciones Objetivas de Punibilidad y su ausencia. No se presentan en este delito.

La punibinilidad para este delito, va de los seis meses a los cuatro años de prisión.

3.4.2. PRINCIPALES AGRESORES.

Si consideramos los roles que juega el hombre dentro de la sociedad, se podría llegar a pensar que éstos son los únicos victimarios sexuales, sin embargo, algunas instituciones, como: La Asociación Mexicana contra la Violencia Intrafamiliar y Sexual, reporta que las mujeres también agreden sexualmente los menores.

Pertenecen a cualquier clase social, religioso y cuenta con diferentes grados académicos. La mayoría de ellos fueron víctimas de abuso en la infancia y tuvieron carencia de afecto y contacto físico natural.

Encontramos que el agresor generalmente, conoce a su víctima; se vuelve experto en esconder su conducta frente a la familia, los amigos etc, no suelen

utilizar la violencia física por no ser necesaria en este delito, pero suelen envolver a su víctima incluso con amenazas disfrazadas de actitudes de convencimiento para lograr su finalidad, es decir utilizan mucho mejor la violencia moral.

El interés sexual de estos sujetos, por personas menores de edad, se encuentra conectado con el miedo del agresor hacia los adultos o hacia la sexualidad adulta. La motivación de estos agresores depende en gran medida de la edad del mismo, la edad de la víctima y la actividad involucrada.

3.4.3 CONSECUENCIAS DE LA VICTIMIZACIÓN.

Las consecuencias que presentan las víctimas de este delito, dependerán en mucho de las formas de comportamiento utilizados para la agresión, ya que estos pueden ir desde los más sutiles y por ello difíciles de percibir, hasta aquellos actos que involucran diversas formas de contacto sexual. Según están diferencias de forma y de grado, todos estos actos son potencialmente dañinos para el desarrollo del menor o incapaz y dejan en él huellas profundas que le imponen serios obstáculos para asumirse posteriormente, como hombre y mujer. Es decir, que por tratarse de actos que lo colocan en una situación diferente a la que cualquier niño, generaría en él una gran confusión y una predisposición permanente a los roles sexuales o familiares.

Las repercusiones que pueden presentar estas víctimas se manifiestan en aspectos:

- 1.- En el aspecto físico: como infecciones urinarias, dolor en la vagina, pene o ano y algunas enfermedades de transmisión sexual.
- 2.- En el aspecto psicosomático: dolor de cabeza, dolor de estómago, trastornos patrones de alimentación, algunos tics nervioso. Aún que el menor por su falta de entendimiento del hecho no lo relaciones con la agresión sexual.

3.- En el aspecto psicológico puede presentar confusión, ansiedad, baja autoestima, hiperactividad e incapacidad de concertar la atención de algo por mucho tiempo.

Del estudio anterior, se desprende que las formas en la que se puede coartar la libertad sexual de un individuo, no se limitan a las conductas que impliquen una aproximación física o corporal con la víctima, como sería la cópula en términos generales, sino que cualquier tipo de manifestación sexual que resulte molesta o incomoda para quien la recibe a que esta es una trasgresión no sólo de normas sino a la intimidad del individuo.

Que las conductas sexuales agresivas y generadoras de delitos, no sólo deben ser importantes para el Derecho Penal como sancionador, sino para una multiplicidad de disciplinas, pues como se pudo preciar, la comisión de un delito sexual trae aparejado el estudio de la víctima y el agresor, así como las consecuencias en el primero, y el estudio y clasificación de los segundo, para entender mejor sus motivaciones al externar su conducta sexual humana a través de la violencia. Cuestión en la que ahondaremos en el siguiente capítulo.

Se pretende con este análisis breve, mostrar que aun cuando es trascendente que el Estado a través es de sus mecanismos, castigue estas conductas violentas, también lo es la prevención y en su caso búsqueda de medios mejores y más efectivos para la disminución en la comisión de estos delitos.

CAPÍTULO IV

ETIOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD DEL AGRESOR SEXUAL.

“Cada agresión sexual es un fracaso no sólo del individuo sino también de la sociedad en general”

El conocimiento de la personalidad humana y sus trastornos ofrece un importante enriquecimiento en la comprensión de la conducta del individuo y por ende del delincuente. Es por ello que en el presente capítulo, la personalidad del delincuente sexual es el centro de nuestra investigación debido a que, delimitar y conocer la personalidad de este tipo de delincuentes, nos permite también conocer las causas principales que llevan a una persona a cometer esta conducta antisocial, para de esta forma prevenir y hasta proponer los tratamientos adecuados para su “rehabilitación” e inserción nuevamente al entorno social.

En este sentido cuando nos referimos a la etiología de la personalidad nos referimos al estudio de las causas que generan las conductas criminales en este caso, dirigidas a la sexualidad.

Tomemos en cuenta que la personalidad del individuo representa la unidad en la que quedan referidas todas las manifestaciones de su accionar: conducta, motivación, etc, por lo tanto, el estudio de la conducta delictiva y en específico la sexual, debe hacerse en función de la personalidad total del individuo y su inseparable contexto social, este último como el escenario en el que el individuo debe adaptarse y desarrollarse, dando un significado indiscutible a su conducta.

4.1. CONCEPTO DE PERSONALIDAD.

Un concepto básico de la personalidad es la que nos refiere que: ésta es la forma de ser de una persona debido a la peculiar organización del conjunto de sus caracteres psicofisiológicos y que manifiesta a través de todos sus actos (volitivos, afectivos y sociales) lo que permite prevenir sus posibles formas de conducta".⁸⁶

Definir que es la personalidad humana, no es una tarea fácil, ya que "ésta representa un patrón profundamente incorporado que demuestra claramente rasgos cognitivos, afectivos y conductuales, que persisten por largos periodos de tiempo en el comportamiento de un individuo".⁸⁷

Estos rasgos surgen principalmente de dos aspectos, por un lado la parte biológica del sujeto y la parte del aprendizaje por medio de la experiencia, es decir, la forma en que un sujeto se relaciona con su entorno y la forma en la que él mismo se relaciona con su yo interno. Ya que la personalidad no sólo se encuentra determinada por factores genético - hereditarios sino que es el resultado de una interrelación con el medio.

Lo anterior," implica la presencia integrada, primero del temperamento, que no es mas que el material biológico desde el cual surge la personalidad, y segundo, el carácter, que es una " adherencia de la persona a los valores y las costumbres establecidas por la sociedad en la que el sujeto se desarrolla".⁸⁸

"Los rasgos del carácter constituyen importantes diferencias en los seres humano. Se asienta sobre ciertos atributos físicos, también diferenciadores, junto con los cuales dan lugar a la peculiaridad individual de cada sujetos. Determina en gran medida la manera de actuar del sujeto, sus logros y realizaciones a lo

⁸⁶ Enciclopedia Salvat. Tomo 10. Edit. Salvat. España, 1971. p. 2642

⁸⁷ Millon Theodore y Evelyn George. La Personalidad y sus Trastornos. España. Edit. 2ª Ed. p. 50

⁸⁸ Ibidem. p. 55

largo de su existencia y la forma en que es visto y prejudicado por los demás. La unión de todos ellos, junto con los aspectos físicos, da lugar al perfil de personalidad".⁸⁹

En resumen, "la personalidad no es otra cosa, mas que el patrón característico de pensamientos, sentimientos y conductas de un individuo, las cuales persisten a lo largo del tiempo y en diversas situaciones. Por lo tanto es única e irrepetible".⁹⁰

De tal forma que, es posible que se presenten rasgos de personalidad similares entre algunos sujetos, pero estos no serán nunca iguales ya que sus vivencias personales les darán ese toque único e irrepetible a los comportamientos.

En el caso de los delincuentes y la conducta delictiva sucede lo mismo, ya que es posible percibir que entre la conducta del homicida, del ladrón, del estafador o del delincuente sexual se presenta, un común, la conducta dirigida a dañar a la sociedad, sin embargo entre ellos existen también rasgos característicos de su personalidad.

En este orden de ideas, la personalidad del sujeto que delinque es variable, y el modo en que perpetra sus delitos manifiestan en gran medida su personalidad.

Ahora bien, para explicar la personalidad delictiva, se han establecido diversas teorías al respecto, entre las que encontramos:

1.- Biológica (hereditaria o innata).-Teoría que indica que la personalidad agresiva y por lo tanto delictiva, proviene de un daño cerebral, en el que el

⁸⁹ Coderch, J. Psiquiatría Dinámica. Barcelona. Edit. Herder. 1a Ed. 1991. p. 197

⁹⁰ González, Yolanda. Apuntes de Cátedra. 2001

comportamiento se ve alterado, como ocurre en el caso de consumo constante de drogas. Integra en su teoría a la genética y a la endocrinología.

2.- Psicológica (estructura de la psique).- Clasifica la personalidad del hombre, según su relación en forma y fondo, por lo tanto constituye una síntesis entre los factores morfológicos, biológicos y sociales. En los que la personalidad forma un bloque que permite mecanismos caracteriológicos, que influyen en los pensamientos, emociones y conducta, estos tipos de carácter se clasifican en los siguientes, e implicaran a su vez un tipo de personalidad.

- a) Carácter Nervioso.
- b) Carácter Sentimental.
- c) Carácter Colérico.
- d) Carácter Apasionado.
- e) Carácter Sanguíneo.
- f) Carácter Flemático.
- g) Carácter Amorfo Apático.

3.- Social o sociológica (entorno y la interrelación con el mismo).- En esta teoría se asigna al medio social, el carácter de factor causal del fenómeno antisocial de los sujetos que delinquen".⁹¹

Al respecto se ha insistido en acentuar la diferencia que existe entre el individuo delincuente y el hombre socialmente adaptado, sin embargo podemos decir que existe en el delincuente una historia personal con determinadas características, un contexto social y ciertas disposiciones que fallan en determinadas circunstancias y que explicarían las conductas delictivas en general y las sexuales en específico. Por lo que nos atrevemos a decir, no puede ser únicamente el entorno social, el que influye para que una persona se conduzca fuera o dentro de las normas establecidas.

⁹¹ Ibidem.

Recordemos que, "la conducta anormal (solo por llamarla de algún modo), es solo una consecuencia de un tipo de personalidad específica, en la cual se manifiesta una conducta que se desvía de la normalmente aceptada o esperada.

Esa normalidad puede concebirse como la capacidad de funcionamiento autónomo y competente, la tendencia de adaptación al entorno social de forma efectiva y eficiente, una sensación subjetiva de satisfacción y eficiencia y la habilidad de auto realizarse o de alcanzar los propios potenciales".⁹²

Una personalidad que sale de los parámetros de la normalidad tiende a manifestarse a través de conductas en las cuales el sujeto no afronta la responsabilidad de sus relaciones cotidianas y por lo general su comportamiento es inadaptado, cada pensamiento que se genera, respecto de sí mismo y de lo que le rodea, se mantiene con características de frustración, lo que lo lleva a la búsqueda constante de medios a través de los cuales pueda expresar sus sentimientos, obvio es que en esa búsqueda, realizará conductas que afectan a otro.

Ahora bien, para el estudio de la personalidad de los agresores sexuales es necesario por lo tanto, que se realice el análisis de la historia vital antecedente y el análisis del aquí y ahora de la conducta en el desarrollo y estructura del individuo, pues "la sexualidad, forma parte indisoluble de la personalidad e igual que ésta se reconoce tres principios específicos de cada sexo:

a) La sexogenitalidad como elemento somático sustentador de la sexualidad, determinada genéticamente y expresada por los caracteres sexuales primarios y secundarios específicos de cada sexo.

b) La psicosexualidad como placentera erótico, dada por factores pulsionales y emocionales, el aprendizaje, la fantasía, y el impulso necesario para la acción o la motivación

⁹² Millon Theodore, Everly Georges. op. cit., p. 56

c) La comunicación interpersonal como capacidad de entrega afectiva y donde la inteligencia y la voluntad se ponen al servicio del amor.

Estos tres aspectos en conjunto participaran en la formación de una personalidad y un pensamiento del individuo frente a la sexualidad, propia y ajena".⁹³

4.2.TIPOS DE PERSONALIDAD.

Los estudios de la personalidad humana, se iniciaron desde el siglo V, A. C. y según Hipócrates, la personalidad deriva de 4 humores corporales, es decir, los griegos atribuyeron tales temperamentos (de la misma raíz terminológica que temperatura) a la relativa presencia de cuatro fluidos corporales llamados **humores**; la bilis amarilla, bilis negra, sangre y flema, los cuales representaban a tierra, el agua, el fuego, y el aire. "De manera que el equilibrio entre estos elementos reflejaba únicamente la personalidad normal de ahí que surgiera la clasificación siguiente:

1.- Exceso de bilis: Personalidad Colérica e Irascible.- Si alguien presenta mucha bilis amarilla, sería **colérico** (una persona visceral y seca) y rabioso la mayoría del tiempo. El colérico sería, básicamente, como el dominante.

2.- Exceso de bilis negra: Personalidad Melancólica o triste.- Si otro tiene mucha bilis negra (y desde luego no sabemos a qué se referían los griegos con esto) éste será **melancólico** (frío y seco) y es un sujeto tendiente a estar triste todo el tiempo. Este sería como el tipo evitativo.

3.- Exceso de sangre: Personalidad sanguínea u optimista.- Persona que tenga más sangre que el resto de los humores, será una persona de buen humor o

⁹³ Verdier Martínez, Virginia. Violencia Sexual. Conferencia Magistral, Congreso Sexualidad, Violencia y Criminalidad. Puebla, 2002.

sanguínea (calurosa y cariñosa). Este sujeto afectuoso y amistoso representaría al tipo socialmente adaptado o útil.

4.- Exceso de Flema: Personalidad Flemática o apática.-Si otra persona tiene mucha flema, sería **flemática** (fría y distante) un poco necio. Sería, vulgarmente hablando, el tipo que se apoya en todos".⁹⁴

Mas tarde, "en torno a los tipos de personalidad, se realizaron diferentes clasificaciones, de manera que señalaremos la clasificación de Alfred Adler, en la cual, él mismo señaló que estos cuatro tipos se parecían mucho a los propuestos por los antiguos griegos, quienes también observaron que algunas personas estaban siempre tristes, otras rabiosas y demás.

El primero de estos tipos es **el tipo dominante**. Desde su infancia, estas personas desarrollan una tendencia a ser agresivos y dominantes con los demás. Su energía (la fuerza de sus impulsos que determina su poder personal) es tan grande que se llevan lo que haya por delante con el fin de lograr este dominio. Los más enérgicos terminan siendo sádicos y valentones; los menos energéticos hieren a los demás al herirse a sí mismos, como los alcohólicos, adictos y suicidas.

El segundo es **el tipo erudito**. Son sujetos sensibles que han desarrollado una concha a su alrededor que les protege, pero deben apoyarse en los demás para solventar las dificultades de la vida. Tienen un bajo nivel de energía y por tanto se hacen dependientes de sujetos más fuertes. Cuando se sienten sobresaturados o abrumados, desarrollan lo que entendemos como síntomas neuróticos típicos: fobias, obsesiones y compulsiones, ansiedad generalizada, histeria, amnesias y así sucesivamente, dependiendo de los detalles individuales de su estilo de vida.

⁹⁴ González, Yolanda. Apuntes de Cátedra. .2001

El tercer tipo es **el evitativo**. Estos son los que tienen los niveles más bajos de energía y sólo pueden sobrevivir si evitan lo que es vivir, especialmente a otras personas. Cuando son empujados al límite, tienden a volverse psicóticos y finalmente retrayéndose a su propio mundo interno.

Existe un cuarto tipo también; es **el tipo socialmente útil**. Este sería el de la persona sana, el que tiene tanto energía como interés social. Hay que señalar que si uno carece de energía, realmente no se puede tener interés social dado que seríamos incapaces de hacer nada por nadie".⁹⁵

"Otra clasificación de los tipos de personalidades es la de Coderch, misma que nos permitimos transcribir en los siguientes párrafos:

Personalidad Histriónica.-

Los cuales se caracterizan por ser vanidoso, egocéntricos y portadores de una afectividad excitable, voluble y fácilmente estimulable; buscan constantemente la admiración y atención por parte de quienes lo rodean, de manera que recurren frecuentemente a la mentira y a la seudología fantástica, eróticamente hablando suelen ser provocativos, y con frecuencia llevan una vida sexual promiscua, aún cuando son incapaces de dar y recibir placer. Son pasivamente dependientes.

Es típico de estos individuos, su dificultad para hacerse consciente de sus deseos y emociones, así como para expresarlos verbalmente y a través de un comportamiento dirigido a modificar adecuadamente la realidad para la consecución de sus fines.

Personalidad Compulsiva.-

⁹⁵ González, Yolanda. Apuntes de Cátedra. 2001.

Se caracteriza principalmente por su necesidad de mantener todo su entorno en orden, claridad y perfección, sin tolerancia para cualquier ambigüedad. Los sujetos con esta personalidad son constantes, con gran capacidad de concentración, y exagerada planeación. En el aspecto sexual, es una persona fría, ritualista e inafectiva, especialmente debido al predominio del erotismo anal, que da lugar a que por un lado, la sexualidad sea percibida como algo sucio y bajo, y por otro que la pareja sea utilizada, como objeto parcial, como instrumento de masturbación.

Personalidad Esquizoide.-

Presentan tendencia a evitar las relaciones interpersonales íntimas o prolongadas. Normalmente es un sujeto que se aísla, lo que impide que se presenten vínculos interpersonales, y sea considerado, por lo tanto, tímido y dócil, suele ser sensible a cualquier manifestación de rechazo por parte de personas cercanas a él. Sexualmente se manifiesta de forma desinteresada e incluso puede llegar a anular la carga afectiva de la relación sexual, reduciéndola a una obligación contractual con la pareja. Esta personalidad forma la base caracteriológica de la psicosis esquizofrénica.

Personalidad Ciclotímica.-

En general, aquellos que presentan este tipo de personalidad, tienen comportamientos, capacidades y pensamientos distintos a aquellos con una personalidad esquizofrénica. De manera que al contrario del anterior, establece fácilmente relaciones satisfactorias afectivamente hablando. No obstante ello, presenta problemas con sus cambios de humor, los cuales pueden ser extremos, y muy alejado del comportamiento de una persona "normal", de hecho, puede percibirse por los demás como cambio patológico, pues las causas llegan a ser incomprensibles. Por lo tanto llegan a presentar psicosis maniaco-depresivas.

Personalidad Paranoide.-

Los sujetos que presentan esta personalidad son básicamente inseguros, y con pensamientos inadecuados respecto de ellos mismos. En ocasiones los pensamientos que tiene origina precisamente aquello que tanto teme. La mayor parte de su comportamiento tienen como finalidad mostrar y demostrarse el valor que tiene, y en el que el mismo no cree. Carece e humor y le es difícil relajarse. Esta personalidad se relaciona con la psicosis esquizofrénica y con la paranoica.

"Personalidad pasiva-agresiva.-

Estos individuos dependen siempre de la ecuación frustración-gratificación, principalmente, de la que derivaran tres manifestaciones:

1. Personalidad pasivo-dependiente.- Esta clase de individuos establece relaciones afectivas con una actitud de demanda y petición de ayuda, en la que exigirá a toda costa amor, y a tensión como algo que le es debido y que tiene derecho a esperar de otros.

2. Personalidad pasivo-agresivo.- Suele manifestarse hostil ante los demás en forma encubierta de una forma útil, ya que su agresividad tiene como finalidad el satisfacer una necesidad de atención y dependencia (no consiente), por lo tanto su agresividad es desencadenada por la frustración de estos deseos.

3. Personalidad agresiva.- Sus impulsos hostiles se presentan de forma abierta especialmente frente personas revestidas de autoridad frente al sujeto, las cuales pueden ser atacadas directamente o bien combatidas de forma directa, con actitud de recelo. Suele manifestar actitudes antisociales y destructivas".⁹⁶

Para concluir, solo podemos agregar a todo esto, que cada persona es un sujeto individual con su propio y único estilo de vida. Por tanto, la idea organizar

⁹⁶ Coderch, J. op. cit., p. 209

algunos de tipos de personalidad es solo una herramienta heurística, significando una ficción útil, no una realidad absoluta.

4.3. TRASTORNOS ASOCIADOS A LA CRIMINALIDAD SEXUAL.

En párrafos que anteceden se estableció que, la personalidad esta formada por un conjunto de estructuras tanto físicas como psicológicas de una persona, en éste punto, hablaremos de cómo esas modificación en los caracteres somáticos, psíquicos o intelectuales de un individuo desencadenan una nueva estructura de personalidad del sujeto.

Estas variaciones que pueden ser debidas a trastornos en el desarrollo psíquico del individuo, provocados por situaciones conflictivas (neurosis) o bien consecuencia de trastornos orgánicos (epilepsia, la esquizofrenia y las psicosis maniaco depresivas) o de algunas enfermedades somáticas (intoxicaciones, infecciones etc).

De todas trataremos de identificar cuales de ellas se manifiestan en la conducta de los agresores sexuales, quienes en su mayoría presentan una conflictiva importante de personalidad, la cuál, según su historia de vida, se manifestará en forma más o menos agresiva y violenta, o no.

Entre estos trastornos nos referiremos a los más importantes y representativos, tanto para la criminología como para la psicología en general, partiendo de las menos graves a los graves, haciendo énfasis en aquellos que influyen en la presencia de conductas sexuales violentas.

Trastornos leves.

- 1.- Trastorno antisocial de la personalidad.
- 2.- Trastorno de la personalidad narcisista.
- 3.- Trastorno de la personalidad histriónica.

- 4.- Trastorno de la personalidad pasivo-agresivo.
- 5.- Trastorno de la personalidad compulsiva.

Trastornos Graves.

- 6-Trastornos de la personalidad esquizotípico.
- 7- Trastorno límite de personalidad, que puede considerarse como resultado de un deterioro de los trastornos por dependencia, pasivo-agresivo.
- 8.- Trastorno de personalidad paranoíde como resultado del deterioro de los trastornos narcisistas, antisocial o compulsivo".⁹⁷

4.3.1. TRASTORNO ANTISOCIAL DE LA PESONALIDAD.

Estas personalidades han sido llamadas por Millon (1981), personalidades agresivas por considerar que el término antisocial incluye una connotación valorativa y que algunas características de personalidad similares se encuentran también en individuos que no atentan abiertamente contra los usos y las convenciones sociales.

Los sujetos que presentan este trastorno, tienen como características, las siguientes:

1. Son impulsivos en extremo.
2. No reparan en las consecuencias negativas de sus conductas.
3. Presentan ausencia de responsabilidades personales y sociales.
4. Presentan déficit en la solución de problemas.
5. No reflejan sentimientos de amor y culpabilidad.
6. No asume valores y normas morales aceptadas por el resto de la gente, por ello puede adquirir un gran historial criminal.
7. Son hábiles y crueles para ejercer el poder sobre otros.

⁹⁷ Millon Tehodore, Everly Georges. op. cit., p. 76

8. Prevalece entre los hombres.
9. Consiguen sus "derechos", usurpando los de los demás.
10. La anticipación al castigo no impide su conducta.
11. Su expresión afectiva va de la hostilidad a las malevolencia, y no muestra remordimiento.

Esta conducta se relaciona con ausencia de temor y culpa, promiscuidad sexual, abuso de sustancias adictivas (alcohol y drogas) que facilitan la expresión de esta conducta. Y cuyo antecedentes más comunes tienen que ver con dificultades de adaptación, comportamientos violentos, crueldad con personas y animales.

En casos extremos de este trastorno, estos sujetos tienen a perder la composición interpersonal y las cualidades humanas, imponiendo siempre la agresión y la violencia.

El trastorno antisocial de la personalidad (psicopatías) es uno de los trastornos más frecuentes en agresores sexuales, así como en otros delitos, pues supone la conducta dirigida a dañar sin remordimientos a los demás miembros de la sociedad.

Al respecto, es importante señalar que para que se determine la presencia de una psicopatía es necesario realizar una evaluación de la historia de vida del agresor y la forma en la que comete el delito, ya que no en todos los casos de agresiones sexuales se encuentra psicopatía en el agresor, como es más evidente en los violadores sistemáticos y sádicos, en los que la agresividad es excesiva.

Este tipo de agresores se caracterizan por la ausencia de sentimientos de culpa, egocentrismo, incapacidad para amar, encanto superficial, ausencia de remordimientos o vergüenza, carencia de introspección e incapacidad para aprender de las propias experiencias.

En el delincuente sexual, encontramos como rasgos característicos según la profesora Hilda Marchori, los siguientes:

a) Acentuada inmadurez emocional, ya que por lo general existe desequilibrio afectivo proyectado en su conducta.

b) Inseguridad básica, la cual genera un comportamiento tímido, retraído, inhibido que resulta diferente al que presenta durante la agresión sexual, frente a su víctima con quien puede llegar hasta el sadismo.

c) Pensamiento sexuales obsesivos.

d) Comunicación inmadura, y que presenta dificultad para comunicarse en el plano verbal dentro y fuera de su entorno familiar o laboral.

e) Lenguaje precario.

f) Grandes trastornos en su afectividad, los cuales son la principal base de sus conflictos sexuales, toda vez que tiende a presentar sentimientos de inferioridad, proyectando también angustia en su afán e controlar sus impulsos sexuales y no poder hacerlo.

g) Alteraciones de consciencia y niega conflictos y comportamientos agresivos. Por lo general atribuye su ataque sexual al comportamiento sexual de la víctima.

h) Su inteligencia no se encuentra relacionada con un retazo mental aunque por lo general su C.I. es inferior al normal.

i) Su adaptación a la realidad es precaria, inestable y evidencia profundas dificultades para mantener relaciones estables".⁹⁸

4.3.2. TRASTORNO LIMITE DE PERSONALIDAD (BORDERLINE).

Dentro del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, conocido internacionalmente como DSM-IV, se encuentran recogidas las características que describen nueve criterios básicos para su diagnóstico, de los

⁹⁸ Marchori. Hilda. Personalidad del Delincuente. México. Edit. Porrúa. 5ª.Ed. México, 1996. p. 39-40

cuales deben de cumplirse al menos cinco para que pueda emitirse el diagnóstico efectivo de este tipo de personalidad.

La personalidad límite, representa el deterioro de otros trastornos menos graves, se encuentra caracterizada principalmente por la inestabilidad emocional y una predisposición a actuar de forma impulsiva, arriesgada y sin considerar las consecuencias de sus actos. Su emocionalidad presenta constantes cambios presentando conductas agresivas dirigidas incluso a él mismo. Su conducta va de lo espontáneo y difícil en sus formas menos graves y suelen ser impulsivos, con un patrón irregular de sueño que sugiere algún tipo de inestabilidad en sus patrones.

Frecuentemente se implica en actuaciones que comportan riesgos o daño personal, como accidentes repetidos, peleas, etc. interpersonalmente se comporta erráticamente aunque estos sujetos necesitan atención y afecto se comportan impulsivamente y manipulan a los demás. Son excesivamente dependientes de los demás y por ello son especialmente vulnerables a un temor crónico a ser abandonados, por aquello que han convertido en su apoyo.

En su búsqueda de seguridad y apoyo en los demás, suele haber estado expuesto al aislamiento, separación y desaprobación por lo tanto puede desarrollar sentimientos de desconfianza y hostilidad.

Suelen presentar cambios de ánimo que va del normal a una ira inapropiada intensa, para pasa la excitación u euforia, además de presentar ansiedad crónica por el miedo a ser abandonados y estar solos, pero al mismo tiempo, experimentan enfado hacia aquellos de los que dependen por forzarles ser dependientes. Es particularmente vulnerable a la presión ambiental y al estrés, por lo que recurren a la regresión a etapas infantiles en las que no deben resolver situaciones que les representen conflictos.

"Presentan variantes como:

- Personalidad Límite Dependiente.- Este sujeto suele ser desesperado, impotente y deprimido, parece estar convencido de que no tiene valor y de lo inevitable de su abandono.
- Personalidad Límite Histriónica.
- Personalidad Límite Pasivo- Agresivo".⁹⁹

Hay una considerable variedad en el curso de los trastornos límite de personalidad. El patrón más habitual es una inestabilidad crónica en el principio de la edad adulta, con episodios de grave descontrol afectivo e impulsivo y altos niveles de utilización de los recursos de salud mental y general. El deterioro causado por el trastorno y el riesgo de suicidio son mayores en los primeros ¹⁰⁰años de la edad adulta y van desapareciendo gradualmente con la edad durante la cuarta y quinta década de la vida, la mayoría de los sujetos con este trastorno logran una mayor estabilidad en sus relaciones y su actividad profesional.

Viven pues constantemente en los extremos, pasando de la euforia a la depresión, de la ingenua credulidad a la desconfianza paranoide, del amor al odio, y todo porque su estructura mental no les permite integrar, psicológicamente hablando, los matices, las gradaciones ni las ambivalencias. Es un Todo o nada. De manera que desarrollan crisis inesperadas y espontáneas.

En momentos de excesiva presión y tensión emocional pueden llegar a descomponerse en la forma de un brote psicótico, que puede ser algo puntual, o el inicio de una descompensación psicótica.

⁹⁹Millon Theodore, Everly Georges op. cit., p.179-181

Esta dinámica personal les lleva a cometer, a veces, actos de graves consecuencias. De nuevo en una desesperada búsqueda de la "identidad perdida".

En este orden de ideas concretamente se sabe que el perfil del violador no presenta alteraciones psicopatológicas de significación. No obstante, "en general el violador es un individuo inestable, inmaduro, proclive a la agresividad frente a la frustración, hostil, reprimido, con baja autoestima, necesitado de afecto, inseguro, temeroso, etc. En particular se observa que el violador típico es una personalidad agresiva con frente componente sádico y con gran hostilidad consciente o inconsciente hacia la mujer (sentimiento de inseguridad y temor sobre a masculinidad).

Recordemos que el violador se diferencia del sádico genuino en que aquel ejerce la violencia para someter su víctima posesivamente (penetración), a diferencia de éste que puede obtener placer por la violencia ejercida sobre la víctima aunque no medie la penetración, es decir, el objetivo es la violencia, no la penetración.

El violador con trastorno psicopatológico puede presentar distintas manifestaciones: el psicópata impulsivo o explosivo, el alcohólico, el deficiente mental, el psicótico, así como las formas mixtas y los violadores culturales (culto de la fuerza, el poder y el machismo).

En la observación de delincuentes sexuales se refleja que el 80% al 90% no presentan signos de alineación, es decir, son jurídicamente imputables. De ellos, a un 30% no se detectan trastornos psicopatológicos de la personalidad y su conducta sexual social. El resto de este grupo está compuesto por individuos con

trastornos de la personalidad (con o sin perturbaciones sexuales manifiestas-disfunciones y/o parafilias) psicópatas antisociales y/o sexópatas".¹⁰²

El grupo minoritario está compuesto por individuos que presentan graves problemas de personalidad de características psicopáticas alienantes, en su gran mayoría jurídicamente inimputables.

Por lo tanto la asociación tradicional de correlacionar necesariamente delito sexual y psicopatía debe ser desacreditada, puesto esta última exige como veremos mas adelante impulsividad, falta de remordimiento por lo realizado, incapacidad de vínculos afectivos reales, agresividad, dificultad para aprender con la experiencia, etc. Y muchos de los delincuentes sexuales no pueden ser descritos de este modo.

Si bien parece que ciertas personas tienen una sexualidad más acusada que otras, al igual que ocurre con el caso de la disposición al furor, es asombroso lo poco que sabemos sobre las diferencias individuales en la fuerza del "drive sexual". No sabemos si existe una sola dimensión o varias. Lo único que sabemos es que algunos varones son capaces de asombrosas hazañas de energía sexual y que otros parecen estar obsesionados por urgencias sexuales durante una buena parte de su vida.

Muchos varones confiesan que, durante algunas etapas de su vida, se han visto en tales estados de activación sexual como para que no les fuera posible pensar en las consecuencias, por ejemplo, de no utilizar preservativos. A juzgar por las confesiones del asesino y violador en serie, Albert DeSalvo, "el estrangulador de Boston", éste parece haberse encontrado en ese estado durante buena parte del tiempo diariamente. Al igual que el individuo colérico, este tipo de persona parece tener un alto riesgo de comportamiento sexual –un tipo de

¹⁰² Duvalier, Antonio. Sexología Forense. Conferencia Magistral. Congreso Sexualidad, Violencia y Criminalidad. Puebla, 2002.

psicópata con mal temperamento situado en el extremo superior de la distribución de intensidad del *drive* sexual.

"La creencia por ejemplo de que el violador actúa impedido por fuertes deseos sexuales se ha visto desacreditada como explicación genérica. Pues la ausencia de enfermedad mental, sobre todo en los violadores, es habitual, por lo general lo que se observa son individuos con conductas aprendidas en el marco de una socialización deficiente.

Se han realizado diversos estudios que han demostrado que los factores de riesgo de las agresiones sexuales y se han propuesto modelos explicativos, los resultados han sido bastantes contradictorios, surgiendo que los agresores sexuales varones son un grupo bastante heterogéneo y no parece que exista un factor etiológico de esta conducta agresiva.¹⁰¹

Las actitudes machistas aumentan la violencia contra la mujer, existiendo en estos casos mayor probabilidad de malos tratos, acoso sexual y violación.

Cuando las personas se ven a sí mismas como integrantes de un grupo más que como individuos, tienen más probabilidades de sentirse arrastrados por el grupo y llegar a cometer atrocidades que nunca cometerían en otra circunstancia. Es lo que se denomina proceso de desindividualización, en el que las personas dejan de lado su identidad personal y sus propios valores para convertirse en algo parecido a autómatas que sólo siguen las normas del grupo. De ahí que sea importante saber mantener la propia identidad sin llegar a fundirse por completo con la identidad del grupo.

El propio hogar se percibe a veces como un lugar que nos pertenece y donde nosotros creamos las normas, al margen de la sociedad. Esto puede hacer que

¹⁰¹Matud, Pilar. *Implicaciones de la Psicología en la Criminología Actual*. España. Edit. Universidad de Laguna. 1ª Ed. 1998. p.20

esas normas sean diferentes de las existentes en el exterior, variando enormemente el comportamiento de una persona dentro y fuera de casa.

La permisividad social respecto al castigo físico a los hijos, la tendencia a no inmiscuirse en los asuntos familiares de los demás aunque se den comportamientos violentos y el hecho de percibir a los hijos como algo que nos pertenece puede aumentar la violencia hacia los niños.

Las armas evocan pensamientos violentos y estos pensamientos hacen más posible la conducta violenta. Lo mismo sucede con cualquier otro objeto asociado a la agresión, como un puño cerrado.

4.4. TIPOS DE AGRESORES SEXUALES.

Según los resultados obtenidos en nuestra investigación, sin bien es cierto que se han realizado tipologías de los agresores sexuales, para usos didácticos, la realidad es que existen tantas variables que sería casi imposible realizar una tan precisa que permita identificar en cualquier momento la presencia de un agresor sexual.

De manera que para este punto adoptamos la clasificación que agrupa a los agresores sexuales más por elementos objetivables como número de violaciones, modo, etc.) que por la similitud de las variables psicológicas alteradas.

"Dicha clasificación queda de la siguiente manera:

1.- Agresores sexuales a desconocidas.- En este grupo normalmente entran aquellos sujetos cuya motivación principal no es el ataque sexual, sino por ejemplo un robo u asalto. Estos agresores suelen cometer sus agresiones en una situación y contexto específico y son incapaces normalmente de cometerlo en condiciones diferentes.

En este grupo la agresión suele ser un mecanismo de compensación general. Intenta compensar su déficit de autoestima, experimentando su poder en los momentos de la agresión como forma de equilibrar su propia desvalorización personal. La agresión tiene un móvil puramente agresivo y no sexual.

Se caracteriza principalmente por tener:

Pobres habilidades sociales.

Presencia de una inmadurez afectiva considerable.

Bajo nivel en su autoestima.

El contexto socializador de estos agresores suele haber estado marcado por mensajes de desvalorización por parte de personas significativas para ellos, como sería el entorno familiar principalmente.

2.- Agresor sexual a conocida.- Este tipo de agresor ha establecido una corta relación previa de tipo amistoso con la víctima, suelen justificar su agresión en el comportamiento y/o vestimenta de la víctima.

Normalmente se produce un juego de conquista, en el que suelen ser sujetos inseguros de su activo sexual, por lo tanto no se arriesgan a expresar sus necesidades de manera asertiva, por el temor latente al rechazo.

Suelen tener un desarrollo de socialización precario, con escasos recursos personales y bajo nivel de autocontrol. Suelen hacer alarde de su comportamiento sexual, ante los demás hombres. Creen además que es propio de la naturaleza de los hombres, tener un alto nivel en el instinto sexual y esta convierte sus impulsos sexuales en inaplazables.

En este grupo de agresores los factores que suelen motivar la agresión son fundamentalmente externos, educacionales, consecuencia el proceso socializador.

Encontramos que los principales agresores cuentan con parejas estables y vidas familiares normalizadas, siendo bastante habitual que la pareja se mantenga a su lado.

3.- Agresor de menores.- En estos casos, analizar a los agresores es muy difícil ya que no aceptan su autoría, niegan rotundamente cualquier relación con un menor y no es posible efectuar una historia de la conducta problema no de los pensamientos que están presentes antes, durante y después de la agresión.

De los limitados datos obtenidos puede decirse que el agresor considera que la relación con el menor es sólo demostración de efecto, no entendiendo nunca que haga daño un niño por eso.

El menor, al principio admite el afecto, si bien cuando percibe que el efecto va más allá rechaza esta relación provocando que el adulto tenga que acudir a la coacción y la violencia para conseguir su satisfacción sexual.

Este agresor al tener graves dificultades de relación afectiva y sexual con los adultos recurre a los menores sobre los que puede actuar mediante su superioridad. Detectando en ellos las siguientes características:

Presencia de una personalidad inmadura

Deficiencias en el comportamiento sexual.

Desequilibrio afectivo.

Déficit en habilidades sociales.

Dificultad para establecer vínculos emocionales y afectivos estables.

4.- Agresores sexuales en el ámbito familiar.- Este tipo de agresores entraña un comportamiento general de los malos tratos. Por lo que las características que presenta son

Utiliza la confianza puesta en ellos para actuar.

Son agresores posesivos, vigilan constantemente a la víctima, y evita que esta tenga relación con otras personas.

Por lo general utiliza el miedo para intimidar a la víctima

El éxito en la primera agresión propicia las siguientes agresiones

Manifiesta bajo nivel de autoestima.

No asume por lo general la autoría del delito.

Presenta una vivenciación de la sexualidad alterada".¹⁰²

4.5. FACTORES DETERMINANTES DE LA AGRESIÓN SEXUAL.

Después de una basta revisión de los estudios que se han realizado, con la finalidad de conocer a ciencia cierta las razones etiológicas de la agresión sexual, se ha llegado a la conclusión de que existen cuatro factores que intervienen en que la conducta sexual y normal de un individuo se vuelva una agresión contra los miembros de la sociedad, primeramente tenemos los factores fisiológico, los cognitivos, afectivos, y evolutivos, los que pueden en su momento manifestarse en forma individual o en forma conjunta, pero siempre motivaran la presencia de una conducta sexualmente agresiva.

Por tanto, un factor determinante es aquella causa, que de tal manera predispone al individuo para actuar de determinada manera, que la misma se presenta constantemente ante el individuo. Se pueden observar entre estos tipos los aspectos familiares, la edad, el sexo, la educación, ambiente social, aspecto psicológicos, la tecnología y la religión.

Dentro de los factores fisiológicos se incluye la excitación sexual que algunos hombres agresivos sexualmente sienten al actuar violentamente frente a sus parejas.

¹⁰² Marchiori. Hilda. Personalidad del Delincuente. México, Edit. Porrúa 5ª Ed. 1996. p. 55

Ahora bien en cuanto a la motivación cognitiva se concluye que la misma consiste en una serie de creencias que incluyen la consideración de ésta como benigna o incluso beneficiosa para la víctima (mitos sobre la violación, por ejemplo) lo que implica la falta de empatía con la víctima.

Resalta también en este punto el descontrol que presentan el sujeto en el aspecto afectivo y de sentimientos, principalmente hacia la mujer a quien considera su enemiga, y por lo tanto debe mostrarle su poder.

Para ser más específico enseguida señalaremos algunos de los factores determinantes mas representativos en cuanto a la manifestación de conductas sexuales de tipo agresivo.

4.5.1. VICTIMIZACIÓN.

El hecho de que un individuo en su etapa adulta realice conductas delictivas de carácter sexual, puede deberse a que en su niñez o pubertad haya sido objeto de ataque sexualmente por parte de un familiar o un desconocido, en el menor de los casos.

Esto debido a que dada su poca edad o información en el momento en que resintió la agresión sexual, en su etapa adulta tendrá una inadecuada concepción de la sexualidad, y en consecuencia, ya como adulto externará su coraje, practicando sobre otro, las mismas conductas de las que fue objeto.

"Los abusadores sexuales, son un claro ejemplo de ello, ya que repiten el patrón de comportamiento y muy pocas veces rompen el ciclo de la agresión sexual, pues muy posiblemente los menores que sean abusados por este sujeto a futuro pasen de ser víctimas a victimarios.

La explicación del porqué se llega a producir una victimización tras los abusos en la infancia ha sido aportada por diferentes estudios clínicos, apuntando que el hecho de abusar sexualmente de un niño va asociado con mayor riesgo de revictimización en fases más avanzadas de su vida por diferentes tipos de agresores. Algunos psicólogos señalan que esto puede deberse fundamentalmente a la falta de oportunidad que presentó el sujeto, para desarrollar sus mecanismos de autoprotección, aunado a los efectos posteriores a la agresión como su dificultad para analizar situaciones de riesgo, la depresión después del evento traumático o la sensación de incapacidad y desamparo".¹⁰³

Resulta necesario comentar que es tan grave la victimización que el sujeto puede comenzara presentar una actividad sexual precoz y llegar a convertirse en una amenaza para otros niños, aunque su conducta no sea consciente.

4.5.2. ENTORNO FAMILIAR.

En este aspecto es bien conocido que la organización o desorganización familiar influye trascendentalmente en el desarrollo del individuo y la personalidad del mismo. Experiencias como el divorcio de los padres, la negligencia paternal y la historia familiar de delincuencia contribuyen determinadamente en que el sujeto presente conductas destructivas frente a otros.

La seguridad y el afecto que este entorno proporcioné al sujeto, le dará a éste mismo un valor personal que no tendrá que buscar en otros, y mucho menos a través de la violencia.

La falta de supervisión y acercamiento de padres a hijos, va generando en el individuo un resentimiento tal, que no le permite relacionarse adecuadamente en su vida adulta, con otras persona, ya que las condiciones vividas en la primera

¹⁰³ Acosta Loret, Miguel. Agresión a la Mujer Maltrato, Violación y Acoso, México Edit. Comores, 1998 . p. 94.

infancia del sujeto trae aparejado, también una confusión con respecto al rol sexual que deben desempeñar.

Los delincuentes sexuales exteriorizan hostilidad y resentimiento frente a la autoridad, ya que en su mayoría han sufrido carencias emocionales en su infancia, y han sido afectados por la conducta de uno u ambos padres.

Por lo general en este aspecto, podemos reconocer notablemente que padres agresivos tienen hijos agresivos, ya que muestran a sus hijos las formas de agredir y enseñan indirectamente y a través de esa conducta, que ésta es la forma apropiada de resolver conflictos. Se ha visto con frecuencia que los padres de niños que acabaron convirtiéndose en delincuentes no estimularon su buen comportamiento y fueron rudos o inestables o ambas cosas a la hora de castigarlos.

Es por eso que, la enseñanza de actitudes y comportamientos altruistas, incompatibles con la agresión, hacen que esta disminuya, de manera que la educación juega un papel muy importante. Los niños que aprenden a respetar y a ser afectuosos con los animales son menos agresivos, así como aquellos que han aprendido a ponerse en el punto de vista de otros y conocer sus sentimientos.

La problemática sexual de los agresores sexuales es la proyección de una conducta con profunda conflictiva emocional.

Es importante tomar en cuenta las cuestiones de índole sexual y social, así como la presencia de promiscuidad en el hogar, produce por regla general, conductas de naturaleza sexual inapropiada, de ahí que pueda llegar a manifestar una agresividad extrema frente a otros.

4.5.3. IMITACIÓN.

Hemos dejado en claro, que el ser humano al externar conductas, positivas o negativas frente a otros, lo hace como resultado de lo aprendido en el transcurso de su vida. Desde que un niño comienza a tener conciencia, tiene a imitar las conductas de la gente que le rodea, es decir, de sus padre, hermanos y familia mas cercana, pues bien, una vez que se llega a la edad adulta, el ser humano sigue la misma tendencia, solo que en esta ocasión ya cuenta con las bases suficientes para tener o no un criterio frente a determinadas situaciones, etc. Esto, claro, siempre que sus bases hayan sido sólidas, si no lo fueron, el sujeto imitará a los demás, sin realizar una valoración real ni los alcances de sus conductas.

Así pues, es que algunos agresores sexuales, llegan a serlo únicamente por una conducta de imitación frente a los sujetos con los que convive, esto se da mucho a en los casos de violación en donde el ataque es perpetrado por más de dos sujetos, ya que solo se realiza la conducta como una demostración de pertenencia al grupo y como forma de demostrar la hombría del sujeto, la pocas veces queda satisfecha.

Como señala la profesora Marchiori, "el individuo realiza conductas que muy probablemente no realizaría solo, ya que el grupo le significa seguridad para actuar"¹⁰⁴

La forma más cotidiana y por lo tanto de fácil acceso son las imágenes violentas en televisión, mismas que pueden aumentar la conducta agresiva de los espectadores. Un estudio realizado durante 22 años con un grupo de sujetos demostró que cuanto más violencia habían observado en televisión a la edad de ocho años, mayor era la probabilidad de haber sido condenados por crímenes violentos a la edad de treinta años.

¹⁰⁴ Marchiori, Hilda. Op.cit.p. 40

Los niños que ven violencia por televisión se comportan con más agresividad y pueden acabar viendo la violencia como un comportamiento aceptable.

Ser testigo de la violencia conduce también a la habituación y a la indiferencia ante este tipo de actos, que pueden llegar a verse como normales. Un estudio realizado en 1987 mostró cómo las personas que ven con frecuencia películas de puñetazos apenas se inmutan ante la violencia hacia la mujer. La forma cómo vemos a los demás es importante. Si se percibe a una persona o grupo como subhumano, como alguien que apenas merece ser considerado una persona o como un simple objeto al que no se aplican las normas de moralidad, resulta mucho más fácil agredirle. Las imágenes de violencia contra las mujeres (de tipo sexual o no) las deshumaniza y aumenta la probabilidad de que se conviertan en víctimas.

4.6. FACTOR DESENCADENANTE DE LA AGRESIÓN SEXUAL.

Uno de los factores que con mas frecuencia encontramos cuando se trata de delitos sexuales, es el consumo por parte del agresor, de algunas sustancias que le permiten desinhibirse y realizar conductas sexuales agresivas tanto a adultos como a menores.

Estos sujetos además de presentar una personalidad adictiva presentan una gran inestabilidad emocional que solo pueden manifestar mediando el consumo de algunas sustancias, son sujetos con una personalidad insegura, dependiente y cuyos sentimientos de inferioridad no son manejables. Por lo tanto se llagan a advertir procesos mentales en los que la idea paranoíde aumenta y con ellos la posibilidad de que el sujetos se vuelva violento.

El consumo de alcohol o alguna otra droga, estupefaciente o psicotrópico, desencadenará la conducta agresiva del sujeto, dependiendo también de la cantidad y la frecuencia con la que consuma, pues la intoxicación crónica da lugar a trastornos de la conducta y se hace agresiva y antisocial.

"En el sujeto con una conflictiva sexual, el alcohol representa el factor necesario para que se pueden desplegar las conductas agresivas de tipo sexual".¹⁰⁴

Algunos autores encontraron evidencia empírica de que varias características convergentes contribuyen a la agresión sexual y que la presencia de cualquiera de las variantes propuestas en el contexto de las otras aumenta sustancialmente la probabilidad de la agresión; habría así una red asociativa de sentimientos, ideas, memorias y tendencias motoras interrelacionadas.

4.7. PROPUESTA.

Resultaría un tanto utópico pensar que es posible acabar con los agresores y las agresiones sexuales en nuestro país y en el mundo, con el único hecho de conocer su clasificación, sus características y la multiplicidad de factores que llevan a un individuo a manifestar tan reprochable conducta. Sin embargo consideramos que el conocimiento de rasgos y características de la personalidad de estos sujetos y su conducta es el eje principal al momento de tomar las medidas necesarias para evitar que estas conductas dañinas para toda la sociedad vuelvan a cometerse.

Recordemos que, como consecuencia a la violación de preceptos jurídicos, el Estado reacciona de forma coactiva con la finalidad de restablecer el orden social que se ha alterado. Pero no sólo eso, sino que es el mismo Estado a través de las instituciones y del personal adecuado, el que debe buscar la forma en la que el sujeto que ha violado una norma, logre su reintegración en la sociedad, a partir de su rehabilitación, pues como bien decía el maestro Quiroz Cuarón, "pena sin tratamiento no es una pena justa, es simplemente la venganza de la sociedad".

En este orden de ideas y con relación al tema que nos ocupa, que es el estudio de la personalidad del agresor sexual, es necesario que para que los

¹⁰⁴ Marchouri, Hilda. op. cit., pp. 163- 164.

agresores sexuales puedan reintegrarse a la sociedad y mantener relaciones sanas con sus semejantes, no solo se les apliquen las penas correspondientes por el delito cometido, sino que se les proporcionen los tratamientos especializados y sobretodo psicológicos que permitan hacer conciencia de su conducta agresiva y violenta, efecto de ayudarle a modificarla.

Partiendo de este pensamiento, enunciaremos algunas de las propuesta a tomar en cuenta por parte de las autoridades que tienen a su cargo la elaboración de estudios de personalidad.

Consideramos de primordial importancia que, todos y cada uno de los estudios, valoraciones y diagnósticos a los que son sometidos los agresores sexuales, desde el momento de su presentación ante la autoridad, sean elaborados por personal especializado en ciencias como criminología, como psicología, como psiquiatría y otras disciplinas que apoyen a la rehabilitación de estos sujetos, obteniendo con ello que los resultados arrojados reflejen la verdadera personalidad del sujeto y no se limiten al llenado de cuestionarios preestablecidos que no contengan los elementos suficientes para la realización de un estudio de esta naturaleza.

La mayoría de éstos estudios y valoraciones , son carentes de integración de las características o rasgos de personalidad con la conducta realizada limitándose a dar solamente un listado de rasgos, sin describir y correlacionar estos con los antecedentes de vida del sujeto.

Debemos recordar que, los dictámenes son tan importantes que a partir de ellos se establecen los indicadores de la peligrosidad del sujeto y por ende, influyen en la determinación del juez al momento de imponer una sentencia, de manera que no pueden ni deben tomarse a la ligera y menos considerarse requisitos administrativos a cumplir por el personal que tiene a su cargo la elaboración de los mismos, se aspira pues, a generar el interés de los mismos

para que a través de los elementos con los que cuentan se pueda impedir que los delincuentes sexuales realicen daño nuevamente a la sociedad.

La adecuada integración del Estudio de Personalidad se realiza a partir de la evaluación clínica, en la que se contemplan 8 áreas de primordial importancia: jurídica, médica, sociológica, psicológica, pedagógica, criminológica, victimológica y criminalística, en las cuales a partir de la aplicación de ciertas técnicas e instrumentos seleccionados previamente, determinan los indicadores particularmente relacionados con la conducta agresiva.

Se propone también el establecimiento de un proceso sistemático de evaluación, ubicado como primer paso: la revisión del expediente clínico criminológico del sujeto, con la finalidad de obtener datos sobre la calidad delincinencial del mismo, así como datos más precisos sobre la hora y el lugar en donde ocurrió el evento y el modus operandi del agresor, en segundo término la realización de entrevistas de tipo clínico enfocada a valorar el manejo del sujeto frente a la sexualidad y escala de valores.

Consideramos que estos dos puntos aplicados de forma adecuada, son suficientes para establecer un diagnóstico diferencial para cada caso y posteriormente la implementación de un tratamiento acorde al tipo de personalidad y sobre todo a la problemática que presenta el sujeto.

De manera pues, que si lo que se pretende es la reinserción social de los agresores sexuales esta debe llevarse a cabo en un marco multiprofesional e interdisciplinario efectivo, integrado por especialistas en psicología criminal, psicólogos clínicos, criminólogos clínicos, etc., comprometidos con el restablecimiento del orden jurídico del país y en cumplimiento a lo establecido por nuestra Ley Suprema en su Décimo Octavo artículo, en el que se orienta a la readaptación social como objetivo de la pena.

Respecto a la profesionalización del personal penitenciario encargado de la elaboración de los perfiles de personalidad, se propone que tanto para médicos, psicólogos y abogados que ingresen a las instituciones penitenciarias, se impartan cursos, diplomados y talleres, tendientes a la constante actualización de su conocimientos, permitiéndoles con ello, su desempeño adecuado en el área penitenciaria.

Por lo expuesto, la presente tesis pretende también destacar la importancia que tiene reactivar las campañas y estrategias de carácter preventivo del delito, así como el interés por el entendimiento de las conductas del hombre, sobre todo de aquellas que desbalancean el normal funcionamiento de una sociedad, pues no es cambiando las legislaciones, ni aumentando las penas, la forma en la que el hombre cambiará su conducta delictiva, sino más bien encontrando la aplicación adecuada de las normas establecidas, y contando con los elementos suficientes de carácter técnico y humano, para que el delincuente pueda retomar el camino de su vida, alejado del delito.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El hombre es un ser histórico que varía su comportamiento según su espacio y su tiempo, sin embargo a pesar de estos cambios, su esencia y sus instintos, han de marcarlo. Cuando hablamos de agresión, nos referimos a uno de los instintos de los que se vale el hombre para sobrevivir, ello implica sólo la existencia de reacciones del hombre frente a situaciones que le representan la necesidad de una respuesta violenta.

SEGUNDA.- El hombre a pesar de estar dotado de instintos naturales que le llevan a reaccionar de tal o cual forma, tiene también la facultad de cambiar sus patrones de conducta y ejercer a través de su capacidad de decisión, la autodirección hacia donde desea llegar o realizar; lo cual lo eleva sobre el reino animal. Ya que si se dejase dominar por el instinto su existencia transcurriría sin evolución alguna y no sería más que una repetición genética estacionada en el pasado.

TERCERA.- Cuando la agresividad naturalmente conferida al hombre para su supervivencia, traspasa los límites de instinto y es ocupada como forma única de dominio hacia los demás, se convierte en violencia, la cual representa un fenómeno cotidiano, en ocasiones imperceptible que acompaña gran parte de nuestra integración diaria y se desarrolla en cualquier ámbito: social, económico, familiar.

CUARTA.- Como es lógico, el Derecho Penal, ha establecido para todas las conductas agresivas del hombre y tipificadas como delitos, en el Código Penal para el Distrito Federal, las penas correspondientes para lograr el restablecimiento del orden social que ha sido violentado. En el caso de los delitos sexuales las penas son privativas de libertad.

QUINTA.- Para individualizar las penas que deba compurgar un agresor sexual es indispensable tomar en cuenta que cada uno de ellos presenta una personalidad

única y diferente, que se encuentra relacionada totalmente a su problemática personal, a su historia de vida, a su medio social, a su familia y a las circunstancias que concurrieron en el momento de la comisión del delito. Por ello es tan importante el estudio de la Personalidad del Agresor Sexual.

SEXTA.- El estudio de la conducta humana no puede ni debe realizarse de forma aislada, toda vez que el hombre es un ente integral cuerpo, mente y alma, es necesario, para su comprensión no solo visualizar a una de estas como la causante de dicha conducta, sino que debe hacerse en su conjunto, de manera interdisciplinaria.

SEPTIMA- La clasificación y estudio de personalidad del delincuente, es una de las principales obligaciones de los centros penitenciarios, sin embargo estos no son realizados de manera adecuada ya que no son resultado de un estudio basto del sujeto, ya que en la mayoría de los casos, se reducen tan solo al llenado de formatos preestablecidos que no reflejan en nada, la personalidad del delincuente.

OCTAVA.- La pena no solo implica la reclusión o trabajo del delincuente sino que conlleva situaciones de estudio, diagnóstico y pronóstico de "rehabilitación", los cuales proporciona fundamentales elementos para determinar, si el sujeto, dada su historia de vida, puede ser sometido a un tratamiento psicológico que le permita modificar su conducta, venciendo sus propias resistencias y defensas contra este cambio.

NOVENA.- El tratamiento penitenciario como el post-penitenciario señalados en la ley, deben estar basados en un estudio criminológico, un diagnóstico y por supuesto una revisión periódica una vez que se haya cumplido la sentencia. Por tal razón es de imperiosa necesidad de que todos y cada uno de estos estudios, sean realizados por profesionales en la materia, cuya función sea únicamente la de determinar el tiempo y la forma de terapia que mejor funcionará para cada agresor o grupo de agresores, dentro de los centros penitenciarios como garantía

para la sociedad de que el agresor sexual al gozar nuevamente de su libertad, se encontrará en las condiciones adecuadas para su sana convivencia con la sociedad.

DECIMA.- En México aun falta mas capacitación y concientización de la importancia que representa para la real readaptación del delincuente, la realización de una adecuada valoración psicológica por las autoridades que deben llevarlo a cabo.

DECIMA PRIMERA.- Si el objetivo de la readaptación social no se cumple conforme a lo establecido por las normas nacionales e internacionales, representa, sin lugar a dudas, un problema grave no sólo para el individuo y sus familiares, sino para la sociedad en su conjunto.

BIBLIOGRAFÍA

1. Achaval, A." Manual de Medicina Legal". Ed. Abeledo - Perrot. Argentina, 1980.
2. Aluja, A. "Personalidad Desinhibida, Agresividad y Conducta Antosocial". Edit. PPU 1ra. Ed. Barcelona 1991.
3. Bandura A. "Modificaciones de la Conducta, Análisis de la Agresión y la Delincuencia". Edit. Trillas 5ta. Ed. México. 1978
4. Berkowitz, L. "Agresión: Causas, Consecuencias y Control". Biblioteca de Psicología. 1era. Ed. Bilbao. 1996.
5. Castellanos Tena, F. "Liniamientos Elementales de Derecho Penal". Edit. Porrúa S.A. México 1999.
6. Casau, P. "Psicología, Derecho y Ética". Edit. Eueba. 1era. Ed. Buenos Aires 1997.
7. Charthy y Erling. "Historia Natural de la Agresión". Edit. Siglo XXI México 1970.
8. Coderch, J. "Psiquiatría Dinámica". Edit. Herder. 1era. Ed. Barcelona 1991.
9. Delorme, R. "Crímenes Sexuales". Edit. Sagitario. España, 1970.
10. Echeburua, Enrique. "Personalidades Violentas". Edit. Pirámide, España 1996.
11. Ekkerhard, O. "DSMIV La Entrevista Clínica: Fundamentos". Edit. Masson Tomo I México. 1999.
12. Fernández Z. "Psicología de la Agresión y Violencia". Edit. Alambra, 5ta. Ed. España 1983.
13. Feucault, M. "Historia de la Sexualidad Humana". Edit. Siglo XXI. México 1980.
14. Finkelhor, D. "Abuso Sexual al Menor". Edit. Pax. México, 1987.
15. Fontain Balestra, E. "Derecho Penal". Edit. Porrúa S.A. Décima Tercera. Ed. México 1990.
16. Freud, S. "Doctrina de las Pulsiones". Obras Completas Vol. XXIII Edit. Amourout. Buenos Aires1988.
17. Fromm, E." Anatomía de la Destructividad Humana". De. Siglo XXI. España 1980.

18. Gese-Gabsesatel. "Psicopatología de la Sexualidad". España, Edit. Morata 1968.
19. Rozitcner, L. "La Detención de la Agresión por la Culpa". México. Edit. XXI. 1985.
20. Islas, J. "Derecho Romano". España. Edit. Ariel 5ta. Ed.1998.
21. Karpman, B. "El Psicopata Sexual". Edit. Paidos. Argentina, 1975.
22. Karpaman, B "El Delito y los Delincuentes Sexuales". Edit. Paidos, Argentina. 1980.
23. López Betancourt. E. "Delitos en Particular". Tomo II 3era.Edit. Porrúa S.A Ed. México 1997.
- 24.Lorente Acosta, M. "Agresión a la Mujer, Maltrato, Violación y Acoso". Edit. Comares 1era. Ed. Granada 1998.
25. Marchiori, H. "Personalidad del Delincuente". . 5ta. Edición, Edit. Porrúa S.A, México 1996.
26. Martínez Ruaro, M. "Delitos Sexuales". Edit. Porrúa, 6a Ed. México 1998.
27. Matud. P. "Implicaciones de la Psicología Crimnal Actual". Universidad de Laguna. 1era. Ed. España 1998
28. Millon Thehodore. "La Personalidad y sus Trastornos". España 1990
29. N.Bobbio, N, Mateucci. "Diccionario de Política". Edit. Siglo XXI Tomo II, 5ta. Ed. México 1989.
30. Osorio y Nieto. C. "La Averiguación Previa". Edit. Porrúa S.A, 7a. Ed. México 1994.
31. Pavón Vasconcelos, F. "Diccionario de Derecho Penal". México Edit. Porrúa.S.A 2da. Ed. 1999.
32. Rocamora García-Vall, Pedro. "Agresividad y Derecho". Edit. Bosch. 1a. Ed. Barcelona 1998.
33. Rodríguez Manzanera, Luis. "Criminología". Edit. Porrúa S.A, México .1998.
34. Ruiloba, C. "La Política Criminal del Estado". Edit. EPASA. Panamá 2001.
35. Skinner, B.F. "Ciencia y Conducta Humana." Edit. Barcelona 1978.

36. Soria Verde, Miguel A. "El Agresor Sexual y su Víctima". Edit. Boixare Universitaria Barcelona 1994.
37. Storr, Anthony. "Sobre la Violencia". Edit. Kairós. Barcelona, 1973.
38. Travacio, Mariana. "Manual de Psicología Forense". Oficina de Publicaciones de la Fac. de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. 1era. Ed. 2000.
39. Varas Alvarado, E. "Medicina Legal". Edit. Trillas, 2da. Ed. México, 2002.
40. Weber, M. "Economía y sociedad". Edit. Alianza 10a. Ed. Madrid, 1984.

A) OTRAS FUENTES

1. Caromina, J. "Diccionario de Etimologías del Español". Edit. Espasa. Calpe Madrid.1982.
2. Cortes Estévez, T. "La Pena de Muerte". Universidad Autónoma de Sinaloa. 1ª Ed. 1997. p. 29
3. Díaz, M. "Diccionario de Derecho Procesal Penal". Tomo III Edit. Porrúa S.A. 4ta. Ed. México 2000
4. "Diccionario de la Real Academia de la Lengua." Edit. Espasa Calpe. Vigésima Primera Ed. Madrid.1982.
5. Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo XXVV. Buenos Aires, Edit. Driskill.
6. Enciclopedia Salvat. Tomo 10. Edit. Salvat. España, 1971.
7. Goldstein, R. "Diccionario de Derecho Penal y Criminología" Edit. Aestra, Argentina, 1983.
8. Instituto de Investigaciones Jurídicas. "Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano". Edit. Porrúa. 1ª. Ed. México, 2000.
9. Navarro, Navarro, José L. "La Agresión Humana Normal y Patológica". Tesis de Licenciatura Facultad de Medicina. México1981.
10. Revista de Trabajo Social. "La Reproducción de los Ciclos de la Violencia". No. 26 México 1997.

11. Warrwn, Howard C. "Diccionario de Psicología". Fondo de Cultura Económica, México 1989.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agenda Penal para el D.F Código Penal para el Distrito Federal. Ediciones Fiscales ISFE,S.A, México 2003

Agenda Penal para el D.F Ley de Ejecución de Sanciones Penales. Ediciones Fiscales ISFE,S.A, México 2003

OTRAS CONSULTAS

Duvalier H, Antonio. Apuntes de Cátedra 2001.

Duvalier H. Antonio. "Sexología Forense" Conferencia Magistral. Congreso Sexualidad Violencia y Criminalidad. Puebla. 2002

González, Yolanda. Puntos de Cátedra 2001

Hernández B, Gerardo. "De Violencia y Perversiones: La Cara Oculta de la Sexualidad Humana". Conferencia Magistral. Congreso Sexualidad, Violencia, Criminalidad. Puebla 2002.

Martinez Verdier, V. "Violencia Sexual". Conferencia Magistral. Congreso Sexualidad, Violencia y Criminalidad. Puebla 2002

www.justicewomen.com

www.legalinfo.panama.com

www.persona.rebeldes/crimn.

www.sanamen.com.